



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 22 de abril de 2004.

No. 13

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2004.	Pag. 7
COMUNICADO DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Pag. 10
COMUNICADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 10
COMUNICADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.	Pag. 10
COMUNICADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SINALOA.	Pag. 12
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGUE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO	

Continúa en la pag. 2

EL DESPIDO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA MISMA DEPENDENCIA, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 13

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, LICENCIADA ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA, COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, A EFECTO DE INFORMAR DOCUMENTALMENTE Y EXPLICAR EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO POPULAR EN LA VÍA PÚBLICA, EN EL CENTRO HISTÓRICO, EL PRÓXIMO VIERNES 23 DE ABRIL DEL 2004, A LAS 10 HORAS, EN EL SALÓN “HEBERTO CASTILLO”, DEL RECINTO LEGISLATIVO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Pag. 19

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, APLIQUE LOS RECURSOS RELATIVOS A LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 24

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Pag. 28

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SOLICITE UNA AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SOBRE LOS JUICIOS PERDIDOS, CRÉDITOS INCOBRABLES Y CONTROVERTIDOS POR MÁS DE 210 MIL MILLONES DE PESOS, PARA QUE SE DETERMINE SI EXISTE RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS EN EL PROCESO Y SU RESOLUCIÓN, YA SEA POR COMISIÓN U OMISIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA REFORMA INTEGRAL EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EVITAR QUE SE PIERDAN INEFICAZMENTE ESTOS RECURSOS QUE SON NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PAÍS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Pag. 35

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 41

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 48

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY A QUE SE CONDUZCA SEGÚN LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO Y EL CÓDIGO ELECTORAL AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.

Pag. 63

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Pag. 69

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL PARA LA DEFENSA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.

Pag. 73

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CIUDADANO JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.

Pag. 77

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, A LLEGAR A UN ACUERDO A FIN DE RESOLVER EL PROBLEMA DE FALTA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ACTUALMENTE PADECE LA POBLACIÓN DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE COYOACÁN, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.

Pag. 79

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS TRABAJADORES DE SUTAU-100, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.

Pag. 82

Continúa en la pag. 4

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.

Pag. 87

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN FORMA INMEDIATA ESTABLEZCA LAS NORMAS Y CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.

Pag. 100

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN FORMA INMEDIATA PROCEDAN A LA ELABORACIÓN DE LOS SIETE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN AQUELLAS DEMARCACIONES QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 102

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 103

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL CIUDADANO JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A QUE EN UN ACTO DE ESTRICTA JUSTICIA SOCIAL, GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE SE OTORQUE LA BASIFICACIÓN DE 35 MIL TRABAJADORES EVENTUALES QUE LABORAN EN DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GARANTIZARLES EL DERECHO A LA INAMOVILIDAD EN EL TRABAJO, QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.

Pag. 105

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA REFORMA AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 106

A las 11:50 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 51 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Esta presidencia, a nombre de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, da la más cordial bienvenida al desarrollo de la presente sesión a los alumnos de la Escuela Número 138 Japón, del pueblo de Santa Cruz Meyehualco, así como a la escuela Carlos García, de la Delegación Xochimilco, quienes acuden a este Órgano Legislativo a invitación de la diputada Aleida Alavéz Ruíz y el diputado Miguel Ángel Solares Chávez, respectivamente. Bienvenidos los alumnos de estas escuelas.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 22 de abril de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- De la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- 6.- Del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- 7.- Del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Iniciativas

- 8.- De decreto que deroga la fracción III del Artículo 135, las fracciones I y II del artículo 140 y reforma el artículo 141

del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- De reformas a la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por las Empresas Privadas, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- De reformas a la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Solares Chávez, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Turismo.

Dictámenes

11.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico, a la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal investigue las irregularidades presentadas por funcionarios del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como el despido de servidores públicos de esta misma dependencia.

12.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, referente a la proposición con Punto de Acuerdo para que la Directora General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, Licenciada Rocío González Higuera, comparezca ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a efecto de informar documentalmente y explicar el Programa de Reordenamiento del Comercio Popular en la Vía Pública en el Centro Histórico.

13.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal aplique los recursos relativos a la Creación de la Escuela Preescolar y Primaria para Niños con Discapacidad Auditiva, en cumplimiento a lo ordenado por esta Asamblea Legislativa en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

14.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda sobre la iniciativa con proyecto de Ley por la que se crea la Comisión de la Defensa de los Derechos del Contribuyente del Distrito Federal.

15.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con Punto de Acuerdo relativo a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Cámara de Diputados para que solicite una auditoría e investigación exhaustiva, a través de la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los juicios perdidos,

créditos incobrables y controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, para que se determine si existe responsabilidad de los funcionarios comprometidos en el proceso y su resolución, ya sea por comisión u omisión de sus responsabilidades, así como en la promoción de una reforma integral en el sistema de administración tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económico del país.

16.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se desecha la iniciativa de Ley de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores del Distrito Federal.

17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se desecha la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

18.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales a la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Consejero Electoral Eduardo Huchim May, a que se conduzca según los principios consagrados en el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral, ambos del Distrito Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

19.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la propuesta con Punto de Acuerdo para la realización de Simulacros de Evacuación en las Instalaciones que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Propuestas

20.- Con Punto de Acuerdo relativo a los trabajos desarrollados por el Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal, que presenta la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento de Aguas del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con Punto de Acuerdo sobre asuntos de seguridad pública en Coyoacán, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Con Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal cumpla los compromisos asumidos con los Trabajadores del SUTAUR-100, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con Punto de Acuerdo sobre la deuda del Distrito Federal, que presenta el diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente emita Normas y Criterios para las Áreas Naturales Protegidas, según el artículo 95 de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, que presenta la diputada Sara Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

26.- Con Punto de Acuerdo para que la Secretaría del Medio Ambiente elabore los Planos de Reordenamiento Ecológico Delegacionales, que presenta la diputada Sara Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

27.- Con Punto de Acuerdo para que se coloque una Placa en el Edificio de Donceles y Allende, en reconocimiento a la labor de las Policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

28.- Con Punto de Acuerdo para proponer al Gobierno de la Ciudad el programa “Un Día sin Auto”, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Con Punto de Acuerdo sobre la propuesta de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y Delitos Especiales, en lo relativo al transporte en el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con Punto de Acuerdo en relación a la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con Punto de Acuerdo con relación a la reunión entre el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en un acto de Justicia social valide el derecho de inmovilidad en el trabajo de 30 mil eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Con Punto de Acuerdo para solicitar la presencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que se elabore un Plan que contemple una Política Integral de Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños, que involucre a las

diversas áreas de gobierno, tomando como fundamento la doctrina del Interés Superior del Niño y de su Protección Integral, a fin de Reforzar e Implementar Acciones y Medidas Afirmativas que permitan evitar el Abuso y Maltrato a la Niñez, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

35.- En relación a la reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efeméride

36.- Con relación al Día de la Tierra, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veinte de abril del año dos mil cuatro, con una asistencia de 60 diputadas y diputados, la presidencia declaró abierta la

sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida la secretaría dio cuenta con un comunicado que envió la Comisión de Gobierno mediante el cual remite una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

A continuación se dio lectura a un comunicado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional mediante el cual se solicita formular excitativas a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales a efecto de que dictamine a la brevedad posible la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada por la Diputada Gabriela Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La presidencia ordenó formular excitativa a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales para los efectos legislativos conducentes.

Acto seguido se dio lectura a dos comunicados del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, uno dirigido al Licenciado Francisco Garduño Yañez, Secretario de Transportes y Vialidad el Distrito Federal, en el que se le convoca a participar en el Foro Hacia una Nueva Ley de Transporte y Vialidad; el segundo, dirigido a la Licenciada Estela Ríos González, Consejera Jurídica y de Servicios Legales, en el que se reitera la solicitud sobre la remisión de un informe pormenorizado de los asuntos que se encuentran litigando ante los órganos jurisdiccionales en contra del Gobierno del Distrito Federal en materia de indemnizaciones. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Posteriormente se dio cuenta de un comunicado del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre un pronunciamiento sobre una Cruzada Nacional a Favor de los Jóvenes. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Enseguida se concedió la palabra hasta por treinta minutos al Diputado Rigoberto Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una iniciativa para la modificación del Reglamento del Reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Se ordenó incorporar el texto íntegro de la iniciativa al Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo la presidencia otorgó la palabra hasta por treinta minutos al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Se ordenó incorporar el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Administración Pública Local, así mismo se solicitó la opinión de la Comisión Especial de Límites Territoriales.

A continuación se concedió la palabra hasta por treinta minutos al Diputado Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa con proyecto de reformas al artículo 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se ordenó insertar el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente se otorgó el uso de la palabra hasta por treinta minutos a la Diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de adiciones y reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO**

La presidencia ordenó insertar el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Se concedió el uso de la tribuna hasta por treinta minutos a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se ordenó insertar la iniciativa en el Diario de los Debates y turnó a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de Administración y Procuración de Justicia, y de Seguridad Pública.

Continuando con el orden del día se dio la palabra hasta por treinta minutos a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una iniciativa de reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Se ordenó insertar de manera íntegra el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos.

La Secretaría dio lectura a un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se propone la Celebración de una Sesión Solemne con motivo de la entrega de la

Medalla al Mérito Ciudadano. En votación económica se aprobó el Acuerdo y se ordenó remitirlo a la Comisión de Estudios legislativos y Prácticas Parlamentarias, para que proponga las reglas conforme a las que se desahogará la sesión solemne.

En otro punto del orden del día se otorgó la palabra al Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López a nombre de la Comisión Especial para presentar un dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, correspondiente al año 2004. En votación económica se dispuso la lectura. En votación nominal con 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó publicarlo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Diario Oficial y en los periódicos de circulación nacional. Se ordenó turnarlo a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para los efectos conducentes.

La presidencia otorgó la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, para presentar un dictamen referente al punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, un padrón de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle y los incluya en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en el presupuesto 2004. En votación económica se dispuso la lectura, en votación nominal con 56 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de la diputada promovente.

Posteriormente la presidencia cedió la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, para presentar un dictamen referente a la propuesta con punto de acuerdo para la solicitud de los padrones de beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños y Niñas en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad a la Secretaria de Desarrollo Social, Licenciada Raquel Sosa Elízaga. En votación económica se dispuso la lectura.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA**

Continuando con el procedimiento en votación nominal con 59 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Se concedió la palabra al Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables,

presentó un dictamen a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas para Personas con Discapacidad, así como el procedimiento seguido para el otorgamiento de este beneficio. En votación económica se dispensó la lectura, en votación nominal con 56 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar.

Posteriormente la presidencia otorgó el uso de la palabra al Diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para determinar una Partida Presupuestal específica para el Rescate y Conservación de los Monumentos y Sitios Culturales y Naturales de los centros históricos de la Ciudad de México y Xochimilco. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, y se ordenó hacerlo del conocimiento de las Comisiones de Cultura, Turismo y de Preservación del Medio Ambiente para su opinión.

La presidencia confirió la palabra al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para que se construya una preparatoria, como parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, en la zona de la Sierra de Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se concedió la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), información sobre Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. Se ordenó insertar el texto de manera íntegra en el Diario de los Debates y se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto seguido se cedió el uso de la tribuna a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Director General de Participación Ciudadana. Se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana.

Acto continuo se dio la palabra al Diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del

Ejecutivo Federal y a la Procuraduría General de la República profundizar y agilizar sus investigaciones para deslindar las responsabilidades de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos. Se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando con el orden del día establecido se concedió la palabra al Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y se desista de la demanda de Cancelación del Registro del Sindicato de este organismo.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO

La presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Posteriormente la presidencia concedió la tribuna al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión requiera a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ejerza sus facultades de investigación previstas en el artículo 97 Constitucional, segundo párrafo con relación a los hechos ocurridos el 14 de enero del presente año en Tlalnepantla. En votación económica se consideró la propuesta de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta, se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

En otro asunto del orden del día se otorgó la palabra al Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar un pronunciamiento sobre los acontecimientos del Quinto Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

A continuación se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar un pronunciamiento en torno al Congreso Internacional de Familias. Se dio la palabra a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hasta por diez minutos para hablar sobre el mismo tema.

La presidencia otorgó la palabra al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar un pronunciamiento en torno a las Condiciones de Trabajo

de los Medios de Comunicación de la fuente de la Asamblea Legislativa. Se concedió la palabra al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hasta por diez minutos para hablar sobre el mismo tema.

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con veinticinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el día jueves veintidós de abril del año dos mil cuatro, a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se recibió un comunicado de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza. Se va a proceder a darle lectura.

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

México, D.F. a 19 de abril de 2004

*Dip. Francisco Chiguil Figueroa
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente*

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitar a usted reconsiderare el turno a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, presentada por una servidora el pasado 15 del presente, puesto que como lo establece el citado artículo la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, siendo que la referida iniciativa no aborda el problema de equidad y género entre los jóvenes sino que se enfoca en el problema de acceso al mercado laboral formal.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia acusa de recibo de oficio e informa que en su momento con fundamento en sus atribuciones legales dará el resolutivo correspondiente.

Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le hace del conocimiento a la Asamblea que se recibió un

comunicado suscrito por la doctora Florencia Serranía Soto, Directora General del Transporte Colectivo. Se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**

*REF.0801/DG/0161
Abril 21 2004-05-12*

*Lic. Alejandro Encinas Rodríguez
Secretario de Gobierno del
Gobierno del Distrito Federal
Presente*

Con fundamento en el Art. 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en respuesta a su atento oficio SG/3892/2004 de fecha 13 de abril del presente, en el que me informa que la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del DF solicita mi comparecencia el próximo lunes 26 de abril de 2004 a las 10.00 horas, en el Salón Luis Donaldo Colosio Murrieta del Recinto Legislativo, a fin de conocer objetivos y acciones que se llevarán a cabo en el Sistema para el año 2004.

Sobre el particular me permito confirmar a usted mi asistencia en el lugar, fecha y hora indicados.

*Dra. Florencia Serranía Soto
Directora General*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Esta secretaría le informa que se recibió un comunicado del Congreso del Estado de Jalisco. Se va a proceder a darle lectura.

**GOBIERNO
DE JALISCO**

**PODER
LEGISLATIVO
SECRETARIA
DEL CONGRESO**

*NÚMERO OF DPL 272-LVII
DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS'
Guadalajara, Jal. 1 de Abril de 2004*

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
ISABEL LA CATÓLICA NO. 33, 2°. PISO
MÉXICO, D.F. C.P. 06000.*

Me es grato dirigirme a esa Soberanía, para comunicarles que ésta Representación Popular, en sesión de fecha 30 de marzo del año en curso, aprobó Acuerdo Legislativo número 111/04 del que le anexo copia, que contiene el posicionamiento de éste Congreso de Jalisco, respecto a las iniciativas de reformas legales, que prohíban a los empleadores exigir la presentación de certificado médico de no embarazo, como condición indispensable, para la contratación de mujeres trabajadoras y otras discriminaciones de orden laboral.

De lo anterior, se me instruye remitirle copia del referido acuerdo para los efectos conducentes.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para enviarles un cordial saludo y reiterarles las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo. No Reección
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
MTRO. GABRIEL GALLO ÁLVAREZ

— O —

**GOBIERNO
DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO**

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que presenta la diputada Rocío Corona Nakamura, que propone se envíe atento oficio a la Cámara de Diputados Federal que exprese el posicionamiento del Congreso de Jalisco respecto a las iniciativas de reformas legales que prohíban a los empleadores exigir la presentación de certificado médico de no embarazo como condición indispensable para la contratación de mujeres trabajadoras y otras discriminaciones de orden laboral.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

*La suscrita diputada Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y los artículos 147 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a esta Soberanía la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo** que propone se envíe atento oficio a la Cámara de Diputados Federal que exprese el posicionamiento del Congreso de Jalisco respecto a las iniciativas de reformas legales que prohíban a los empleadores exigir la presentación de certificado médico de no embarazo como condición indispensable para la contratación de mujeres trabajadoras y otras discriminaciones de orden laboral, para lo cual expreso las siguiente*

Consideraciones

El principio de igualdad es pilar fundamental de los derechos humanos y garantía consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra Carta Magna contiene derechos sociales que por primera tuvieron asiento en un documento constitucional, tales como el derecho de los pueblos a la tenencia de sus tierras originales y los relativos a la tutela de los derechos laborales de la clase trabajadora. Estos últimos salvaguardan para hombres y mujeres prerrogativas que les aseguren los mínimos de bienestar como retribución a su aportación directa a la riqueza nacional.

La Seguridad Social es una conquista laboral motivo de orgullo de todos los mexicanos. Desde su fundación en 1943, el Instituto Mexicano del Seguro Social se erigió en piedra de cimentación de la salud pública en México.

Sin embargo, tanto la Ley Federal del Trabajo como la Ley del Seguro Social, requieren de ser revisadas para darles renovada vigencia a partir de cuidar que sus disposiciones legales den respuesta eficiente a los reclamos de los nuevos tiempos. Tal es el caso del principio de igualdad, cuya intención doctrinal y constitucional se ve tergiversada desde el momento en que se avasalla desde una perspectiva de equidad de género dentro de su marco normativo.

La igualdad ante la ley es principio universal de derecho, sin embargo, su atropello es cotidiano por parte de los empleadores que con la finalidad de que no se vean presionados con las justas prestaciones laborales para las mujeres trabajadoras, les exigen como requisito o condición para el ingreso de un empleo, un certificado de no gravidez. Cuestión no estipulada en legislación alguna y que ofende la dignidad de la mujer trabajadora, ya que en caso de estar embarazada no se le otorga un empleo.

La Ley Federal del Trabajo protege a la mujer trabajadora y su salud, pero en la práctica estos derechos son burlados mediante procedimientos discriminatorios. Por ello es preciso establecer en la norma tutelar la prohibición de exigir, o solicitar a las mujeres, la presentación de un certificado de no gravidez como condición indispensable para la contratación.

Fue por estos motivos que en Sesión Pública Ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, celebrada el jueves 6 de diciembre del 2001, la senadora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Addy Joaquín Coldwell, presentó la iniciativa de decreto que reforma la Ley del Seguro Social en sus artículos 102, 103 y 107, y la Ley Federal del Trabajo en su artículo 133, fracción I, con la finalidad de prohibir expresamente a los patrones, negarse a aceptar trabajadoras por razón de edad o de sexo, así como exigirles la presentación de certificado médico de no embarazo como condición indispensable para la contratación.

Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara Alta, y se turnó para su discusión y aprobación a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Es propósito de las diputadas federales que la iniciativa en comento sea puesta a discusión en el presente Segundo Período Ordinario de esa cámara legislativa.

Congresos locales como los de Morelos Coahuila y Oaxaca, han expresado su apoyo para que la Cámara de Diputados apruebe las reformas propuestas.

Es intención de esta iniciativa de Acuerdo Legislativo, que la Asamblea del Pueblo de Jalisco fije su posición respecto a esta cuestión, y exprese todo su apoyo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión apruebe las reformas propuestas y con ello se de un paso más hacia la equidad de género.

Pero más aún, considero conveniente que se proponga en el presente acuerdo que la legislatura federal amplíe la discusión respecto a la conveniencia de establecer medios de prevención contra la discriminación femenina, tales como sanciones pecuniarias; y se haga extensiva la prevención en contra de la discriminación laboral en contra de la mujer por razones de estado civil.

En mérito de lo expuesto elevo ante esta Asamblea la siguiente iniciativa de

Acuerdo Legislativo

PRIMERO. *Envíese atento oficio a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para expresar el apoyo de la Legislatura de Jalisco a las reformas legales, para que no se exija a las mujeres, como requisito para ingresar a un centro de trabajo, la constancia de no gravidez y para que no se les despida en caso de embarazo.*

SEGUNDO. *Se amplíe la discusión respecto a la conveniencia de establecer medios de prevención contra la discriminación femenina, tales como sanciones pecuniarias; y se haga extensiva la prevención de la discriminación laboral en contra de la mujer por razones de su estado civil.*

TERCERO. *Se considere la pertinencia de abordar la discusión respecto a la necesidad de que las autoridades del orden laboral realicen las inspecciones necesarias a las empresas o centros de trabajo, con la finalidad de frenar estos hechos de auténtica discriminación, que vulneran las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política Federal.*

CUARTO. *Remítase copia del presente Acuerdo el Honorable Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes, así como a las legislaturas de los Estados.*

*Salón de Sesiones del Congreso del
Estado Guadalajara, Jalisco a 3
Diputada Rocío Corona Nakamura*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Equidad y Género.

Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría recibió un comunicado del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa. Se va a proceder a darle lectura.

CIRCULAR NO 28

**CC. SECRETARIOS DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
ASAMBLEA LEGISLATIVA
MÉXICO, D.F.**

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a Usted (es), que la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, CLAUSURÓ el día de hoy jueves 1° de abril, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, asimismo se eligió la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el receso que dure la misma, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

PROPIETARIOS.

*DIP. FRANCISCO JAVIER LUNA BELTRÁN
DIP. ALEJANDRO CAMACHO MENDOZA
DIP. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
DIP. ALGER URIARTE ZAZUETA
DIP. GUSTAVO SOTO PORTILLO
DIP. SAÚL PÉREZ PARRA
DIP. AMADEO ZAZUETA LAFARGA*

SUPLENTES.

*DIP. CARLOS ALBERTO BÁEZ MONTES
DIP. ARTURO SÁNCHEZ SÁINZ
DIP. GERARDO ROSETE RAMÍREZ
DIP. JUAN ANTONIO GUERRERO QUINTERO
LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA BECERRA.*

Lo que comunicamos a Usted (es) para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No reelección

Culiacán Rosales, Sin., a 01 de abril de 2004.

El Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación de los puntos en listas en los números 5 y 6 del orden del día se posponen para la próxima sesión.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Turismo del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Solares Chávez, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Turismo.

No está el diputado Solares.

De igual manera que los puntos anteriores, el punto número 7 se pospone para la próxima sesión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico, a la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal investigue las irregularidades presentadas por los funcionarios del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como el despido de los servidores públicos de esta misma dependencia.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia ha sido distribuido a los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO,
DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A UNA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGUE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL DESPIDO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA MISMA DEPENDENCIA.

20 DE ABRIL DE 2004

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, Fomento Económico y Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, investigue las irregularidades presentadas por funcionarios del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como el despido de Servidores Públicos de esta misma Dependencia, presentada por el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 62, fracciones V, XIX y XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracciones I y III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas que suscriben, previo estudio del turno correspondiente, emiten el siguiente Dictamen de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 y 9 de febrero del año 2004, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Fomento Económico y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por parte de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, investigue las irregularidades presentadas por funcionarios del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como el despido de Servidores Públicos de esta misma dependencia, proposición presentada en fecha 4 del mismo mes y año, por el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 3 de marzo de 2004, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico, solicitaron prórroga para el estudio y análisis del Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen.

3.- Con fecha 16 de marzo de 2004, el Diputado Julio Escamilla Salinas, integrante de la Comisión de Fomento Económico, remitió a la Presidencia de ésta, un documento que contenía comentarios respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.

4.- Con fecha primero de abril de 2004, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social aprobó por unanimidad de sus integrantes un proyecto de Dictamen relativo a la Propuesta con Punto de Acuerdo en análisis, mediante el cual se solicita a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, un informe puntual respecto del expediente DAC/QYD/006/2004, para conocer si existieron o no las irregularidades denunciadas por los servidores públicos del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como un informe detallado del motivo por el que fueron cesados los servidores públicos y si es que en realidad fueron recontratados bajo el régimen de honorarios.

5.- En el mismo orden de ideas, con fecha 10 de febrero del 2004, la Comisión de Fomento Económico remitió para su estudio una copia de la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia a todos los integrantes de la misma Comisión, previo a ser discutida en una próxima sesión de trabajo para fijar en ella la postura y el criterio de ese cuerpo colegiado respecto de dicha Propuesta con Punto de Acuerdo, acordando sus integrantes con fecha 15 de abril del mismo año, aprobar que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitara a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, un informe pormenorizado de los hechos que motivaron la denuncia realizada por empleados de FONDESO el día 21 de enero, así como las medidas que adoptó posteriormente la misma Dependencia relacionadas con cada uno de los empleados involucrados, así como que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitara a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, que la investigación que está llevando a cabo derivado de la misma denuncia, se realizara con la mayor agilidad posible y con la precisión, transparencia e imparcialidad que la Ley impone, debiendo esta misma Dependencia una vez concluido el procedimiento, remitir un informe puntual a esta Soberanía sobre el mencionado expediente y sus conclusiones.

6.- Con fecha 19 de abril de 2004 se presentó en sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un proyecto de Dictamen mediante el cual se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que, una vez integrado el expediente DAC/QYD/006/2004, informe a este cuerpo Legislativo sobre los resultados obtenidos y que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Secretaría de Gobierno,

ambos del Distrito Federal, un informe de las decisiones ejecutadas, en ejercicio de sus atribuciones, respecto de los trabajadores que denunciaron las presuntas irregularidades y la situación administrativa que actualmente tienen los mismos en dicha dependencia.

7.- Con fecha 20 de abril de 2004 estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Fomento Económico y de Asuntos Laborales y Previsión Social se reunieron para dictaminar la "Proposición con Punto de Acuerdo mediante la que se solicita a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, investigue las irregularidades presentadas por funcionarios del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como el despido de Servidores Públicos de esta misma Dependencia", presentada por el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, una vez estudiada y analizada la multitudinaria Proposición con Punto de Acuerdo, emiten el presente dictamen, conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 62, fracciones V, XIX y XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracciones I y III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Fomento Económico y de Presupuesto y Cuenta Pública, se declaran competentes para analizar y dictaminar sobre la Propuesta con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen.

II.- Estas Dictaminadoras dan cuenta de que en el numeral primero del documento en análisis se solicita que:

"La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal,... investiguen las irregularidades presentadas por los funcionarios del Fondo de Desarrollo Social así como si existen actos de corrupción en el otorgamiento de microcréditos, he (sic) informe a esta Asamblea de los resultados de las investigaciones."

III.- En el numeral segundo de la Proposición con Punto de Acuerdo en dictamen, se solicita lo siguiente a la Contraloría General del Distrito Federal:

"...investigue si los despidos a los funcionarios del Fondo de Desarrollo Social se llevaron a cabo como un acto de represalia a consecuencia

de las denuncias presentadas por dichos servidores públicos y de ser comprobable este hecho, se proceda a actuar administrativamente en contra de quien o quienes resulten responsables. Del mismo modo, se envíe a esta H. Asamblea un informe de los resultados de las investigaciones, así como un listado de los servidores públicos que denunciaron estos hechos, de los que fueron despedidos y de aquellos que podrían ser recontratados como servicios de honorarios.”

IV.- Que el Diputado Lara propone lo anterior en virtud de que:

“Una vez denunciados estos hechos por funcionarios del Fondo de Desarrollo Social ante la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en un acto oscuro y sin una argumentación lógica, toma la decisión de despedir a algunos funcionarios de esta Dependencia con el pretexto de una reestructuración, lo cual hace pensar en una represalia contra estos servidores que en un acto honesto y denunciando posibles actos de corrupción, expusieron a la luz pública tan lamentables incidentes.”

V.- Que estas Comisiones Unidas al estudiar el documento materia del presente Dictamen, encuentran que en el antecedente I, el Diputado Lara manifiesta que actualmente ya se está realizando una investigación en la Contraloría General del Distrito Federal, bajo el siguiente número de expediente DAC/QYD/006/2004, derivado de la denuncia presentada por funcionarios del Fondo de Desarrollo Social en relación a la distribución de los microcréditos que otorga dicha Institución y es el caso que nos ocupa, que el Diputado proponente considera que este órgano legislativo debe solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal que se investiguen dichas irregularidades.

En este sentido, estas Comisiones Unidas consideran que no es procedente realizar una solicitud de investigación a la Contraloría General del Distrito Federal, toda vez que ya se ha iniciado el procedimiento respectivo bajo el número de expediente DAC/QYD/006/2004 y que el documento materia de este Dictamen da cuenta de ello, por lo que este hecho deja sin efecto la solicitud del presente Punto de Acuerdo. Por otro lado, estas dictaminadoras hacen la precisión conceptual respecto a la denominación que utiliza el proponente cuando se refiere a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que de acuerdo

al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la denominación correcta es Contraloría General del Distrito Federal, misma Contraloría que le corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal. En relación con lo anterior, éstas dictaminadoras consideran procedente solicitar información a la Contraloría General del Distrito Federal respecto de los resultados de la investigación que realice, toda vez que es en este periodo del procedimiento iniciado por la Contraloría General del Distrito Federal, cuando se podría tener los elementos para saber si existieron actos de corrupción y quienes fueron los servidores públicos que incurrieron en ilícitos.

Así mismo, al iniciarse un procedimiento por parte de la Contraloría General del Distrito Federal para conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o de servidores públicos, la Contraloría General del Distrito Federal, en caso de encontrar irregularidades, constituirá responsabilidades administrativas; también notificará los pliegos de responsabilidades a los servidores públicos que estime presuntos responsables, a efecto de incorporar el procedimiento administrativo correspondiente, así como determinar las sanciones que correspondan en términos de ley y, en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público. Este procedimiento tiene como propósito determinar las responsabilidades en las que haya incurrido el funcionario público y el órgano contralor informará al Jefe de Gobierno sobre el resultado de sus intervenciones. En consecuencia lógica, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está facultada para solicitar la información que requiera de la Administración Pública y así mismo, debe respetar los procedimientos que la norma establece para la investigación de presuntas irregularidades, toda vez que por esta situación, no podría dar información sin perjuicio de la integración de dicha investigación.

VI.- Que como resultado de las denuncias efectuadas por personal del propio FONDESO y la apertura del expediente mencionado en la Dirección General de Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, presuntamente se separó de sus empleos a quienes denunciaron las irregularidades descritas, según su mismo dicho, a lo que el Secretario de Gobierno del Distrito Federal comentó el día 22 de enero del presente año, que a algunos de los trabajadores mencionados se les había ofrecido ser recontratados bajo el régimen de honorarios

y que en realidad la separación de sus empleos obedecía a una reestructuración que se llevaba a cabo al interior de esa Entidad.

En este sentido, estas Dictaminadoras encuentran reiterativo solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal investigue “si los despidos de los funcionarios del Fondo de Desarrollo Social se llevaron a cabo como un acto de represalia a consecuencia de las denuncias presentadas por dichos servidores públicos, y de ser comprobable este hecho, se proceda a actuar administrativamente en contra de quien o quienes resulten responsables” toda vez que esta facultad es de un órgano laboral.

VII. Que previamente a la presentación de la Propuesta con Punto de Acuerdo motivo del presente Dictamen, la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico al tener conocimiento de los hechos que motivaron la presentación de esta Propuesta con Punto de Acuerdo sujeta a dictamen, solicitó en primer término mediante el oficio número ALDF/CFE/P/001/03, de fecha 3 de febrero del presente año, dirigido a la C.P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Distrito Federal, un informe del estado en el que se encontraba la denuncia presentada en días pasados por empleados del FONDESOS ante la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría a su cargo y, en segundo lugar, mediante el oficio número ALDF/CFE/P/002/03, de misma fecha, dirigido a la Lic. Jenny Saltiel Cohen, Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, un informe pormenorizado de los hechos que motivaron la denuncia presentada por empleados de FONDESOS ante la Contraloría General del Distrito Federal, relacionada con un presunto fraude detectado en el Programa de Microcréditos, así como de la situación o hechos que originaron la separación de sus cargos de los empleados denunciados.

VIII. Que las respuestas a las solicitudes de información mencionadas en el considerando anterior fueron las siguientes:

En el caso de la Contraloría General, que la denuncia había sido remitida a la Contraloría Interna del FONDESOS y que el titular de ese Órgano interno había informado que el asunto se hallaba en investigación, por lo que el estado específico de la denuncia de referencia era “información reservada” hasta en tanto no se resolviera o se dictara una resolución administrativa definitiva en términos de la fracción IX del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo que se refiere a la Secretaría de Desarrollo Económico, que con base en la fracción III del artículo

23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, toda información deberá ser requerida a través de la Secretaría de Gobierno, por lo que “agradecería” tuviéramos a bien turnar nuestra petición al titular de dicha Dependencia, lo cual se realizó por el Presidente de la mencionada Comisión con fecha 3 de marzo del presente, solicitud a la cual no ha recaído respuesta alguna.

IX.- En el marco de la legalidad e institucionalidad que deben regir nuestros actos y relaciones con los otros órganos de Gobierno del Distrito Federal y derivado del anterior considerando, estas Dictaminadoras proponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite información a la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Secretaría de Gobierno, sobre las decisiones ejecutadas en el marco de sus atribuciones, respecto de la denuncia hecha por trabajadores del Fondo de Desarrollo Social, en los términos de lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en relación con lo dispuesto en los artículos 12, 15 y 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

X.- Que estas Comisiones Unidas consideran necesario contribuir a la cultura de la legalidad en la toma de decisiones de los órganos de la Administración Pública Local y, así mismo, en el control y evaluación de los recursos financieros aplicados y ejercidos por la Administración Pública local para dar efectividad a los principios democráticos que deben regir en todos los ámbitos del Gobierno, por lo que igualmente estas Comisiones Dictaminadoras deben recomendar a esta Honorable Asamblea que actúe en consecuencia y en el ámbito de sus atribuciones intervenga en los términos de los anteriores considerandos y que se correlacionan con los puntos resolutive del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 13, fracción III, 62, fracciones V, XIX y XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, fracciones I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Fomento Económico y de Presupuesto y Cuenta Pública, proponen al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Estas Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, Fomento Económico y Presupuesto y Cuenta Pública, con base en las consideraciones vertidas,

han decidido proponer que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Contraloría General del Distrito Federal que, una vez integrado el expediente respectivo sobre la denuncia realizada por empleados del FONDESO con fecha 21 de enero, informe a este Cuerpo Legislativo sobre los resultados obtenidos.

SEGUNDO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Secretaría de Gobierno, ambos del Distrito Federal, un informe de las decisiones ejecutadas en ejercicio de sus atribuciones respecto de los trabajadores del FONDESO que denunciaron las presuntas irregularidades, así como la situación administrativa y laboral que actualmente tienen los mismos en dicha Dependencia*

Dado en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de de abril del año dos mil cuatro.

Firman los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Fomento Económico y de Asuntos Laborales y de Previsión Social: Francisco Chuiguil Figueroa, Presidente; Francisco Agundis Arias, Vicepresidente; Gerardo Villanueva Albarrán; José Benjamín Muciño Pérez, Vicepresidente; María Araceli Vázquez Camacho; Julio Escamilla Salinas; María Claudia Esqueda Llanes; Emilio Fernández Allende; José Medel Ibarra, integrante; Elio Ramón Bejarano Martínez, integrante

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Esqueda Llanes, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias diputado Presidente.

Hago uso de esta tribuna en nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, Asuntos Laborales y Previsión Social y la Comisión de Fomento Económico, para fundamentar el presente dictamen aprobado por estas Comisiones en sesión celebrada el día 20 de abril del presente año, respecto a una proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal investigue las irregularidades presentadas por Funcionarios del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como el despido de Servidores Públicos de esa misma dependencia.

La de la voz hace del conocimiento del Pleno de esta Honorable representación social que no obstante de tratarse de un asunto extremadamente complicado por ser un tema que tiene que ver con la posible comisión de actos de corrupción, bien sea en el manejo de recursos o en la

implementación de los programas del mencionado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, se logró al interior de las mencionadas Comisiones un consenso basado en los principios de legalidad, de transparencia, buscando con objetividad que con las investigaciones que habrán de realizarse al interior de este Fondo, se esclarezca e informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal si es que se cometieron irregularidades en los procedimientos de asignación de recursos alejándose de la normatividad o bien si en su caso a contrario sensu se dio cumplimiento cabal a la normatividad referida.

También en estas reuniones de las Comisiones Unidas y en el presente dictamen logramos un consenso para que nos fuera informado si como producto de las denuncias hechas por trabajadores del referido Fondo ante la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, fueron despedidos injustificadamente y por qué en su caso se les ofreció ser recontratados bajo el régimen de honorarios, buscando de esta manera aclarar los hechos de la forma más transparente posible, estableciendo que las conductas de los servidores públicos deben ser apegadas en todo momento a la legalidad y honradez; a la lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, y de no ser así, debe actuarse en consecuencia conforme a derecho.

Es por ello que estas Comisiones Unidas han resuelto presentar al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el presente dictamen, con los siguientes resolutivos:

Primero.- Estas Comisiones que trabajaron como Comisiones Unidas, de Asuntos Laborales y Previsión Social, Fomento Económico y Presupuesto y Cuenta Pública, con base en las consideraciones vertidas han decidido proponer que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Contraloría General del Distrito Federal que una vez integrado el expediente respectivo sobre la denuncia realizada por empleados de FONDESO, con fecha 21 de enero, informe sobre los resultados obtenidos.

Segundo.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Secretaría de Gobierno, ambos del Distrito Federal, un informe respecto de las decisiones ejecutadas en ejercicio de sus atribuciones respecto de los trabajadores de FONDESO, que denunciaron las presuntas irregularidades así como la situación administrativa y laboral que actualmente tienen los mismos en dicha dependencia. Por ello es que solicitamos de la manera más respetuosa el voto aprobatorio para el dictamen presentado.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, se pregunta si algún diputado desea razonar su voto.

Han pedido el uso de la palabra los diputados Emilio Fernández y Rafael Hernández para razonar el voto. Sin embargo, solamente puede hacer uso de la palabra uno por partido político.

Solamente el diputado Emilio Fernández.

Si no hay nadie más que se inscriba para razonar su voto, se concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Emilio Fernández.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.-
Con su venia, señor Presidente.

En el transcurso que se presentó la propuesta y se discute el asunto en Comisiones Unidas, nos llegó información sobre el caso de los trabajadores que fueron separados de su empleo en el Fondo de Desarrollo Social.

Nos llegó una serie de dictámenes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje donde estos trabajadores aceptan su finiquito y aceptan terminar su relación con el Fondo de Desarrollo Social.

No obstante, por tratarse de un asunto de trabajadores y por elemental sentido de justicia, nosotros firmamos este dictamen para que el Fondo de Desarrollo Social, nos informe detalladamente las causas por lo que fueron separados este grupo de 39 trabajadores.

Es importante entonces que se aclare debidamente a esta Asamblea Legislativa el caso de los trabajadores, por eso fue que emitimos nuestro voto positivo, la discusión que se dio en las Comisiones Unidas de Fomento Económico, Trabajo y Previsión Social.

En cuanto al supuesto mal uso que ha habido en el Fondo de Desarrollo Social de los microcréditos, queremos aclarar que también se nos decía que la Contraloría en las auditorías que se realizan de manera periódica en las unidades administrativas, se estaba haciendo esta auditoría. Sin embargo, nosotros no nos oponemos a que en base a la Ley de Transparencia y en base también a la legalidad y honestidad que debieran de haber en el manejo de todos los recursos, no nos oponemos a que la Contraloría investigue que ha sucedido con esta denuncia que presentan quienes fueron servidores del Fondo de Desarrollo Social y que se informe a la Asamblea Legislativa de manera detallada qué es lo que ha ocurrido ahí.

Yo creo que esta debiera de ser la tónica en todas las unidades administrativas de cualquier gobierno de que se informe debidamente acerca de lo que está ocurriendo con los fondos que se otorgan, en este caso, a las microempresas.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Proceda por tanto la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavéz, en pro.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.
Silvia Oliva Fragoso, en pro.
Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.
Reyes Gámiz, a favor.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Lourdes Alonso, en pro.
María Elena Torres, a favor.
Arturo Escobar, a favor.
Bernardo de la Garza, en pro.
Aguilar Álvarez, en pro.
Gutiérrez de la Torre, a favor.
Jorge García Rodríguez, en pro.
José Medel Ibarra, a favor.
Claudia Esqueda, a favor.
Gerardo Villanueva, a favor.
Efraín Morales, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.
Julio César Moreno, a favor.
Maricela Contreras Julián, a favor.
Juventino Rodríguez Ramos, a favor.
Víctor Varela, a favor.
Alfredo Carrasco, a favor.
Rodolfo Covarrubias, a favor.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
Jorge Lara, a favor.
Alejandra Barrales, a favor.
Alfredo Hernández Raigosa, en pro.
Héctor Guijosa, a favor.
EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
Jesús López, a favor.
José María Rivera, a favor.
Araceli Vázquez Camacho, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Fomento Económico.

Hágase del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal, a efecto de que informe a este Órgano Legislativo sobre los resultados obtenidos sobre la denuncia realizada por empleados del FONDESOS.

Asimismo, solicítense a la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del Secretario de Gobierno, un informe de las decisiones ejecutadas en ejercicio de sus atribuciones respecto de los trabajadores del FONDESOS que denunciaron irregularidades, así como la situación administrativa y laboral que actualmente tienen los mismos en dicha dependencia.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, referente a la proposición con punto de acuerdo para que la Directora General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, Licenciada Rocío González Higuera, comparezca ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a efecto de informar documentalmente y explicar el Programa de Reordenamiento del Comercio Popular en la Vía Pública.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia ha sido distribuido a los diputados en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley y 115 del Reglamento, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra en nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos al diputado Jorge García Rodríguez.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, LICENCIADA ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA, COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, A EFECTO DE INFORMAR DOCUMENTALMENTE Y EXPLICAR, EL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO POPULAR EN LA VÍA PÚBLICA, EN EL CENTRO HISTÓRICO, EL PRÓXIMO VIERNES 23 DE ABRIL DEL 2004, A LAS 10 HORAS, EN EL SALÓN “HEBERTO CASTILLO”, DEL RECINTO LEGISLATIVO.

DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

En consecuencia, esta Comisión, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de lo Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al Estudio, Análisis y Dictamen de la Propuesta de Punto de Acuerdo mencionado, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 15 de abril del 2004, fue turnada para su Análisis y Dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo, para que la Directora General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, licenciada Rocío González Higuera, informe documentalmente y explique el Programa de Reordenamiento del Comercio Popular en Vía Pública, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, por el que los comerciantes populares, que realizan sus actividades en este espacio, serán reubicados en los

pasos a desnivel de San Antonio Abad y Calzada de Tlalpan, suscrita por el Diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional y por Legisladores de otros Grupos Parlamentarios.

2.- Por Acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura; el día 15 de abril del 2004, fue turnada la Propuesta de Punto de Acuerdo de referencia, a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, a efecto de que se procediera, a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe, se reunió en Sesión Extraordinaria el día 20 de abril del 2004, a efecto de Dictaminar la Propuesta de referencia; conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- En Sesión Ordinaria de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el 15 de abril del 2004, fue presentada por el Diputado Jorge García Rodríguez y suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios del: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México; la **Propuesta con Punto de Acuerdo: Para que la licenciada Rocío González Higuera, Directora General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, del Gobierno del Distrito Federal, comparezca ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, para que informe documentalmente y explique el Programa de Reordenamiento del Comercio Popular en Vía Pública, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, por el que los comerciantes populares, que realizan sus actividades en este espacio, serán reubicados en los pasos a desnivel de San Antonio Abad y Calzada de Tlalpan.**

Segundo.- Que la trascendencia histórica, urbana y cultural, que representa el Centro Histórico de la Ciudad de México, requiere de una participación permanente, de todos los segmentos sociales, para encontrar puntos de coincidencia y solución, en todos los órdenes; pero específicamente, en el caso concreto de reordenamiento del comercio popular en Vía Pública.

Tercero.- Que la realidad social, derivada del ejercicio del comercio popular en el Centro Histórico, ha sido una preocupación centenaria de los Gobiernos de la Capital; que en los últimos cuarenta años, el comercio popular, en calles, vialidades y plazas públicas, ha merecido la atención y preocupación de los Gobiernos de la Capital; habiéndose implementado diversos programas, mediante la construcción

de mercados públicos, como Merced, Mixcalco, San Juan, Martínez de la Torre, Lagunilla y otros.

Cuarto.- Que en 1993, el Gobierno del Distrito Federal, implementó y operó un Programa de Reordenamiento, en el Centro Histórico, con alternativas reales, construyendo en diferentes espacios 28 Plazas de Comercio Popular, para dar alojamiento a 10 mil comerciantes de vía pública.

Quinto.- Que debido a errores de planeación y a la ausencia de estudios de factibilidad comercial, un alto porcentaje de las Plazas de Comercio Popular, fracasaron; trayendo como consecuencia, el abandono de los locales que fueron asignados a este tipo de comerciantes, los que retornaron en 1994, a las calles y plazas públicas del Centro Histórico, provocando situaciones de confrontación por los referidos espacios.

Sexto.- Que la II Asamblea de Representantes, con el propósito de dotar de un Marco Normativo al Centro Histórico, en el rubro de Comercio Popular en Vía Pública, expidió un Bando, el 12 de Julio de 1993, a efecto de prohibir este tipo de comercio en el Centro Histórico; sin embargo esta Normatividad, ha sido rebasada por una realidad social y económica, cuyo signo más evidente es el alto desempleo, que soporta la población del Distrito Federal.

Séptimo.- Que en el 2001, el Gobierno del Distrito Federal, aprobó un conjunto de obras, a realizarse en el Centro Histórico, con el propósito de rescatar esencialmente las 34 manzanas que integran el Circuito Financiero, espacio territorial enclavado en el corazón del Centro Histórico; en el cual se han realizado importantes obras, que incluyen la sustitución de los servicios de agua, drenaje, fibra óptica y electricidad; así como también la construcción de banquetas, guarniciones, arroyos vehiculares y remodelación de fachadas, para dotar al Centro Histórico de una imagen urbana, en la que se exprese en forma equilibrada, la riqueza arquitectónica de la capital y la modernidad que la caracteriza actualmente.

Octavo.- Que al iniciarse las obras de modernización y rescate del Centro Histórico, se creó una Comisión Intersecretarial, integrada por representantes del Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de establecer mesas de diálogo y concertación, con las Organizaciones Sociales de Comerciantes, que realizaban sus actividades en el Centro Histórico; llegando al Primer Acuerdo, que consistió en el retiro de los grupos de comerciantes, del Circuito Financiero; replegándose y reubicándose, con la autorización del Gobierno en calles adyacentes, como actualmente permanecen.

Noveno.- Que el Gobierno del Distrito Federal, se comprometió con los Comerciantes en Vía Pública, del

Centro Histórico, a través de sus Organizaciones, a implementar Proyectos para la Construcción de Plazas y Corredores Comerciales, en la zona del Centro Histórico, para que fueran reubicados en esos espacios, los comerciantes debidamente censados; por lo que esto puede considerarse, el punto toral, que permitió el repliegue de los comerciantes del Centro Histórico, en forma pacífica y ordenada.

Décimo.- Que hasta la fecha, no se ha avanzado concretamente, en la Construcción de Plazas o Corredores Comerciales, destinadas a los comerciantes en vía pública del Centro Histórico y que la única oferta, que es la "Plaza Olimpia", ha sido rechazada por las Organizaciones y los Comerciantes, por inviable y su alto precio.

Undécimo.- Que el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, anunció públicamente, diversas acciones para reubicar a los comerciantes del Centro Histórico, en los pasos a desnivel, ubicados en Calzada de Tlalpan y San Antonio Abad, así como en otros espacios de carácter público, señalando que se trata de un Programa estructurado, para dar respuesta a esta realidad social, en el Centro Histórico.

Duodécimo.- Que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, tiene especial interés, en conocer a detalle los Programas de Reordenamiento, que serán aplicables a los Comerciantes en Vía Pública del Centro Histórico, ya que se trata de una realidad social, que afecta a miles de familias y consecuentemente las acciones que se ejecuten, deben estar siempre sustentadas, en el Marco del Derecho y en beneficio social, de la población del Distrito Federal.

Décimo Tercero.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, tienen competencia y facultades, para solicitar información relacionada con la Administración Pública del Distrito Federal y en el caso específico, la relativa al Reordenamiento del Comercio Popular en Vía Pública del Centro Histórico de esta Ciudad, tal como está establecido en diversos Ordenamientos de Carácter Público, así como en la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que hacen procedente el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo, para solicitar la Comparecencia ante la

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, de la licenciada Rocío González Higuera, Directora General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal, para que informe documentalmente y explique el Programa de Reordenamiento del Comercio Popular en Vía Pública, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, por el que los comerciantes populares, que realizan sus actividades en este espacio, serán reubicados, en los pasos a desnivel de San Antonio Abad y Calzada de Tlalpan.

La comparecencia de referencia, se llevará a efecto el próximo viernes 23 de Abril del 2004, a las 10 horas en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto legislativo.

Firman las y los diputados: Jorge García Rodríguez, Presidente; Mónica L. Serrano Peña, Vicepresidenta; Valentín E. Malpica Rodríguez, Secretario; Héctor Guijosa Mora, integrante; Higinio Chávez García, integrante.

Dado en la Asamblea Legislativa a los 20 días del mes de abril del año en curso.

Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta presidencia informa que recibió un comunicado suscrito por los Coordinadores de los diversos grupos parlamentarios. Proceda la secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBIERNO.

Recinto Legislativo, a 22 de abril de 2004.

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
PRESENTE.

Por este conducto, los que suscribimos integrantes de la Comisión de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 y 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno las reservas con propuestas de modificación al párrafo segundo del resolutivo del Dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, referente a la comparecencia de la Directora general de programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Gobierno del Distrito Federal, como a continuación se detalla:

Texto consensuado del resolutivo único segundo párrafo.

ÚNICO.- ...

La comparecencia de referencia, se llevará a efecto el próximo viernes 30 de abril de 2004, a las 10:00 horas en el Salón Heberto Castillo.

En virtud de lo anterior y toda vez que las modificaciones propuestas se encuentran consensuadas y cuentan con las firmas de los Coordinadores y representantes de los distintos Grupos Parlamentarios con representación en nuestro órgano de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, tenemos a bien solicitarle se dispense de su lectura y sean sometidas a votación nominal junto con el cuerpo del dictamen en lo general y lo particular en un solo acto.

Sin otro particular, agradeciendo las atenciones que se sirva brindar al presente, le reiteramos la más atenta y distinguida de nuestras consideraciones.

Firma por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala, Secretaria en funciones de Presidenta por Ministerio de Ley; Guadalupe Chavira de la Rosa, Coordinadora del grupo parlamentario del PRD; José Espina Von Roehrich, Coordinador del grupo parlamentario del PAN; Manuel Jiménez Guzmán, Coordinador del grupo parlamentario del PRI; Bernardo de la Garza Herrera, Coordinador del grupo parlamentario del PVEM; así como los integrantes: Carlos Reyes Gámiz, Alejandra Barrales Magdaleno, Silvia Oliva Frago, por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos: Jorge García Rodríguez, Presidente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las modificaciones a que se han dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea sin son de aprobarse las modificaciones suscritas por los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas las modificaciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Por lo tanto se solicita a la secretaría proceda a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aprobadas por el pleno.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aprobadas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

Aleida Alavéz, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Irma Islas, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

José Espina, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Maricela Contreras Julián, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Martha Delgado, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Héctor Guijosa, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

José María Rivera, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Cítese a la Licenciada Rocío González Higuera, para que comparezca ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, el día viernes 30 de abril de 2004 a las 10:00 horas.

El siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, aplique los recursos relativos a la creación de la Escuela Preescolar y Primaria para Niños con Discapacidad Auditiva, en cumplimiento a lo ordenado por esta Asamblea Legislativa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dado que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido a los diputados en términos de lo dispuesto por los artículos 38, fracción VI de la Ley y 115 del Reglamento, proceda la secretaría a consultar en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refieren dichos preceptos, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento a que se refiere el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como a la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III
LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA

SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, APLIQUE LOS RECURSOS RELATIVOS A LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

19 de abril 2003

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le fue turnada, para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que aplique los recursos relativos a la creación de la escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva, en cumplimiento a lo ordenado por esta Asamblea Legislativa en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 60, fracción II, 61, 62 fracción XXVI, 63, párrafo segundo y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, segundo párrafo, y 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, Fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se avocó al estudio de la referida proposición con punto de acuerdo y somete al Pleno de esta Asamblea el presente DICTAMEN, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 de noviembre de 2003, por aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y mediante oficio No. MD/348/2003, la Presidenta de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea turnó para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que aplique los recursos relativos a la creación de la escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva, en cumplimiento a lo ordenado por esta Asamblea Legislativa en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

2.- Con fecha 19 de abril del actual, esta Comisión se reunió con el propósito de dictaminar la proposición con punto de acuerdo, motivo del presente dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión es competente para conocer la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de

Gobierno del Distrito Federal que aplique los recursos relativos a la creación de la escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva, en cumplimiento a lo ordenado por esta Asamblea Legislativa en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVI, 63, párrafo segundo y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, segundo párrafo, y 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II.- Que en la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ávila se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que instruya al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que libere los recursos para la creación de la escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva, en cumplimiento a lo ordenado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 20, Anexo A, del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003.

III.- Que esta Comisión constata que, en efecto, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2003, en el artículo 20, anexo A, y bajo el rubro del programa 44 Protección Social, se encuentra consignada la cantidad de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos) como una reasignación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, para la creación de la escuela preescolar y primaria para la población discapacitada auditiva.

IV.- Que esta Comisión da cuenta que mediante oficio No. SE/305/2003 la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, envía informe respecto del ejercicio de los recursos asignados al Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) por 12 millones de pesos, para la creación de la escuela preescolar y primaria para la población discapacitada auditiva, misma que a continuación reproducimos:

“Por lo que se refiere al detalle del ejercicio de los recursos asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Secretaría de Salud, es importante señalar que la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2003, aprobada por la Asamblea Legislativa, prevé una estimación mayor de ingresos que la presentada en la

Iniciativa del Ejecutivo, circunstancia que vinculada a la distribución de recursos determinada en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2003, genera insuficiencia presupuestal para diferentes conceptos de gasto público.

En efecto, para los recursos fiscales la Asamblea Legislativa en el artículo 1, fracción VIII, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal vigente, establece una previsión adicional estimada en 1, 277, 800 miles de pesos, por acciones de ampliación de la base de los contribuyentes y de fiscalización en impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, y aprovechamientos, lo cual no tiene sustento en virtud de que conforme a la exposición de motivos de la iniciativa de la Ley de Ingresos presentada por el Ejecutivo Local para el Ejercicio Fiscal en curso, tanto la ampliación de la base de contribuyentes, como las acciones de fiscalización, estaban consideradas en las previsiones de ingresos fiscales propuestas al Órgano Legislativo Local.

Por lo anterior, los recursos asignados por la Asamblea Legislativa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Secretaría de Salud, previstos en el Anexo A, del artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2003, fueron objeto de reducción por parte de la Secretaría de Finanzas como medida preventiva para mantener finanzas públicas equilibradas.”

V.- Que esta Dictaminadora da cuenta de que el artículo 390 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en el año 2003, establece a la letra:

“Artículo 390.- A toda proposición por parte de la Asamblea de aumento o creación de programas, conceptos o partidas al Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso o la cancelación de otros programas, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal.”

De esta disposición se colige que era imperativo para el Gobierno del Distrito Federal mantener el equilibrio presupuestal, razón por la que era necesario afectar las actividades institucionales contenidas en diversos programas, máxime si los recursos designados para tales actividades provenían de una estimación ya señalada en el considerando IV.

VI.- Esta Comisión considera de todo punto de vista importante la creación de una escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva y, por lo tanto, el establecimiento de la suficiencia presupuestal necesaria para ello. Por tal motivo, estima conveniente hacer la recomendación al Gobierno del Distrito Federal a efecto de que contemple en el actual ejercicio fiscal o en

el próximo la posibilidad de liberar recursos para el desarrollo de esta actividad institucional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVI, 63, párrafo segundo y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, segundo párrafo, y 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, Fracción I., 56., del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *No es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que aplique los recursos relativos a la creación de una escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva, contenidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.*

SEGUNDO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instrumentar las acciones necesarias a fin de presupuestar los recursos para la creación de una escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.*

TERCERO.- *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de abril de 2004.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública José de Jesús López Sandoval; Héctor Mauricio López Velázquez; Obdulio Ávila Mayo y Lourdes Alonso Flores.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Chígul Figueroa, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- con su venia, diputado Presidente.

Ciudadanas diputadas y diputados de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, III Legislatura, presento ante el Pleno de esta Soberanía el dictamen relativo a la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal aplique los recursos para la creación de la escuela preescolar y primaria para niños con

discapacidad auditiva, en cumplimiento a lo ordenado por esta Asamblea Legislativa en el decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

La proposición fue presentada por el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, remitida el pasado 4 de noviembre a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y discusión y en su caso aprobación.

A través del análisis de la propuesta y la búsqueda de información relativa, se constató que para el Ejercicio Fiscal 2003 y bajo el rubro del programa 44 de protección social, se encuentra destinada en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal la cantidad de 12 millones de pesos como una Reasignación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para la creación de la Escuela Preescolar y Primaria para la población con Discapacidad Auditiva.

Con este mismo fin, se solicitó y se recibió información de la Secretaría de Finanzas, respecto del ejercicio de los recursos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, destinados para la construcción de la escuela en comento.

En respuesta, turnada a esta Comisión mediante oficio número SE/305/2003, se nos informó que por lo que se refiera al ejercicio de los recursos asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras instituciones más, es importante señalar que la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, aprobada por la II Legislatura de esta Asamblea Legislativa, consideró una estimación mayor de ingresos que la presentada iniciativa que envió el Ejecutivo, circunstancias que vinculadas a la distribución de recursos determinada en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2003, genera insuficiencia presupuestal para diferentes conceptos de gasto público.

Como es sabido, la sobreestimación de ingresos fiscales en ese ejercicio, sumó un total de 1 mil millones 277 mil 800 pesos, cifra que se aprobó en la Ley de Ingresos en el artículo 1° fracción VIII por acciones de ampliación de la base de contribuyentes y de fiscalización de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, los que ya estaban consideradas en la previsión de ingresos fiscales, propuestos por el ejecutivo local a través de la iniciativa al legislativo local por la que se realizó una doble estimación de la recaudación por las acciones y rubros citados.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Finanzas se vio obligada a tomar medidas preventivas para mantener finanzas públicas equilibradas, por lo que fueron objeto de reducción de recursos previstos en el anexo A del artículo 20 del decreto de Presupuesto de Egresos 2003 que la Asamblea Legislativa signó a diversas dependencias, entre ellas el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Esta determinación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, tiene sustento en el hecho de que la Asamblea no observó lo dispuesto en el artículo 309-A en el que se señala que si la Asamblea presenta una propuesta de aumento o creación de programas que alteran el equilibrio presupuestal, se deberá agregar la correspondiente iniciativa de ingreso o la cancelación de otros programas, lo que para el caso de la escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva no se cumplió.

Lo anterior explica que para el Gobierno del Distrito Federal era imperativo mantener el equilibrio presupuestal, razón por la que fue necesario afectar actividades institucionales contenidas en diversos programas especialmente en este caso que los recursos designados para tales actividades, provenían de una estimación que no correspondía a la realidad a la que tampoco se le agregó la correspondiente propuesta de ingresos, mucho menos se canceló el o los programas que significaran los recursos suficientes para financiar tan importante escuela para discapacitados auditivos.

Por lo que esta Comisión dictamina que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, aplique los recursos para la creación de la Escuela Preescolar y Primaria para niños con discapacidad auditiva, en cumplimiento por lo ordenado por esta Asamblea Legislativa.

No obstante lo anterior y debido a lo expuesto y fundamentado, esta Comisión considera que la creación de una escuela preescolar y primaria para niños con discapacidad auditiva es a todas luces una acción tan necesaria como noble y por lo tanto el establecimiento de la suficiencia presupuestal necesaria para ella.

Por tal motivo, estima conveniente hacer la recomendación al Gobierno del Distrito Federal a efecto de que contemple en el actual ejercicio fiscal o en el próximo la posibilidad de liberar recursos para el desarrollo de esta actividad institucional en beneficio de niños en edad preescolar y primaria con discapacidad auditiva.

En tal virtud, les hacemos un respetuoso llamado para que el voto de cada uno de los integrantes de esta Soberanía sea a favor del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la palabra en contra, se pregunta si algún diputado desea razonar su voto.

No habiendo quién haga uso de la palabra, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Soffa Figueroa, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Gabriela González, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Irma Islas, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Maria Elena Torres, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

José Espina, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Aleida Alavéz, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

Martha Delgado, a favor.

José Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

José María Rivera, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda sobre la iniciativa con proyecto de la Ley por la que se crea la Comisión de la Defensa de los Derechos del Contribuyente del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refiere dicho precepto, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento y la lectura del dictamen de referencia y se somete a disposición de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla Salinas, por la Comisión de Hacienda.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la presidencia.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal Comisión de Hacienda

DICTAMEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

En Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda con las facultades que les confieren los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 42 fracción IX y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 11, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 18, 19, 22, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los miembros de dicha Comisión se abocaron al estudio de la Iniciativa con Proyecto de Ley por la que se Crea la Comisión de la Defensa de los Derechos del Contribuyente del Distrito Federal, que presenta el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

ANTECEDENTES

1.- Mediante Oficio No. PCG/CSP/071/2004 de fecha 16 de febrero de 2004, signado por el Presidente de la Comisión de Gobierno, y recibido en la Comisión de Hacienda, el día 17 de febrero del mismo año, fue turnada por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Ley que crea la Comisión de la Defensa de los Derechos del Contribuyente para el Distrito Federal.

2.- Esta Dictaminadora remitió dicha Iniciativa a los Diputados miembros de la Comisión, a efecto de que llevaran a cabo el estudio, análisis y fueran vertidos sus comentarios para la elaboración del presente dictamen.

3.- Con fecha 16 del presente mes y año fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa la prórroga solicitada por la Comisión de Hacienda para analizar la iniciativa en cuestión.

4.- Con fecha 16 de abril de 2004 los miembros de la Comisión de Hacienda se reunieron para analizar y discutir el comunicado en cuestión de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- La Comisión de Hacienda se considera competente para dictaminar la Propuesta de referencia, toda vez que la materia del Turno corresponde a las indicadas en las fracciones II, IX y XI del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- La Comisión de Hacienda como parte integrante del órgano legislativo y como corresponsable del análisis y discusión, en su momento de la Ley Ingresos, el Presupuesto de Egresos y el Código Financiero para el presente año, conoce de las condiciones por las que atraviesa la Ciudad, así como de las consecuencias que acarrea la economía nacional para las finanzas públicas de la capital.

3.- En razón de lo anterior, cabe señalar, que el presente año se tuvieron que realizar ajustes y recortes presupuestales que afectaron tanto a programas prioritarios, como órganos de la administración pública local tales como las demarcaciones territoriales conocidas como delegaciones.

4.- En tal virtud, la creación de estructuras administrativas alternativas a las ya existentes requiere de la asignación de recursos adicionales a los que hoy ya se aplican en la ciudad, y que son insuficientes para su operación cotidiana en función de las crecientes necesidades de la población.

5.- Los miembros de la Comisión de Hacienda, consideramos que cualquier esfuerzo en aras de construir estructuras normativas que den certeza a la ciudadanía del actuar de los servidores públicos, y en este caso, del correcto funcionamiento de las áreas responsables de la hacienda pública local siempre serán útiles y necesarias para el fortalecimiento de la vida democrática.

6.- El Artículo 122, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como se señala en la iniciativa que hoy se discute, da fundamento a los órganos autónomos encargados de la defensa de garantías individuales, la tradición jurídica nacional ha sido celosa en la protección de la esfera jurídica de los gobernados, y por ello, existen instituciones que se fortalecen día con día a través de las normas que las crean y fundamentan su acción cotidiana, así como con el ejercicio pleno de esas atribuciones que les son propias.

7.- Es así como se considera que la creación de una Comisión de Defensa de los Contribuyentes en el Distrito Federal, siendo una institución que pretende tutelar los derechos de los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales y que, puedan llegar a ser afectados por actos de autoridad, se encuentra por el momento fuera de nuestro alcance en virtud de que no se cuenta con los recursos materiales, humanos y financieros para materializarla en el futuro inmediato.

8.- Señala, por otra parte, que en el año fiscal recientemente concluido se recibieron por parte del órgano judicial 7,777 demandas en contra de actos de autoridades fiscales y administrativas, si bien, esta cifra no marca diferencia entre las que corresponden a acciones iniciadas por contribuyentes o por cualquier otro ciudadano contra acto de autoridad, también es

importante decir que no marca una preocupación porcentual respecto de aquellos que se siguen contra la Federación por este tipo de actos administrativos, inclusive esta cifra de controversias no resulta significativa respecto del número de contribuyentes.

9.- Sin embargo, los contribuyentes encuentran tutela y garantía del cumplimiento de la función que es propia de los servidores públicos a través de mecanismos legales establecidos en diversos ordenamientos, es así como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal son instituciones sólidas a las que recurre con frecuencia el ciudadano para garantizar la legalidad de los actos de autoridad que ejerce la autoridad fiscal en la demarcación.

10.- Esta Comisión está en conocimiento del Dictamen aprobado por el Senado de la República, que pretende la creación de una Comisión para la Defensa del Contribuyente en materia federal, y que ha sido turnada para su análisis, discusión y; en su caso, aprobación en la Cámara de Diputados, en este ánimo se inscriben los esfuerzos de esta dictaminadora para que, se inicien los trabajos para establecer en el corto plazo una diversa en el Distrito Federal, y puedan hacerse las previsiones necesarias.

11.- Es de considerarse el hecho de que el gasto público debe enfocarse cada vez a constituirse como un fondo repositivo, es decir, debe devolverse por entero a la sociedad que le da origen, cada vez en mayor medida, por lo que el engrosamiento del aparato de Estado de momento redundante en un mayor gasto burocrático y menor gasto social.

12.- Hoy la política fiscal debe enfocarse hacia la equidad y la justicia en las contribuciones, es decir, debemos atraer cada vez a un mayor número de contribuyentes, aumentar la base gravable, lo que permitiría que con el establecimiento de una cultura de pago se eviten los abusos de la autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- *Se dictamina improcedente la aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Ley que crea la Comisión de la Defensa de los Derechos del Contribuyente del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en virtud de los argumentos planteados en los Considerandos del presente.*

Lo anterior, para conocimiento de la Presidencia en Turno de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman los diputados miembros de la Comisión de Hacienda: María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta; José María Rivera Cabello, Secretario; Julio Escamilla Salinas, Vicepresidente; José de Jesús López Sandoval; Francisco Chiguil Figueroa, integrante.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Julio Escamilla. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado José María Rivera Cabello.

¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la tribuna hasta por diez minutos para hablar en contra del dictamen.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Muchas gracias. Con la venia de la presidencia.

El día de hoy vamos a votar sobre un dictamen aprobado ayer mayoritariamente por la Comisión de Hacienda y hemos inscrito nuestra posición en contra de él, porque nos parece que éste es un dictamen anémico y todavía falta estudio por parte de la Comisión como para presentarlo como un caso concluido al Pleno, especialmente en un materia que merece importante consideración que es la situación de la defensa de los derechos de los contribuyentes en el Distrito Federal.

Es un dictamen anémico y aunque se escuchó en la Comisión de Hacienda que era anémico porque la propuesta era anémica, esto no es de ninguna manera un argumento suficiente de disculpa para una Comisión que lo que trata es de analizar propuestas y encontrar las mejores soluciones para la Ciudad de México.

Se argumenta en este texto que no existen recursos suficientes, pero revisando la letra no encontramos una estimación del costo de la propuesta ni por lo tanto podemos medir el impacto presupuestal para demostrar la imposibilidad de esta idea.

El PAN no se obstina en crear burocracias, al contrario, ha hecho énfasis en un estudio de costo beneficio para justificar cuando se necesitan ampliar las oficinas de gobierno y de hecho hemos señalado lo indebido en esta misma Legislatura, lo indebido de aprobar leyes para que luego se vuelvan letra muerta por la ausencia de recursos, así como pasó con las iniciativas de Útiles Escolares y Becas a Estudiantes.

La falta de recursos no debe ser una premisa del dictamen, debe ser en todo caso su conclusión y esto debe de fundamentarse y es justamente lo que no existe en este texto. No existe un análisis y situación de las opciones que

el contribuyente en el Distrito Federal tiene para su defensa. Si no se estudia el estatus quo al respecto, es temerario descartar una propuesta.

Por eso insistimos en la discusión dada en la Comisión de Hacienda, que era muy importante conocer la opinión del Procurador Fiscal o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y, que esos argumentos deberían estar vertidos en un dictamen antes de poder tomar posición a favor o en contra.

También aquí encontramos un argumento que el número de demandas de tipo fiscal y administrativo no es significativo, pero esta medición no es la correcta para sustentar o rechazar la necesidad de la propuesta que se ha hecho aquí; porque justamente la iniciativa quiere enfocarse en un grupo de la población el ciudadano común que no tiene los medios, los recursos o el conocimiento para acudir a los abogados y a los Tribunales. Si medimos solamente las demandas, estamos midiendo a la gente que ciertamente tiene facultades de defensa, pero estamos censurando los datos de una población que justamente no los tiene y a la cual debemos de ofrecerle la posibilidad de consejo, orientación y en su caso defensa.

Por eso estamos inconformes con el texto de este dictamen, no porque a priori juzguemos que es necesaria la creación de esta Comisión o no lo sea. El trabajo de este dictamen no está concluido, a juicio del Partido Acción Nacional y por lo tanto sugerimos que fuera ampliado el término de estudio del caso para poder presentar a esta Asamblea en su Pleno un trabajo concluido que nos parece no es el contenido de este dictamen.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Rivera Cabello.

Para hablar en pro del dictamen, tiene el uso de la voz en tribuna el diputado Francisco Chiguil Figueroa, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-
Con su permiso, diputado Presidente.

Para nosotros resulta importante aclarar que no podemos realizar un dictamen vitamínico con una iniciativa anémica. Yo creo que eso es lo que le hizo falta a esta iniciativa a fin de darle una estructura adecuada y que pudiera ser un instrumento para la defensa de los contribuyentes.

A pesar de ello nosotros manifestamos la necesidad, por un lado, de poder reformar el Código Financiero porque ahí está establecido todo un capitulo para la Defensa de los Contribuyentes y que de esta manera pudiéramos trabajar los distintos grupos parlamentarios a fin de ya no crear más burocracia, sino más bien modificar y utilizar la legislación que tenemos y poder darle ese instrumento o

enriquecer este instrumento que está debidamente establecido en el Código Financiero.

El grupo parlamentario del PRD no se opone a que podamos reformar, incluso en 1997 fuimos los que planteamos este capitulo en el Código Financiero y yo creo que es el momento en que en conjunto con los demás grupos parlamentarios podamos enriquecerlos pero sin mermar más la parte presupuestal o destinar recursos a entidades que absorben grandes cantidades de recursos que podríamos orientarlos adecuadamente para resolver los problemas esenciales de los ciudadanos del Distrito Federal. Creo que por ahí debemos de orientar el trabajo legislativo y tenemos que precisar con toda claridad que es lo que queremos a fin de que los contribuyentes puedan tener un instrumento adecuado para su defensa.

Por eso resolvimos en esta sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda el poder dejar abierta la posibilidad de enriquecer este apartado en el Código Financiero, pero tampoco podríamos asumir el poder crear más comisiones que absorban recursos y que se conviertan en entes sin ninguna posibilidad de coadyuvar a la defensa de los contribuyentes.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Francisco Chiguil.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Jorge Lara tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-
Con su permiso, señora Presidenta.

Vengo como proponente de la iniciativa, como miembro del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a razonar el voto desde luego en contra de este dictamen por las razones que adujo la representación de mi Partido en el seno de la Comisión y por lo que aquí ha venido a verter también mi compañero José María Rivera Cabello.

Lo que hoy se decreta en este salón de plenos es una mala noticia para los contribuyentes del Distrito Federal, es una mala noticia sobre todo para aquellos que no tienen recursos para contratar un contador, para contratar un abogado que les oriente sobre el penoso transitar que de por sí tienen que transcurrir los contribuyentes a propósito de las contribuciones, los impuestos aquí en la capital de la República.

Lamento escuchar del Presidente de una Comisión, que se rechaza una propuesta por padecer de alguna enfermedad de la sangre, como puede ser la anemia, porque es precisamente la obligación legislativa, legal y técnica el procurar el robustecer las propuestas que se presentan, porque hay que entender que lo que se trata aquí es de

generar las mejores instituciones al servicio de los ciudadanos, y desde luego que las propuestas que todos podemos hacer como legisladores pueden tener omisiones o pueden estar faltas de algunos argumentos técnicos, jurídicos, administrativos, pero para eso están las comisiones, para eso está el staff técnico de las comisiones y eso es lo que no hemos querido entender en esta Asamblea.

Esta Asamblea se ha caracterizado por desprestigiar el fortalecimiento de los equipos de apoyo técnico que toda Comisión debe tener. ¿Para qué? Para tener los mejores cuerpos de asesoría, para tener los mejores argumentos no a favor o en contra de una iniciativa como es este caso, sino para darle a la ciudadanía la certidumbre de que aquí se hace el mejor trabajo legislativo posible, y desafortunadamente por argumentos como los que hemos venido escuchar aquí, damos cuenta de que no es así.

Estos argumentos que hemos venido a escuchar y que sirven para fundamentar el rechazo de la iniciativa, se los hemos escuchado incluso al propio Jefe de Gobierno meses antes cuando hablaba de su desacuerdo para constituir el Consejo de la Transparencia. Se aducía que si se iba a generar más burocracia, etc., pero ése no es un criterio objetivo y racional por el cual se fundamenta el rechazo o no de una propuesta, lo acaba de decir claramente el diputado Rivera Cabello. Se trata de valorar la relación costo-beneficio a favor de la ciudadanía, de la pertinencia o no de las propuestas.

A nosotros nos parece que esa fue una de las cuestiones por las cuales alentamos la propuesta y que además me parece que el PRD a nivel federal tiene otro discurso distinto al que se enarbola acá, que los contribuyentes en el Distrito Federal sí necesitan orientación y no la han encontrado. Seguramente todos ustedes compañeros y compañeras en sus Módulos de Atención Ciudadana habrán recibido o recibirán quejas, solicitudes de orientación a propósito de contribuciones, de derechos, de tarifas, etcétera, y es esta propuesta la que pretendía colmar esta necesidad.

No era necesario el decretamiento de un órgano obeso, de un órgano abultado, de un órgano burocrático, sino simple y sencillamente un órgano que pudiese con rapidez, con pericia técnica, con solvencia fiscal y jurídica, atender y resolver las inquietudes de la gente. Esto no requeriría mayores erogaciones, pero es el discurso reiterado que incluso ha enarbolado el Jefe de Gobierno. Incluso nos parece que una buena atención al contribuyente de parte de un órgano con independencia, con autonomía técnica, podría generar una elevación en la recaudación. Si lo quieren poner en esos términos, podría ser buen negocio para el fisco local el crear estas instancias que encaucen y que lejos de generar evasión a nivel local, puedan atraer, puedan generar una relación amable entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, las autoridades fiscales, tributarias y el contribuyente.

Desafortunadamente vemos los extravíos por los cuales transita la política tributaria y fiscal del Distrito Federal y ésta, compañeras y compañeros, ha sido un fracaso. Se habla, se comprueba, se acredita la disminución de la recaudación. Se habla y se acredita en distintos subejercicios y hace poco nos enteramos de algo que también es muy preocupante y que se concatena con el argumento con el cual hoy se pretende fundamentar el rechazo de la propuesta, que es la anemia no de la propuesta; la anemia de las finanzas públicas en el Distrito Federal. Eso es lo que es preocupante, que las finanzas públicas en el Distrito Federal viven un permanente proceso de desangramiento.

¿Y qué nos ha venido a decir el Oficial Mayor, a propósito de algunos requerimientos de materiales y de activos físicos para la obra en el Distrito Federal? Nada más y nada menos que se habrá de institucionalizar como política fiscal el trueque. Eso es la gran noticia en términos financieros de la semana: la institucionalización del trueque como una vanguardia y una innovación en las políticas tributarias y fiscales del Distrito Federal. Eso es lo que nos preocupa.

En el fondo desde luego que una administración conducida de esta manera no puede sufragar un servicio que los ciudadanos, sobre todo los más necesitados, los que pagan agua, los que pagan otro tipo de servicios e impuestos requieren.

Lamentamos y advertimos y conminamos a que se vote en contra de este dictamen.

Muchas gracias señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Por alusiones, el diputado Francisco Chiguil hasta por cinco minutos, tiene el uso de la tribuna.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Yo solamente subí a la tribuna para dejar muy claro que nosotros no estamos en contra de que podamos fortalecer el instrumento que signifique el Código Financiero, la parte correspondiente a la defensa de los contribuyentes.

Pero en el caso de la iniciativa que presentó el diputado que me antecedió en la palabra, yo quisiera señalar que las comisiones sí tienen un trabajo importante que realizar en la discusión, el análisis y en el enriquecimiento de las

iniciativas presentadas o propuestas de Punto de Acuerdo, pero en este caso era imposible robustecer una iniciativa que está por de más muy endeble y que difícilmente podríamos realizar un trabajo las comisiones porque era poco viable que pudiéramos robustecerla porque no daba para eso.

Por eso yo lo quiero dejar muy claro y manifestar nuestra disposición para continuar con esos trabajos en materia financiera que nos permita tener la posibilidad de tener un Código más que se pudiera convertir en una herramienta eficaz para los contribuyentes.

En lo que respecta a lo otro que señaló el diputado, yo quiero decirles que no es argumento el decir que las finanzas públicas de la Ciudad muestran deficiencia o muestran eficacia.

Yo quiero decirles que a pesar de que el Gobierno del Distrito Federal vio impedida la posibilidad de contar con más recursos para fortalecer sus proyectos y su programa, se están realizando obras muy importantes.

Los recursos propios del Distrito Federal tienen una participación de casi el 56% de los ingresos totales del Distrito Federal, y esto indudablemente que no existe en ninguna entidad de la federación.

Por otra parte, la parte correspondiente de la deuda, cada vez representa menos del producto interno bruto y del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal. Lo señalo porque es necesario diferenciar por un lado lo que hace el Gobierno Federal, y así quiero también dejar bien claro que la política fiscal federal está sustentada solamente o está esperanzada al incremento de los impuestos, el castigar más a los contribuyentes y esto no lo ha realizado el Gobierno del Distrito Federal.

Los impuestos y las tasas impositivas aquí no han cambiado, diputado, y a pesar de eso los ingresos se siguen incrementando por una sola razón, porque la gente confía en el uso adecuado de los recursos del Gobierno del Distrito Federal; caso contrario del Gobierno Federal que sigue insistiendo en esa política fiscal que busca deteriorar los niveles de vida, los niveles de ingreso y no tiene posibilidades porque no hay voluntad política, de impulsar una política económica que realmente se pueda expresar en mayor generación de empleos, y esa es una explicación el por qué el Impuesto Sobre Nóminas ha bajado sustancialmente, porque tenemos un Presidente de la República que se ha dedicado más a transitar los aires del mundo, más que a dedicarse a poder formular una política que realmente necesita la gente y que la está exigiendo.

Por eso concluyo diciendo que vamos a realizar las reformas necesarias en el Código, pero no vamos a crear más aparatos burocráticos. Sí vamos a dictaminar en favor de algunas iniciativas pero no podemos dictaminar ocurrencias a su favor.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Por alusiones, el diputado Jorge Lara tiene el uso de la voz en tribuna, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Con el permiso de la presidencia.

No es intención de este orador el distraer el tiempo de la Asamblea en un debate interminable a este respecto, insistimos en el sentido de nuestro voto.

Evidentemente que la iniciativa que se presentó, como cualquier otro producto legislativo, es perfectible. Eso yo creo que es una verdad de Perogrullo.

Yo quiero decir que esta iniciativa sí tiene sustento, sí tiene una estructura técnica que respeta la técnica legislativa, que también se basa en un estudio de derecho comparado.

Aceptando las posibilidades de omisión en este caso, yo quiero solicitar y públicamente aprovecho esta tribuna para hacerlo, que me digan entonces los compañeros tanto del PRD como del Gobierno del Distrito Federal ¿Cuál es su fuente de técnica legislativa? ¿De dónde obtienen ellos productos tan preclaros, tan bien sustentados, tan técnicamente solventes como dos proyectos que son dos joyas de la legislación nacional? que son modelos de, insisto, de técnica legislativa, de pericia y visión sociopolítica y económica, como son las dos leyes que cada una en no más de 5 artículos y con una exposición de motivos totalmente omisa se decretaron en diciembre pasado, y que son la Ley de la Pensión de los Adultos Mayores de 70 años y la Ley de Austeridad, ambos monumentos a la pericia legislativa, y ante ellos me inclino y retiro entonces todo lo dicho a propósito de la que presentamos nosotros.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para razonar el voto del grupo parlamentario del PRD, el diputado Julio Escamilla tiene el uso de la voz, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la presidencia.

En primera instancia, quisiera dejar sentado que el Partido de la Revolución Democrática efectivamente está preocupado por el ciudadano en común, en este caso por el contribuyente, pero yo aquí plantearía qué discutimos, formas o discutimos fondo.

Esa es la discusión seria que tendríamos que estar dando en torno al dictamen que se presentó hace unos momentos, toda vez que en primera instancia nosotros hemos cuestionado y manifestado que estamos en contra de que se creen instancias burocráticas con recursos que no se

tienen con precisión establecidos de en cuánto impactarán el Erario de la Ciudad.

Yo digo: tendríamos que partir de esos criterios para poder empezar a tomar las determinaciones necesarias.

No es con el discurso fácil o con el traslado de escenarios federales a la ciudad, cuando existe un desconocimiento fuerte del propio escenario jurídico que marca la ciudad, y para eso vamos a dar datos.

El Reglamento Interior para el Gobierno del Distrito Federal en su artículo 75, que les invitaría a que lo leyeran a los compañeros de la fracción del PAN, manifiesta puntualmente cuáles son los derechos del contribuyente y para ello está creada la figura de la Tesorería de Administración Tributaria, donde se le da atención y orientación a los contribuyentes y más aún, más aún, digo, porque tal vez falta como que clarificar las cosas, lo recordemos que todas aquellas demandas que llevan los ciudadanos o contribuyentes ante la Procuraduría Fiscal, me atrevería a decir que casi la mayoría la ganan los ciudadanos, digo, y entonces, como que entremos a ese proceso de revisión, porque hace falta toda una evaluación estadística y de impacto en el ciudadano para poder tomar esas valoraciones y determinaciones y no meternos al escenario de agringar nuestras leyes, digo, porque eso si nos preocupa de trasladar escenarios jurídicos que en el extranjero han funcionado, pero que no hemos hecho el estudio necesario para ver cuál es el impacto y la factibilidad de que estos se desarrollen en nuestro país, respetando las tradiciones jurídicas de nuestro propio país y entonces sí discutamos de fondo, porque de lo contrario, nos vamos a quedar en el discurso fácil, en el discurso que no ayuda, y por eso les decimos, no estamos cerrados a entrar a una discusión que nos dote de los elementos necesarios para empezar a tomar determinaciones al respecto.

El espíritu de la iniciativa o la propuesta que se presentó, fue fortalecer a la Hacienda Pública del Distrito Federal, pues dotemos a las instituciones de las condiciones necesarias para que cumplan con esa noble labor, digo ¿Por qué? porque hay tres rubros específicos que son los que mayor ingresos generan al Gobierno del Distrito Federal, doy uno, el caso del predial y cómo dotar de mayores condiciones a la ciudad para ampliar su base tributaria y su nivel de ingreso en materia de recaudación.

Esos son los temas de fondo, esos son los temas que tenemos que construir y discutir todos de manera conjunta con el ánimo de efectivamente convertirnos en una instancia legislativa de avanzada y con propuestas que se vuelvan punta de lanza para que sean retomadas en otros Estados con todo lo que ello signifique.

Hay que dejar por último sentado cuál va a ser el papel de la Procuraduría Fiscal, cómo la vamos a fortalecer, porque el papel de la Procuraduría Fiscal es garantizar que se paguen

las contribuciones que a derecho correspondan para fortalecer las finanzas públicas de la ciudad, y por eso me suena contradictorio crear figuras burocráticas para garantizar la atención al contribuyente, y vuelvo a insistir ahí está el artículo 75 del Gobierno del Distrito Federal, que para tal efecto dice cuáles son las facultades y en qué se puede amparar el contribuyente. Yo digo discutamos estas partes porque parece que existe un vacío o un desconocimiento de estas instancias, de estas leyes, de estos reglamentos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Julio Escamilla. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José María Rivera, en contra.

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Gabriela González, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Martha Delgado, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, a favor.

José Espina, en contra.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavéz, a favor.
Francisco Chiguil, a favor.
Lozano Lozano, en pro.
Adrián Pedrozo Castillo, en pro.
González Maltos, a favor.
Sara Figueroa, abstención.
Lujano Nicolás, en contra.
Benjamín Muciño, en contra.
Mariana Gómez del Campo, en contra.
Sofía Figueroa, en contra.
Irma Islas, en contra.
Jorge Lara, en contra.
Carlos Alberto Flores, en contra.
Alejandra Barrales, a favor.
Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
Lorena Villavicencio, a favor.
Guadalupe Chavira, en pro.
Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.
Elio Bejarano, en pro.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Silvia Oliva Fragoso, a favor.
Lourdes Alonso, en pro.
María Elena Torres, a favor.
José Antonio Arévalo, abstención.
Arturo Escobar, abstención.
De la Garza, abstención.
Jorge García Rodríguez, abstención.
Aguilar Álvarez, abstención.
Claudia Esqueda, abstención.
José Medel Ibarra, abstención.
Gerardo Villanueva, a favor.
Efraín Morales, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.
Juventino Rodríguez, a favor.
Guadalupe Ocampo, a favor.
Víctor Varela, en pro.
Alfredo Carrasco, a favor.
Pablo Trejo Pérez, en pro.
Rodolfo Covarrubias, a favor.
Julio Escamilla, a favor.
Reyes Gámiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, en contra.

Araceli Vázquez Camacho. En pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 15 votos en contra y 9 abstenciones.

Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda.

Hágase del conocimiento del diputado promovente Jorge Alberto Lara Rivera.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con Punto de Acuerdo relativo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte a la Cámara de Diputados para que solicite una auditoría e investigación exhaustiva a través de la Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los juicios perdidos, créditos incobrables y controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, para que se determine si existe responsabilidad de los funcionarios comprometidos en el proceso y su resolución, ya sea por comisión u omisión de sus responsabilidades, así como la promoción de una reforma integral en el Sistema de Administración Tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económico del país.

Dado que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido a los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del

Reglamento para su Gobierno Interior, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refieren dichos preceptos, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento a que se refiere el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa así como la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputada Presidenta.

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SOLICITE UNA AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SOBRE LOS JUICIOS PERDIDOS, CRÉDITOS INCOBRABLES Y CONTROVERTIDOS POR MÁS DE 210 MIL MILLONES DE PESOS, PARA QUE SE DETERMINE SI EXISTE RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS EN EL PROCESO Y SU RESOLUCIÓN, YA SEA POR COMISIÓN U OMISIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA REFORMA INTEGRAL EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EVITAR QUE SE PIERDAN INEFICAZMENTE ESTOS RECURSOS QUE SON NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PAÍS.

21 de abril de 2004.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda con las facultades que le confieren los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, incisos c) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 42 fracción IX y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 11, 63, 64, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 28, 29, 30, 32, 33, 36, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los miembros de dicha Comisión se abocaron al estudio del Punto de

Acuerdo relativo a que “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Cámara de Diputados para que solicite una Auditoría e Investigación exhaustiva, a través de la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los Juicios Perdidos, Créditos Incobrables y Controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, para que se determine si existe Responsabilidad de los Funcionarios Comprometidos en el Proceso y su Resolución, ya sea por Comisión u Omisión de sus Responsabilidades, así como la Promoción de una Reforma Integral en el Sistema de Administración Tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económico del país”.

A la Comisión de Hacienda fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con Punto de Acuerdo para que “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Cámara de Diputados para que solicite una Auditoría e Investigación exhaustiva, a través de la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los Juicios perdidos, créditos incobrables y controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, para que se determine si existe responsabilidad de los funcionarios comprometidos en el proceso y su resolución, ya sea por Comisión u Omisión de sus responsabilidades, así como la promoción de una reforma integral en el Sistema de Administración Tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económico del país”, presentado por el Diputado Héctor Guijosa Mora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Al respecto y con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión, previo estudio correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 25 de febrero de 2004, fue presentada por el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la propuesta con Punto de Acuerdo “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Cámara de Diputados para que solicite una Auditoría e Investigación exhaustiva, a través de la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los Juicios perdidos, créditos incobrables y controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, para que se determine si existe responsabilidad de los funcionarios comprometidos en el proceso y su resolución, ya sea por, Comisión u

Omisión de sus responsabilidades, así como la promoción de una reforma integral en el Sistema de Administración Tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económico del país”.

2. Fue turnada a esta Comisión de Hacienda por la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, mediante Oficio No. MDDP/168/2004 de fecha 25 de febrero de 2004, la propuesta con punto de acuerdo “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Cámara de Diputados para que solicite una Auditoría e Investigación exhaustiva, a través de la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los Juicios perdidos, créditos incobrables y controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, para que se determine si existe responsabilidad de los funcionarios comprometidos en el proceso y su resolución, ya sea por Comisión u Omisión de sus responsabilidades, así como la promoción de una reforma integral en el Sistema de Administración Tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económico del país”, a fin de realizar el análisis y dictamen correspondiente.

3. Que la Compañía Jugos Mexicanos S.A. de C.V. (JUMEX) ganó un juicio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) ya que el jugo es considerado como alimento y no como bebida, por lo que el jugo no es sujeto del gravamen contenido en la Ley del IEPS.

4. Que otro caso reciente es el de Transportadora Marítima Mexicana (TMM) que interpuso una controversia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la devolución de 2 mil 100 millones de pesos por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) que formaba parte del activo del Ferrocarril del Noreste. La Tesorería de la Federación, cometiendo un error administrativo validó el reclamo, devolviendo 195 millones de dólares a TMM del juicio iniciado en 1997.

5. Posterior a la revisión y análisis de la presente propuesta, la Comisión de Hacienda emite el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Comisión de Hacienda se considera competente para dictaminar la Propuesta de referencia, toda vez que la materia del Turno corresponde a las indicadas en las fracciones II, IX y XI del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que encuentra su fundamento en el Artículo 73, fracción XXIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

TERCERO.- *Conforme a lo dispuesto por los Artículos 3º, 4º y 6º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.*

CUARTO.- *Que la recaudación de impuestos en México enfrenta problemas de evasión y elusión fiscal que son resultado de las fisuras del actual sistema tributario, en el que se calcula que por estos conceptos se dejan de recaudar alrededor de 300 mil millones de pesos, cantidad que significa la mitad de los recursos destinados a las entidades federativas.*

QUINTO.- *Que en el IV Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2003 que rinde el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reporta 33 mil 035 Juicios promovidos de los cuales la Secretaría de Hacienda perdió 19 mil 810. Sin embargo, en el citado informe no se reportan las cantidades que por la pérdida de estos juicios afectarán a las finanzas públicas de las entidades federativas y del gobierno federal.*

SEXTO.- *Que en el citado informe están contenidos los créditos sujetos a pago en parcialidades, los cuales ascienden a 2 mil 587 millones de pesos; los créditos sujetos a notificación y cobro alcanzan los 24 mil 490 millones de pesos; los créditos sujetos a procedimiento de administración de ejecución que es por 18 mil 079 millones de pesos; también los créditos controvertidos por 135 mil 170 millones de pesos; los créditos incobrables que ascienden a 75 mil 168 millones de pesos y por último créditos en comprobación en traslado que ascienden a 32 mil 597 millones de pesos.*

SÉPTIMO.- *Que los créditos por cobrar suman aproximadamente 288 mil 087 millones de pesos; y que los créditos controvertidos se definen como aquellos que no pueden ser objeto de acciones coactivas de cobro por parte de la administración tributaria debido a que están sujetos a algún procedimiento de carácter legal; esto es, que su cobro depende de una resolución o sentencia de una autoridad competente, mientras que los créditos incobrables se refieren a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado como a cargo de deudores insolventes o no localizados.*

OCTAVO.- *Que en mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 42 fracción IX y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 11, 63, 64, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como*

28, 29, 30, 32, 33, 36, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Hacienda emite el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Con referencia a la propuesta con punto de acuerdo “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Cámara de Diputados para que se solicite una auditoría e investigación exhaustiva, a través de la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los juicios perdidos, créditos incobrables y controvertidos por más de 210 mil millones de pesos, para que se determine si existe responsabilidad de los funcionarios comprometidos en el proceso y su resolución, ya sea por comisión u omisión de sus responsabilidades, así como la promoción de una reforma integral en el Sistema de Administración Tributaria para evitar que se pierdan ineficazmente estos recursos que son necesarios para el desarrollo social y económico del país”, presentado por el diputado Héctor Guijosa Mora y en atención a los razonamientos fundados y motivados, la Comisión de Hacienda, determinó en **sentido positivo** dicho Punto de Acuerdo.

Firman por la Comisión de Hacienda las y los diputados: María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta; Julio Escamilla Salinas, Vicepresidente; José María Rivera Cabello, Secretario; Francisco Chiguil Figueroa; integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio Escamilla Salinas a nombre de la Comisión de Hacienda.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS- Con el permiso de la presidencia.

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto a exhortar a la Cámara de Diputados para que solicite una investigación exhaustiva a la Auditoría Superior de la Federación sobre los juicios perdidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que presentan lesiones a la Hacienda Pública de las entidades federativas.

La recaudación de impuestos en México enfrenta problemas de evasión y elusión fiscal que son resultado de las fisuras del actual sistema tributario, en el que se calcula que por estos conceptos se deja de recaudar alrededor de 300 mil millones de pesos, cantidad que significa la mitad de los recursos destinados a las entidades federativas.

Recientemente en el cuarto informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 2003

que rinde el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reporta 33,035 juicios promovidos, de los cuales la Secretaría de Hacienda perdió 19,810; sin embargo, en el citado informe no se reportan las cantidades que por la pérdida de estos juicios afectarán a las finanzas públicas de las entidades federativas y del Gobierno Federal.

En el citado informe están contenidos los créditos sujetos a pago en parcialidades, los cuales ascienden a 2,587 millones de pesos, los créditos sujetos a notificación y cobro alcanzan los 24,490 millones de pesos, los créditos sujetos a procedimiento de administración de ejecución que es por 18,079 millones de pesos, también los créditos controvertidos por 135,170 millones de pesos, los créditos incobrables que ascienden a 75,168 millones de pesos y por último créditos en comprobación en traslado que ascienden a 32,597 millones de pesos. Estos son recursos que dejan de llegar a las entidades federativas y que por la Ley de Coordinación Fiscal deberían servir para apoyar las necesidades básicas de los habitantes de los estados y el Distrito Federal.

Se estima que los créditos por cobrar suman aproximadamente 288,087 millones de pesos y que los créditos controvertidos se definen como aquellos que no pueden ser objeto de acciones coactivas de cobro por parte de la administración tributaria, debido a que están sujetos a algún procedimiento de carácter legal, esto es, que su cobro depende de una resolución o sentencia de una autoridad competente, mientras que los créditos incobrables se refieren a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado como a cargo de deudores insolventes o no localizados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Julio Escamilla. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Rivera Cabello está hasta por diez minutos en uso de la voz en tribuna.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la presidencia.

Me han pedido mis compañeros del Partido Acción Nacional que inicie esta posición de voto señalando que expresamos las dudas acerca de la facultad de la Asamblea Legislativa para hacer este tipo de llamamientos; pero que sin embargo estamos y hemos votado a favor en comisiones, como lo haremos aquí en el Pleno, estamos inspirados por el espíritu de transparencia y nos parece que un valor que debe ser siempre fundamental en el actuar de los legisladores es demostrar en los hechos una actitud de estadista y dar prioridad al cuidado del dinero público.

En este caso estamos hablando de una petición de auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación a un conjunto de procesos judiciales de tipo fiscal y que han sido enderezados por contribuyentes en contra del fisco federal, aduciendo, por distintas causas, daño y por lo tanto pidiendo que se le devuelvan pagos indebidos o bien que no se cobren estos pagos.

Ya se dijo en el debate anterior que es usual que las procuradurías fiscales pierdan una muy importante cantidad de casos que tienen que enfrentar con todos los ciudadanos, por lo tanto no debemos tampoco de tomar como una señal de escándalo o de alarma el que se presenten casos en donde la Secretaría de Hacienda pierda los juicios contra los ciudadanos y que tenga por lo tanto que hacer pagos.

Se ha dicho que esto sucede aquí en el Distrito Federal y es natural que ocurra, por lo tanto también en el fisco federal como en otros estados, porque ciertamente el más interesado en hacer un juicio contra las autoridades fiscales es el que tiene no solamente más recursos, sino también más elementos que lo convencen de que va a salir bien librado del juicio, de manera que es natural, hay proceso de autoselección en estos juicios, de manera que son más frecuentes las victorias para los contribuyentes que para el fisco.

Pero no queremos dejar pasar la oportunidad de fijar la posición de nuestro voto en señalar el origen de muchos de estos litigios. Es causa de este tipo de juicios la maraña fiscal que está promovida por exenciones y que justamente conducen a que la Secretaría de Hacienda en diferentes interpretaciones choque con la interpretación que tenga el particular y por lo tanto haya que llegar ante un Juez para que éste decida quién tiene la razón.

Estas marañas raras veces han sido causadas por propuestas alternativas que prometen el oro y el moro, pero que nos llevan a absurdos como que en Sanborns se pague un impuesto por ir a comer, pero en Vips no se pague y que al final de cuentas solamente nos causan litigios contra la Secretaría de Hacienda debiendo pagar el erario desde luego los costos de los abogados, los costos que se causan a las personas por promover estos juicios y finalmente una sentencia condenatoria por leyes fiscales enmarañadas y llenas de exenciones sin ton ni son.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GULJOSA MORA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GULJOSA MORA (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Héctor Guijosa, para razonar su voto tiene el uso de la voz en tribuna hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GULJOSA MORA.- Con el permiso de la presidencia.

He aprovechado esta oportunidad para razonar el voto a favor toda vez que parte de la preocupación sobre la realización de esta investigación sobre juicios perdidos, créditos incobrables que ascienden por más de 200 mil millones de pesos, que determinarán la responsabilidad o no de los funcionarios comprometidos en el proceso y su resolución.

Es por ello que esta honorable Asamblea Legislativa pedimos que exhorte a la Cámara de Diputados esta investigación exhaustiva a través de la Auditoría Superior de la Federación sobre esos juicios perdidos, créditos incobrables convertidos a la cantidad mencionada, ya que estos recursos son necesarios para el desarrollo social y económico del país.

Es sobresaliente el caso sonado de Jumex ganado a la Secretaría de Hacienda; el caso de Transportadora Marítima Mexicana, que afectó al erario público por 2,100 millones de pesos por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Recurso total que ascienden a la cantidad de 288 mil millones de pesos que se definen como parte de aquellos que no pueden ser objeto de acciones coactivas de cobro por parte de la administración tributaria federal.

Por ello y a razón de lo importante de que este tipo de juicios y los procedimientos económicos coactivos se tienen que poner mayor atención e invitamos a que esta Asamblea vote a favor del dictamen que hoy se debate.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la

voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José María Rivera, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

José Espina, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavéz, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

Lorena Villavicencio, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Héctor Guijosa, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda.

Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se desecha la iniciativa de Ley de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido entre los diputados y las diputadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para su Gobierno Interior, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refieren dichos preceptos, así como la lectura del mismo, y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se de dispensarse el procedimiento a que se refieren los artículos 38 fracción VI y 115 de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como la lectura del dictamen de referencia, y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputada Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL.

21 de abril de 2004

Honorable Asamblea

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Presupuesto y Cuenta Pública, fue turnada para su análisis y dictamen, la ‘Iniciativa de Ley de Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores del Distrito Federal’ presentada por la Diputada Sara Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Al respecto, y con fundamento en los artículos 62, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas, previo estudio del turno correspondiente, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *Con fecha 30 de octubre del año 2003, durante la Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue presentada por la Diputada Sara Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la Iniciativa de Ley de Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores del Distrito Federal, por lo que en la misma fecha y mediante oficio No. MD/131/2003, la Presidenta de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, turnó a estas Comisiones Unidas la referida iniciativa para su análisis y dictamen.*

SEGUNDO. *Con fecha 30 de noviembre se solicitó a la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se ampliara el plazo para analizar y dictaminar la iniciativa de ley en comento.*

TERCERO. *Con fecha 31 de diciembre la Presidenta de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, mediante oficio No. MD/595/2003, notificó la aprobación del plazo solicitado para analizar y dictaminar la Iniciativa de Ley de Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores del Distrito Federal, presentada por la Diputada Sara Figueroa Canedo.*

CUARTO. *Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, tercer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunieron por separado los días 9 de febrero la primera y 13 de febrero la segunda, para conocer los anteproyectos de dictamen del turno correspondiente. Una vez realizado este procedimiento, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, sesionaron el día 31 de marzo de 2004, a fin de analizar y dictaminar la Iniciativa de Ley de Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores del Distrito Federal, presentada por la Diputada Sara Figueroa Canedo, bajo los siguientes.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones, de conformidad con los artículos 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 62, 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa*

del Distrito Federal, se consideran competentes para analizar y dictaminar la presente iniciativa, en virtud de que el objeto de la misma considera a la pensión alimentaria como un derecho social y a la vez, requiere la suficiencia presupuestal necesaria para llevarse a cabo, por lo que tal objeto se corresponde con las materias reservadas para ambas comisiones.

SEGUNDO.- Que esta dictaminadora considera procedente el análisis y dictamen de la presente Iniciativa de Ley por constituir una asignatura referida a las atribuciones conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 22, inciso C), Base Primera, fracción V, inciso i), donde se señala que es facultad de este órgano legislativo: “Normar (...) la salud y asistencia social; y la previsión social”. De igual forma, está facultada en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 42, fracción XIII, por medio de la cual se dispone que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de: “Normar (...) la asistencia social; y la previsión social”.

TERCERO.- Que estas Dictaminadoras dan cuenta que en la Iniciativa de Ley se propone el establecimiento del derecho a recibir una pensión alimentaria diaria no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal a todas aquellas personas adultas mayores de sesenta años residentes en el Distrito Federal.

CUARTO.- Que estas Dictaminadoras dan cuenta que en la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley en dictamen, la Diputada Sara Figueroa Canedo manifiesta que “México ocupa el séptimo lugar entre los países con envejecimiento acelerado, pues tan solo en el Distrito Federal alrededor del 10 por ciento de la población hoy tiene 60 años o más” y más adelante enuncia que “En este sentido, la iniciativa de Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para adultos mayores propuesta por el Jefe de Gobierno, sin duda representa un avance en el desarrollo social de un sector de la población vulnerable, que ha dado mucho para la conformación de esta gran ciudad y que merece de políticas públicas que incidan en su bienestar económico.”

“Sin embargo, continúa diciendo en su exposición de motivos el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reconociendo el esfuerzo del gobierno capitalino, como ya ha quedado manifiesto, pero además recogiendo diversas inquietudes de sus representados con respecto a la iniciativa mencionada, es, por lo que el día de hoy presentamos una nueva propuesta para que los adultos mayores SÍ cuenten con una pensión alimentaria, bajo un esquema que ofrezca mayor seguridad, transparencia y equidad, y se cubra al sector de la tercera edad de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.”

Es por ello continúa argumentando en su exposición de motivos la Diputada Sara Figueroa; que de acuerdo a la clasificación... pensión alimentaria.

QUINTO.- Que la Diputada Sara Figueroa expone que “Por otro lado, el problema social de la vejez, no sólo se origina en el número creciente de individuos que alcanzan esta etapa de la vida, sino en la falta de planeación de los sistemas de seguridad social, derivados a su vez, de las graves y recurrentes crisis económicas del país en los últimos 25 años. Las instituciones se ven muy limitadas para dar respuesta a las necesidades y demandas de este grupo de edad en rápido crecimiento. Por lo que resulta impostergable tomar medidas para que la población de 60 años y más, pueda tener acceso a una mejor calidad de vida.”

SEXTO.- Estas Dictaminadoras estiman pertinente señalar que en la reunión de Comisiones Unidas celebrada el día 30 de octubre del 2003 en la cual se aprobó la “Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal”, presentada por el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, se ofrecieron argumentos basados en cifras para clarificar el debate en torno a por qué no era técnicamente posible modificar el rango de edad para entrar en el universo de personas que gozaran del derecho de la pensión alimentaria a partir de los sesenta años.

SÉPTIMO.- Que es indudable que todo esfuerzo en beneficio de los Adultos Mayores debe considerarse de trascendencia en la justicia social; sin embargo, no basta con establecer beneficios sin que se precisen los mecanismos que puedan garantizar su cumplimiento en el mediano plazo, ya que podría construir un riesgo para la viabilidad financiera del Gobierno de la Ciudad.

OCTAVO.- Que el Gobierno de la Ciudad tiene como prioridad avanzar en la construcción y los derechos que garanticen a todos los ciudadanos una vida segura y de inclusión social, utilizando políticas públicas responsables. La falta de suficiencia presupuestal limita al Gobierno de la Ciudad considerar a los adultos mayores de 60 años para que sean beneficiarios del apoyo alimentario, ya que según la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la población arriba de los 60 años suman en promedio 730,000 personas. Atender a toda la población adulta mayor implicaría la limitación en otros programas y subprogramas sociales.

NOVENO.- Que para los adultos mayores de sesenta años existen programas de asistencia social que brindan ayuda, pero que además ofrecen la oportunidad de reencuentro con los valores de la sociedad, y que se requiere aprovechar muchas de las capacidades que a esta edad son sin duda todavía muy valiosas. En este sentido, las personas de sesenta años pueden contribuir con su experiencia en muchas actividades que les proporcionan identidad, pero que además los hacen sentir útiles, ya que su condición física y de salud así lo permite. La Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, significa recuperar una autentica cultura de la vejez como parte del ciclo de la vida humana y de la protección y cuidado de éste sector.

DÉCIMO.- Que desde el punto de vista social en este momento es una necesidad y una obligación otorgar de manera seria un verdadero apoyo a las personas adultas mayores, se requieren cambios de actitudes políticas y prácticas en todos los sectores, para que puedan concretarse las posibilidades de vivir una vejez con dignidad. Esta obligación es aún más imperativa a partir de los setenta años, porque es la edad en que el adulto mayor presenta una superior vulnerabilidad.

DÉCIMO PRIMERO.- Que estas Dictaminadoras consideran que la Iniciativa de Ley, consistente en siete artículos, presentada por la Diputada Sara Figueroa, al establecer en su artículo 1 que su objeto es la de establecer el derecho a una pensión alimentaria diaria no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal a las personas adultas mayores de sesenta años residentes en el Distrito Federal, implicaría la derogación de la “Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal”, aprobada en estas Comisiones Unidas con fecha 30 de octubre del 2003, y publicada en la Gaceta Oficial el día 11 de noviembre del mismo año, toda vez que esta última también establece el mismo derecho a la pensión alimentaria. En este sentido estas Comisiones se encuentran ante la disyuntiva de ampliar el universo de personas que gocen del derecho de la pensión alimentaria derogando la ley que establece el derecho a partir de los setenta años o dejar el universo de personas adultas mayores de setenta años, tal como se encuentra en la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria a las personas adultas mayores de setenta años.

DÉCIMO SEGUNDO.- Estas Dictaminadoras estiman que es necesario tomar en cuenta criterios como la inversión de tiempo, inversión de recursos económicos y la certeza en el logro de los objetivos propuestos con el establecimiento en la Ley del derecho a la pensión alimentaria a partir de los sesenta años, además de otros de índole diversa como son el factor de envejecimiento, la consecuencias de la pérdida de autonomía, la vulnerabilidad ante el entorno social y la respuesta del organismo ante el medio ambiente.

Estas Comisiones Unidas encuentran que de acuerdo a los datos que publica el Consejo Nacional de Población, para el año 2010, los adultos mayores de 60 años serán 1 millón 462 mil personas, en tanto que los mayores de 70 años serán 423 mil 923 adultos. Estas cifras significan que, si hacemos los cálculos correspondientes, el próximo año, es decir, en el 2005, se estaría destinando 5, 897.3 millones de pesos en el caso que se aprobara la Iniciativa que se comenta, mientras que por obra de la ley vigente, que establece el derecho a la pensión alimentaria a partir de los setenta años, se estaría destinando 3, 124.8 millones de pesos. Esto en el corto plazo, pero si se proyectan estas cifras en el mediano y largo plazo, para el año 2007, se estarían destinando a los adultos mayores de 70 años 3, 558 millones de pesos, mientras que en el caso de los adultos de 60 años el monto ascendería a 6, 378.9 millones de pesos. En el año 2010 estas cantidades serían de 7, 263 y de 4, 373 millones de pesos, respectivamente, lo que significa indudablemente que los montos de recursos serían muy dispares. Por ejemplo, en el año 2010, el estimado de los recursos destinados a la pensión alimentaria a partir de los 60 años representaría 16.54% del total de los ingresos propios del Gobierno del Distrito Federal y de 9.96% para el caso de considerar una edad de 70 años inicialmente, lo que significaría un monto adicional que duplica la cifra y por lo tanto pone en riesgo la viabilidad financiera de la ciudad, como se observa en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO SOBRE PROPUESTA DE PENSIÓN DE ADULTOS MAYORES 2004-2010									
AÑO	ADULTOS MAYORES DE		PESOS ½ SALARIO MÍNIMO ESTIMADO	MILLONES DE PESOS CORRIENTES			INGRESOS PROPIOS ESTIMADOS	RECURSOS PARA PENSIÓN ALIMENTARIA VS INGRESOS PROPIOS	
				RECURSOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE		CANTIDAD ADICIONAL CONSIDERANDO ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS		60 AÑOS	70 AÑOS
	60 AÑOS	70 AÑOS	60 AÑOS	70 AÑOS	60 AÑOS		70 AÑOS		
2004	841,398	350,000	674.0	5,671.0	2,905.1	2,765.9	41,878.7	13.54%	6.94%
2005	864,577	365,680	682.1	5,897.3	3,124.8	2,772.5	41,350.0	14.26	7.56
2006	888,797	376,350	689.7	6,130.0	3,321.5	2,808.5	41,813.1	14.66	7.94
2007	914,278	387,950	697.7	6,378.9	3,558.0	2,820.9	42,298.2	15.08	8.41
2008	941,065	399,588	706.1	6,644.9	3,811.3	2,833.5	42,810.0	15.52	8.90
2009	969,853	411,576	717.0	6,953.7	4,082.7	2,871.1	43,349.3	16.04	9.42
2010	1,000,462	423,923	726.0	7,263.4	4,373.4	2,890.0	43,917.3	16.54	9.96

Fuente: Elaboración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con base en cifras de CONAPO y Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2004.

Nota: La proyección del Salario Mínimo, se realizó con base en datos del Gobierno del Distrito Federal.

Estas Dictaminadoras afirman que no están en contra de favorecer a los adultos mayores de 60 años, pero tomando en consideración el monto de los recursos necesarios para hacer posible este derecho concluyen que no es posible en este momento, toda vez que los recursos con los que se piensa financiar este derecho, provienen de los ingresos propios.

DÉCIMO TERCERO.- *Estas Dictaminadoras consideran que si bien es cierto que la Organización de Naciones Unidas ha definido como personas adultas mayores a todas aquellas personas a partir de los sesenta años, hay varios estudios que nos señalan que la disminución funcional generalizada, así como la mengua en la capacidad de adaptación del organismo a través del tiempo tienen una incidencia mayor a partir de los 75 años de edad. De acuerdo con el estudio de Luis Miguel Gutiérrez Robledo, titulado “Principales problemas médicos de los ancianos en la situación de los adultos mayores en el Distrito Federal”, las edades entre 60 y 74 años representan una etapa del ciclo de vida donde existe la oportunidad de una vida en condiciones aceptables de funcionalidad, salud y autonomía, aunque cabe aclarar que es a partir de los 75 años que el deterioro en las condiciones de salud y la incapacidad para diversas tareas cotidianas tienen incidencias mayores.*

En este sentido el Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de la Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor, ha considerado que es a partir de los 70 años la ayuda que se pretende prestar por que “en esta edad la disminución de la funcionalidad y la autonomía se evidencian o agravan y los factores de riesgos sociales, psíquicos y físicos aumentan en detrimento de la salud física y mental. Sumado a esto, muchos no cuentan con oportunidades de trabajo y un sistema de pensiones que les garantice condiciones de vida dignas.”

DÉCIMO CUARTO.- *Que estas Dictaminadoras consideran necesario aclarar lo establecido en los artículos 2 y 3 de la iniciativa en comento ya que no es en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sino en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en donde se debe establecer la obligación del Jefe de Gobierno para incluir la asignación que garantice, efectivamente, el derecho a la pensión alimentaría a todos los adultos mayores. De igual manera, la intervención de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es manifiesta, al aprobar en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año respectivo, el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a la pensión alimentaría. Obligaciones que están establecidas en la “Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaría para*

los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal”, y en su reglamento.

DÉCIMO QUINTO.- *Que el artículo 4 de la iniciativa de Ley en análisis, establece como requisito para ser beneficiario de la pensión alimentaría la comprobación de una residencia en el Distrito Federal no menor de 7 años, bajo la consideración que de esta forma se evitaría que los adultos que viven en el área conurbada del Distrito Federal, como son el Estado de México y Morelos emigren a la ciudad de México para obtener el beneficio de la Pensión Alimentaría.*

*Estas Dictaminadoras consideran que, el tiempo de 7 años es excesivo toda vez que si analizamos el criterio establecido en el artículo 6 y 7 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal encontramos como primera premisa que todas las personas que **residan** en el Distrito Federal son consideradas **habitantes** del mismo, como segunda premisa que son considerados **vecinos** los **habitantes** que residan en él **por más de seis meses** y en consecuencia son considerados ciudadanos del Distrito Federal los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, tengan 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir y además posean la calidad de **vecinos**. Como se desprende de estos criterios, basta con residir en el Distrito Federal con seis meses ininterrumpidos, ser mexicano y tener 18 años cumplidos para ser ciudadano del Distrito Federal y gozar de los derechos y obligaciones que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás Leyes locales establecen para los ciudadanos. Siguiendo esta lógica creemos que el tiempo adecuado como requisito para acceder al derecho a la pensión alimentaría es el de tres años, toda vez que en este tiempo el ciudadano del Distrito Federal habrá contribuido con las obligaciones tributarias y las demás que le señalan las leyes locales y con esto se está reconociendo su contribución a la ciudad, por lo que consideramos improcedente establecer un requisito de 7 años de antigüedad para poder ejercer el derecho a la pensión alimentaría.*

DÉCIMO SEXTO.- *Que en cuanto a la facultad que se pretende otorgar, en el artículo 5 de la iniciativa en comento, a la Secretaría de Desarrollo Social, para llevar a cabo la elaboración, supervisión y control del padrón de beneficiarios, el cual deberá ser publicado y entregado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal trimestralmente, estas Dictaminadoras estiman que no es viable otorgar dicha facultad ya que esto implicaría el destino de recursos para la implementación del programa que actualmente está a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y sería desaprovechar los recursos humanos capacitados con los que opera la Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor, constituido aproximadamente con 1200 educadoras para la salud familiar, 96 capacitadores y 19 coordinadores*

regionales, quienes se ubican en diferentes Centros de Salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que las hipótesis normativas de los artículos 6 y 7 de la iniciativa en comento están contemplados en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, así como en su Reglamento y toda vez que del análisis se desprende que no es viable incrementar el universo de beneficiarios para obtener la pensión alimentaria, por lo que estas Comisiones consideran que quedan sin efecto estas normas.*

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, Inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública:

RESUELVEN

PRIMERO.- *Estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública con base en las consideraciones vertidas han decidido no aprobar la Iniciativa de Ley sobre la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores del Distrito Federal, presentada por la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo.*

SEGUNDO.- *Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo como asunto totalmente concluido.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de abril de 2004.

Firmas de los Integrantes de las Comisiones Unidas

Por la Comisión de Desarrollo Social las y los diputados: Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; así como los integrantes: Valentin Eduardo Malpica Rodríguez, Maricela Contreras Julián, María Guadalupe Chavira de la Rosa y Norma Gutiérrez de la Torre.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las y los diputados: Héctor Mauricio López Velázquez, integrante; María Guadalupe Chavira de la Rosa, Gerardo Villanueva Albarrán, Pablo Trejo Pérez y Lourdes Alonso Flores.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la tribuna al diputado Francisco Chiguil Figueroa, por las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa:

El dictamen que hoy presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, contiene el estudio y análisis de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, presentada por la diputada Sara Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De conformidad con los artículos 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas se consideraron competentes para el desahogo de dicha iniciativa.

En sesión realizada el pasado 19 de abril, las Comisiones Unidas se reunieron para analizar, discutir y aprobar el dictamen que se presenta ante este Pleno, en el que se contemplan los siguientes elementos para dictaminar la iniciativa en comento.

Las Comisiones Unidas apreciaron que todo esfuerzo en beneficio de los adultos mayores debería ser considerado de trascendencia social, con sentido de responsabilidad intergeneracional, ya que no es suficiente establecer beneficios sin que se precisen con exactitud los mecanismos que den viabilidad económica y social de estos, pero que además garanticen su cumplimiento en el corto y mediano plazo.

Del análisis cuantitativo de la propuesta contenida en la iniciativa de la diputada Figueroa, las Comisiones Unidas desprendieron la siguiente conclusión:

Según dato del Consejo Nacional de Población, para el 2010 los adultos mayores de 60 años serán 1 millón 462 mil personas, en tanto que los mayores de 70 años serán 423,923 adultos. Estas cifras significan que si hacemos los cálculos correspondientes, el año próximo, es decir en el 2005, se estarían destinando 5,897 millones de pesos en el caso de que se aprobara la iniciativa que se comenta, mientras que por obra de la ley vigente que establece el derecho a la pensión alimentaria a partir de los 70 años, se estarían destinando 3,124.8 millones de pesos. Esto en el corto plazo.

Pero si se proyectan estas cifras para el año 2010, estas cantidades serían de 7,263 millones de pesos y de 4,373 millones de pesos, respectivamente. Lo que significa indudablemente que los montos de recursos serían muy dispares.

Por ejemplo, en el año 2010, el estimado de recursos destinados a la pensión alimentaria a partir de los 60 años,

representaría el 16.54% del total de los ingresos propios del Gobierno del Distrito Federal y de 9.96% para el caso de considerar una edad de 70 años inicialmente, lo que significaría un monto adicional que duplica la cifra y por lo tanto pone en riesgo la viabilidad financiera de la ciudad, lo que a su vez limita capacidad para operar otros programas sociales necesarios para el sustento y desarrollo de los habitantes en la ciudad.

Atendiendo a estos argumentos, estas Comisiones Unidas consideraron no aprobar la propuesta de la diputada Figueroa en virtud de que en su parte medular propone extender el beneficio a la ayuda alimentaria para los adultos mayores de 60 años y no a partir de los 70 años como lo establece la actual ley, situación que pone en riesgo la viabilidad financiera de la ciudad.

Por otra parte, si bien es cierto que la Organización de Naciones Unidas ha definido como adultos mayores a todas aquellas personas a partir de los 60 años, hay varios estudios que señalan que la disminución funcional generalizada, así como las mengua y la capacidad de adopción del organismo a través del tiempo tienen una incidencia mayor a partir de los 70 años de edad.

De acuerdo con el estudio de Luis Gutiérrez Robledo, titulado "Principales Problemas Médicos de los Ancianos en Situación de los Adultos Mayores en el Distrito Federal", las edades entre 60 y 74 años representan una etapa del ciclo de vida donde existe la oportunidad de una vida en condiciones aceptables de funcionalidad, salud y autonomía, aunque cabe aclarar que es a partir de los 70 años que el deterioro en las condiciones de salud y la incapacidad para diversas tareas cotidianas, tienen incidencias mayores.

En este sentido, el Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de la Dirección de Promoción de Salud y Atención al Adulto Mayor, ha considerado que es a partir de los 70 años, la ayuda que se pretende prestar porque en esta edad la disminución de la funcionalidad y autonomía se evidencian o agravan y los factores de riesgos sociales, psíquicos y físicos, aumentan en detrimento de la salud física y mental; sumado a esto, muchos no cuentan con oportunidades de trabajo y un sistema de pensiones que les garanticen condiciones de vida dignas.

Por estas razones, las Comisiones Dictaminadoras consideraron conveniente no aprobar la propuesta de iniciativa, presentada por la diputada Sara Figueroa.

Por lo antes expuesto, es que se exhorta al Pleno de esta Asamblea Legislativa a favor del contenido del dictamen que presentan las Comisiones Unidas.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Francisco Chiguil. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El Diputado Bernardo de la Garza tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

¿Oradores en pro?

EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.- Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo que diez minutos es mucho, nada más dos minutos. Es un tema que se debatió a profundidad cuando se aprobó la Ley para el Apoyo a los Adultos Mayores a partir de los 70 años, creo que ahí se vertieron la información, los números, los costos, en su momento hicimos lo propio.

Simplemente manifestar que el Partido Verde sigue insistiendo en que esa política social puede incluirse a todos los que son calificados como adultos mayores, según la ONU, según lo reconoce el propio dictamen en discusión, y bueno, entendiendo sin compartir el argumento de la posibilidad o imposibilidad de que existan recursos suficientes para destinarse a extender este programa social, que además ha sido muy bien visto por la sociedad.

Yo quiero dejar en esta tribuna planteado que si no hay recursos suficientes, lo que los legisladores tenemos la obligación y la responsabilidad de hacer es hacer una revisión a fondo de cómo se lleva a cabo el gasto del Distrito Federal y buscar los mecanismos, los ahorros y la programación presupuestal conducentes para poder entregarle a los adultos mayores de 60 años este apoyo económico para que puedan tener una vida digna.

Entonces, retomaremos el asunto en el momento en que se pueda agregar mayor información o se tengan más elementos cuando se discuta el presupuesto para el ejercicio 2005, ahí buscaremos nosotros hacer las reformas presupuestales pertinentes para encontrar estos recursos que puedan ser otorgados a los adultos mayores de entre 60 y 70 años, que por ningún motivo sentimos nosotros deben ser discriminados o quedarse fuera de este programa social, que es bien visto por la sociedad y la que deben de tener acceso ellos también.

Sería todo diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado de la Garza. ¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se

solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en contra.

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavéz, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Alejandra Barrales, a favor.

Rodrigo Chávez, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Sara Figueroa, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Gabriela González, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Irma Islas, en contra.

Jorge Lara, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Lorena Villavicencio, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

José Antonio Arévalo, en contra.

Bernardo de la Garza, en contra.

Agundis Arias, en contra.

Aguilar Álvarez, en contra.

Jorge García Rodríguez, en contra.

Gutiérrez de la Torre, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Martha Delgado, en contra.

Héctor Guijosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Reyes Gámiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, en contra.

José María Rivera, en contra.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 23 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentan las Comisiones de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hágase del conocimiento de la diputada promovente Sara Guadalupe Figueroa Canedo, para efectos de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se desecha la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para su Gobierno Interior, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refieren dichos preceptos, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento a que se refieren los artículos 38 fracción VI y 115 de la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputada Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

21 de abril de 2004

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Presupuesto y Cuenta Pública, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta enviada por el Dip. José María Rivera Cabello y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, referente a la “Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal”. Al respecto, y con fundamento en los artículos 62, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas, previo estudio del turno correspondiente, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *Con fecha 4 de noviembre del año 2003, durante Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa, III Legislatura, fue presentada por el Dip. José María Rivera Cabello y suscrita por diversos Diputados del Grupo parlamentario del PAN, la “Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal” y mediante oficios No. MD/ 149 y 150/ 2003, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó remitir para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Presupuesto y Cuenta Pública, la mencionada Iniciativa de Decreto.*

SEGUNDO. *Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, tercer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunieron por separado los días 9 de febrero la primera y 13 de febrero la segunda, del presente año, para conocer los anteproyectos de Dictamen del turno correspondiente. Una vez realizado este procedimiento, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, sesionaron el día 31 de marzo del actual, a fin de analizar y dictaminar la “Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal”, bajo los siguientes.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones, de conformidad con los artículos 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 62 y 64 de la Ley Orgánica*

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se consideran competentes para analizar y dictaminar la **“Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal”**, en virtud de que la materia de esta Iniciativa corresponde a las asignadas a estas Comisiones Unidas.

SEGUNDO.- Que estas Dictaminadoras consideran procedente el análisis y dictamen de la presente Iniciativa de Decreto por constituir una asignatura referida a las atribuciones conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 122, inciso c), Base Primera, Fracción V, inciso i), donde se señala que es facultad de este órgano legislativo: **“Normar (...) la salud y asistencia social; y la previsión social”**. De igual forma, está facultada en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 42, Fracción XIII, por medio de la cual se dispone que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de: **“Normar (...) la asistencia social; y la previsión social”**.

TERCERO.- Que estas Dictaminadoras dan cuenta que la Iniciativa en comento propone reformar los artículos 5, incisos c), fracción I y f); fracción II; 15; 16; 21; 22; 23 y el rubro del CAPÍTULO ÚNICO del TÍTULO SÉPTIMO, y adicionar un CAPÍTULO II, que se integra con los artículos del 51 al 64, al TÍTULO SÉPTIMO de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal

CUARTO.- Que las Comisiones Unidas dan cuenta que en la exposición de motivos de la **“Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal”**, el Dip. José María Rivera Cabello ejemplifica acciones de programas federales como es el caso del padrón único de beneficiarios, al cual se integran actualmente 32.1 millones de personas que resultan beneficiadas mediante 20 programas sociales, y eso sin contar la base de datos del padrón de PROCAMPO.

En dicho ámbito, continua el Dip. Rivera en su exposición; no solamente existen padrones de beneficiarios, sino que, de manera expresa se han formulado, aplicándose al respecto reglas de operación para el desarrollo de este tipo de programas. Además, existen elementos que dan certidumbre y transparencia a este tipo de mecanismos como son:

- Establecimiento de la obligación de crear padrones de beneficiarios en todos los programas.
- Fortalecimiento del proceso de Evaluación Externa con una asignación explícita de recursos; y

- Simplificación de los procesos de operación y de los mecanismos de asignación de recursos.

QUINTO.- Que el Dip. Rivera hace suyas las estimaciones proporcionadas por el Consejo Nacional de Población para informarnos que el 34.3% de adultos mayores que viven en el Distrito Federal sólo cuenta con algún sistema de jubilación o pensión y que, por lo tanto, el 65.7% de los mismos no cuenta con dicho sistema y, para mayor abundamiento, refiere el Dip. Rivera, con las mismas estimaciones del organismo que cita, que de **“los adultos mayores que viven en Distrito Federal, el 4% no percibe ingresos, el 6.89% percibe hasta medio día de salario mínimo, el 13.62% percibe más de medio día de salario mínimo y hasta poco menos de un día de salario, y el 32.33% percibe de uno a dos días de salario mínimo. Lo anterior significa que del 56.84% de los adultos mayores que en la capital viven, en situación de pobreza, el 24.51% perciben un ingreso menor a un día de salario mínimo o no percibe nada, lo que significa con certeza que éste último porcentaje jamás podrá materializar el derecho de acceder a los satisfactores necesarios como alimentos, bienes y servicios que mejoren su condición humana, a que alude el artículo 5, inciso c), fracción I, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.”**

SEXTO.- Que el Diputado Rivera propone establecer en la Ley las siguientes características que deberá acreditar la persona adulta mayor para ser acreedora a recibir la pensión alimenticia como son:

- a) Que la persona adulta mayor no cuente con un sistema de pensión o jubilación;
- b) Que compruebe el interesado por si mismo o a través de otra persona que puede ser familiar suyo que se encuentra domiciliado en el Distrito Federal y que no sea motivo para negar el derecho a la referida pensión.
- c) Con el fin de evitar abusos sobre los beneficiarios debe establecerse que la pensión alimentaria es indelegable e intransferible, pero mediante carta poder firmada por el beneficiario otra persona podrá recibirla. La Secretaría de Desarrollo social velará por la vigencia de la carta poder.
- d) Ante la negativa de dar la pensión alimentaria se debe establecer como causa de responsabilidad del funcionario la discriminación que se haga por dicho motivo.

SÉPTIMO.- Que en la exposición de motivos a la letra se afirma: **“Este órgano legislativo, si de regular lo relativo a la pensión alimentaria se trata, debe**

establecer en la ley que sólo las personas adultas mayores que no cuenten con un sistema de pensión o jubilación tienen derecho a recibirla, con oportunidad y prontitud, en donde su monto no menor a la mitad de un salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En esta tesitura, debe preverse que para tener derecho a la pensión alimentaria, bastará con que el interesado compruebe personalmente o a través de otra persona, que puede ser familiar suyo, que se encuentran domiciliados en el Distrito Federal, velando siempre porque la comprobación de esta situación no sea motivo para negarle el derecho a la referida pensión.

OCTAVO.- Que la Iniciativa en comento propone que se establezca la obligación para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal constituya una reserva Financiera-Actuarial, “con los recursos necesarios para que, junto con los rendimientos que se generen de su inversión, se garantice el debido y oportuno pago de la referida pensión, considerando un horizonte de previsión de treinta años. Así mismo debe precisarse en la ley “que, para la inversión de los recursos de la Reserva Financiera-Actuarial, que constituirá el Gobierno del Distrito Federal, constituirá una sociedad de inversión, de acuerdo a las leyes en la materia, en la que los recursos financien proyectos para el desarrollo económico del Distrito Federal, bajo condiciones aceptables de riesgo y rendimiento que le permitan a la reserva cumplir con las obligaciones alimentarias”.

“Por último, continúa la Exposición de Motivos debe señalarse en la Ley respecto de la cual se propone su reforma, que a la reserva Financiera Actuarial durante el año 2004, se asignen los recursos necesarios para el pago de las obligaciones corrientes de este mismo año y del siguiente. Asimismo, que en el Presupuesto de Egresos del 2005, se incluyan la suma necesaria para que la Reserva Actuarial alcance al menos el cincuenta por ciento de los recursos que la valuación actuarial haya estimado como necesarios para el equilibrio considerando un horizonte de previsión de treinta años; sin dejar de mencionar que en el Presupuesto de Egresos del 2006, se incluya la suma necesaria para que la Reserva Actuarial alcance el nivel de equilibrio.”

NOVENO.- Que en la iniciativa de cuenta se propone la reforma de los artículos 21, 22 y 23 para adecuar la denominación de “Instituto de Cultura del Distrito Federal” en sustitución de su actual como “Secretaría de Cultura”, toda vez que la primera denominación corresponde al actual organismo encargado de promover la creación y disfrute de la cultura.

DÉCIMO.- Que con fecha 5 de noviembre de 2003 fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta

Años, Residentes en el Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial el día 11 de noviembre de 2003, mediante la cual se norma el derecho que pretende regular la presente Iniciativa de Decreto. No obstante, en la presente Iniciativa de Decreto de Reforma, se pretende establecer tal derecho a partir de los sesenta años de edad, lo que tendría repercusiones de diversa índole y contravendría lo ya aprobado.

Estas Dictaminadoras estiman que es necesario tomar en cuenta criterios como la inversión de tiempo, inversión de recursos económicos y la certeza en el logro de los objetivos para la consecución de los objetivos propuestos con el establecimiento en la Ley del derecho a la pensión alimentaria a partir de los sesenta años, además de otros de índole diversa como son el factor de envejecimiento, la consecuencias de la pérdida de autonomía, la vulnerabilidad ante el entorno social y la respuesta del organismo ante el medio ambiente.

En primer lugar es necesario revisar los costos financieros que implicaría otorgar tal derecho a partir de los sesenta años, la posibilidad de hacer viable la ejecución del derecho que se pretende establecer, la cantidad de recursos que serían necesarios para tal fin.

Estas Comisiones Unidas encuentran que de acuerdo a los datos que publica el Consejo Nacional de Población, para el 2010, los adultos mayores de 60 años serán 1 millón 462 mil personas, en tanto que los mayores de 70 años serán 423 mil 923 adultos. Estas cifras significan que, si hacemos los cálculos correspondientes, el próximo año, es decir, en el 2005, se estaría destinando 5, 897.3 millones de pesos en el caso que se aprobara la Iniciativa que se comenta, mientras que por obra de la ley vigente, que establece el derecho a la pensión alimentaria a partir de los setenta años, se estaría destinando 3, 124.8 millones de pesos. Esto en el corto plazo, pero si se proyectan estas cifras en el mediano y largo plazo, para el año 2007, se estarían destinando a los adultos mayores de 70 años 3,558 millones de pesos, mientras que en el caso de los adultos de 60 años el monto ascendería a 6,378.9 millones de pesos. En el año 2010 estas cantidades serían de 7,263 y de 4,373 millones de pesos, respectivamente, lo que significa indudablemente que los montos de recursos serían muy dispares. Por ejemplo, en el año 2010, el estimado de los recursos destinados a la pensión alimentaria a partir de los 60 años representaría 16.54% del total de los ingresos propios del Gobierno del Distrito Federal y de 9.96% para el caso de considerar una edad de 70 años inicialmente, lo que significaría un monto adicional que duplica la cifra y por lo tanto pone en riesgo la viabilidad financiera de la ciudad, como se observa en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO SOBRE PROPUESTA DE PENSIÓN DE ADULTOS MAYORES 2004-2010									
AÑO	ADULTOS MAYORES DE		PESOS $\frac{1}{2}$ SALARIO MÍNIMO ESTIMADO	MILLONES DE PESOS CORRIENTES				RECURSOS PARA PENSIÓN ALIMENTARIA VS INGRESOS PROPIOS	
				RECURSOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE		CANTIDAD ADICIONAL CONSIDERA NDO ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	INGRES OS PROPIO S ESTIMA DOS		
				60 AÑOS	70 AÑOS				
2004	841,398	350,000	674.0	5,671.0	2,905.1	2,765.9	41,878.7	13.54%	6.94%
2005	864,577	365,680	682.1	5,897.3	3,124.8	2,772.5	41,350.0	14.26	7.56
2006	888,797	376,350	689.7	6,130.0	3,321.5	2,808.5	41,813.1	14.66	7.94
2007	914,278	387,950	697.7	6,378.9	3,558.0	2,820.9	42,298.2	15.08	8.41
2008	941,065	399,588	706.1	6,644.9	3,811.3	2,833.5	42,810.0	15.52	8.90
2009	969,853	411,576	717.0	6,953.7	4,082.7	2,871.1	43,349.3	16.04	9.42
2010	1,000,462	423,923	726.0	7,263.4	4,373.4	2,890.0	43,917.3	16.54	9.96

Fuente: Elaboración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con base en cifras de CONAPO y Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2004.

Nota: La proyección del Salario Mínimo se realizó con base en datos del Gobierno del Distrito Federal.

Estas Dictaminadoras afirman que no están en contra de favorecer a (los adultos mayores de 60 años, pero tomando en consideración el monto de los recursos necesarios para hacer posible este derecho concluyen que no es posible en este momento, toda vez que los recursos con los que se piensa financiar este derecho provienen de los ingresos propios.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 31 de diciembre de 2003, fue publicado el Reglamento de Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, mismo que está compuesto por cinco títulos, los cuales describen:

Título Primero.- Disposiciones Generales.

Título Segundo.- De la Pensión Alimentaria.

Título Tercero.- De las Instancias Normativas y Ejecutoras.

Título Cuarto.- De las Finanzas, la Transparencia y el Acceso a la Información.

Título Quinto.- De la Reinscripción al Padrón de Beneficiarios.

DÉCIMO SEGUNDO.- Estas Dictaminadoras consideran que si bien es cierto que la Organización de Naciones Unidas ha definido como personas adultas mayores a todas aquellas personas a partir de los sesenta años, hay varios estudios que nos señalan que la disminución funcional generalizada, así como la mengua en la capacidad de adaptación del organismo a través del tiempo tienen una incidencia mayor a partir de los 75 años de edad. De acuerdo con el estudio de Luis Miguel Gutiérrez Robledo, titulado "Principales problemas médicos de los ancianos en la situación de los adultos mayores en el Distrito Federal", las edades entre 60 y 74 años representan una etapa del ciclo de vida donde existe la oportunidad de una vida en condiciones aceptables de funcionalidad, salud y autonomía, aunque cabe aclarar que es a partir de los 75 años que el deterioro en las condiciones de salud y la incapacidad para diversas tareas cotidianas tienen incidencias mayores.

En este sentido el Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de la Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor, ha considerado que es a partir de los 70 años la ayuda que se pretende prestar por que "en esta edad la disminución de la funcionalidad y la autonomía se evidencian o agravan y los factores de riesgos sociales, psíquicos y físicos aumentan en detrimento de la salud física y mental. Sumado a esto, muchos no cuentan con oportunidades de trabajo y un sistema de pensiones que les garantice condiciones de vida dignas."

DÉCIMO TERCERO.- Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, desde marzo del 2001 ha operado el Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para las personas de 70 años y más que residen en el Distrito Federal, el cual cuenta con los siguientes rubros:

- *Población Objetivo*
- *Dependencia Responsable*
- *Criterios para la Elaboración de Beneficiarios*
- *Integración del Padrón de Beneficiarios*
- *Elaboración de Convenios*
- *Beneficios del Programa*
- *Especificaciones de la Tarjeta para la compra de Alimentos*
- *Atención Médica y Medicamentos Gratuitos*
- *Difusión del Programa*
- *Información a los Comités Vecinales y Promotores Vecinales*
- *Promoción del Programa*
- *Supervisión del Programa*
- *Supervisión Institucional*
- *Contraloría Social*
- *Transparencia del programa*

DÉCIMO CUARTO.- *Que es improcedente a criterio de estas comisiones unidas reducir la universalidad de la pensión o señalar la condición de haber hecho aportaciones a un fondo de seguridad o a que no cuenten con un sistema de jubilación, por que el derecho a la pensión universal ciudadana significa que toda ciudadana o ciudadano de determinada edad reciba una pensión, independientemente de que haya hecho aportaciones o no a un fondo de pensiones. Prácticamente todos los países desarrollados y de desarrollo medio cuentan actualmente con sistemas de cobertura universal de pensiones. La pensión universal tiene como objetivo dar una seguridad económica básica, mejorar las condiciones de salud y elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores de manera integral, buscando mantener y recuperar su funcionalidad y autonomía, así como disminuir las desigualdades ante la enfermedad, la muerte y el acceso a la protección de la salud. Se ha demostrado que las políticas universalistas instrumentadas por instituciones públicas tienen una eficacia social mayor y son más eficientes en términos económicos, que las políticas de mercado complementadas por políticas selectivas de asistencia social.*

DÉCIMO QUINTO.- *Que las reformas que se proponen a los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas en el Distrito Federal tienen el objeto de actualizar la denominación del órgano*

encargado de la cultura en el Distrito Federal para quedar como “Instituto de Cultura del Distrito Federal”, por lo que estas Dictaminadoras consideran que es procedente reformar estos artículos en el sentido ya indicado. Sin embargo, en virtud del principio de congruencia legislativa y de que la materia de esta reforma específica es secundaria respecto al objeto principal de la presente Iniciativa de Decreto, estas Comisiones estiman necesario proponer a los legisladores locales la elaboración de una iniciativa que de cuenta de todos los cambios a los ordenamientos legales vigentes que contemplen todavía la denominación de “Instituto de Cultura del Distrito Federal”.

DÉCIMO SEXTO.- *Que estas Comisiones Unidas estiman que de acuerdo a las razones financieras que se exponen en el considerando DÉCIMO no es procedente adicionar el Capítulo II DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA. Cabe resaltar que la iniciativa de reforma propone en sus artículos 61, 62 y 63 la obligación del Gobierno del Distrito Federal a constituir una Reserva Financiera-Actuarial con los recursos necesarios para que, junto con los rendimientos que se generen de su inversión, se garantice el debido y oportuno pago de pensión alimentaria, considerando un horizonte de treinta años, así como incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal los recursos que requiera la reserva para el pago de las obligaciones del año, más la cantidad que la más reciente valuación actuarial haya estimado como necesaria para que la reserva alcance la suficiencia. Además, se propone que para la inversión de los recursos de la reserva el Gobierno del Distrito Federal constituirá una sociedad de inversión de acuerdo a las leyes en la materia; sin embargo no se establece el monto de la inversión inicial, no se toma en consideración el tiempo necesario para la elaboración de la reserva financiera-actuarial, el tipo de inversiones que se realizarían en el corto, mediano y largo plazo, ni en que actividades de desarrollo se haría la inversión. Estos y otros tipos de elementos deben ser tomados en cuenta para la constitución de la Reserva Financiera-Actuarial, sin embargo la inversión de tiempo y recursos destinados para su creación y consolidación, dadas las condiciones de una economía que no muestra crecimiento en los Mismos tres años, no es viable financieramente en el corto plazo.*

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, Inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública:

RESUELVEN

PRIMERO.- *Con base en las consideraciones vertidas, que es de no aprobarse la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, presentada por el Diputado José María Rivera Cabello.*

SEGUNDO.- *Remítase a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto totalmente concluido.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días de abril de 2004.

Firmas de los Integrantes de las Comisiones Unidas.

Por la Comisión de Desarrollo Social las y los diputados: Juventino Rodríguez Ramos, Presidente; así como los integrantes: Valentin Eduardo Malpica Rodríguez, Maricela Contreras Julián, María Guadalupe Chavira de la Rosa y Norma Gutiérrez de la Torre.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las y los diputados: Héctor Mauricio López Velázquez, así como los integrantes: María Guadalupe Chavira de la Rosa, Gerardo Villanueva Albarrán, Pablo Trejo Pérez y Lourdes Alonso Flores.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la tribuna al diputado Juventino Rodríguez Ramos por las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Dictamen no aprobado en la reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, referente a la propuesta con Punto de Acuerdo sobre la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados:

La propuesta con Punto de Acuerdo sobre la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública el día 4 de noviembre del año 2003, con el propósito de emitir el dictamen conducente.

Al respecto y con fundamento en los artículos 84 y 95...

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Para hacer una moción de orden.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Gracias. Si como lo ha dicho aquí en tribuna el señor diputado se trata de un dictamen no aprobado, ¿cómo es posible que el dictamen no aprobado sea puesto a consideración del Pleno de la Asamblea.?

LA C. PRESIDENTA.- Se entiende que es un dictamen en sentido contrario, se desecha la iniciativa y está fundamentando el dictamen, el diputado Juventino está fundamentando el dictamen.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Entonces que se haga una rectificación en todo caso, porque aquí lo que dijo el diputado es dictamen no aprobado y al Pleno sólo se pueden traer dictámenes aprobados, independientemente del contenido.

LA C. PRESIDENTA.- Aceptada la moción, diputado. Simplemente se cambia el concepto.

Diputado Juventino.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con el propósito de emitir el dictamen conducente, al respecto y con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas comisiones analizaron, estudiaron y concluyeron no aprobar el dictamen por mayoría.

El reconocimiento de las personas adultas mayores como parte del tejido social, significa asumir tres principios básicos: el de inclusión, el de ciudadanía y el de solidaridad intergeneracional. Por lo tanto la aprobación de la iniciativa de ley propuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en noviembre de 2003, significó otorgar una seguridad económica para mejorar las condiciones de salud y elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores, así como disminuir las desigualdades ante la enfermedad, la muerte y la protección de la salud.

En este contexto y según datos del diagnóstico nutricional, el 89% de las personas adultas mayores a partir de los 70 años presentan el agravamiento de las enfermedades, el deterioro de la funcionalidad y la pérdida de la autonomía, lo cual nos obliga a mejorar su ingreso y condiciones

socioeconómicas con la firme intención de salvaguardar a los ancianos como un patrimonio de la sociedad que los integre a una nueva cultura del envejecimiento para vivir en plenitud.

Es importante recalcar que la Ley que establece el Derecho a una Pensión Alimentaria para los adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal, no se contrapone a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que tiene por objeto el proteger y reconocer los derechos de este sector; por el contrario, la aprobación de la misma busca que el programa de apoyo alimentario, servicios médicos y medicamentos gratuitos para las personas de 70 años y más que residen en el Distrito Federal, instrumentado por el Gobierno de la Ciudad desde marzo de 2001, garantice a todos y a todas las ciudadanas una vida digna y segura.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública decidimos por mayoría no aprobar la iniciativa presentada, pues no es posible que sólo las personas que no cuenten con un sistema de pensión o jubilación puedan recibir una pensión diaria no menor a la mitad de un salario mínimo. Esto sería aprobar una política discriminatoria que atenta contra los derechos sociales consagrados en la Constitución.

El derecho a la pensión universal ciudadana significa que todos los ciudadanos mayores de 70 años reciban una pensión independientemente de que hayan hecho aportaciones o no a un fondo de pensiones. Prácticamente todos los países desarrollados y de desarrollo medio cuentan actualmente con sistemas de cobertura universal de pensiones.

Para la Organización Mundial de la Salud, las políticas universalistas instrumentadas por instituciones públicas tienen eficacia social mayor y son más eficientes en términos económicos.

Asimismo, dicha iniciativa propone que por obligación el Jefe de Gobierno del Distrito Federal constituya una reserva financiera actuarial con los recursos necesarios para que se garantice el debido y oportuno pago de la referida pensión, situación que solamente busca que la iniciativa privada, a través de las leyes del mercado, regule y sustituya el papel del Estado para garantizar la pensión universal alimentaria a los adultos mayores.

Es obligación de esta Soberanía legislar con responsabilidad para buscar la igualdad y hacer posible que las políticas públicas ayuden a mejorar el desarrollo social y humano.

Por economía parlamentaria omito leer el texto del dictamen y solicito sea incorporado íntegramente al Diario de los Debates.

Pongo a consideración de esta Soberanía la aprobación del dictamen que las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública presentan sobre la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Juventino Rodríguez. Insértese en su totalidad el dictamen en el Diario de Debates.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? Diputado Obdulio Ávila y el diputado Rivera Cabello.

¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la palabra el diputado Obdulio Ávila Mayo, para hablar en contra del dictamen hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia diputada Presidenta.

He solicitado el uso de la tribuna para hablar en contra del dictamen en virtud de algunas contradicciones en las que incurre la resolución parlamentaria.

Pero en primer término quisiera señalar que el orador que vino a fundamentar y a razonar el dictamen de la Comisión pudo haber señalado también que por ese mismo principio de economía parlamentaria y en virtud de existir identidad en la causa pudieron haberse acumulado los dos dictámenes que estamos de manera sucesiva discutiendo en el Pleno. Eso pudo haber sido economía parlamentaria.

Dos, nunca señaló Acción Nacional que la reserva actuarial, financiera, que señalaba que se tenía que instaurar para darle viabilidad financiera a las pensiones del adulto mayor, tenían que darse siempre con aportaciones de la iniciativa privada.

De hecho existe un documento que se llama “Valoración Financiera de Corto y Largo Plazo de la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, presentada por el diputado Emilio Serrano, que da cuenta de eso. Si investigamos un poco, encontraremos que en la Provincia de Québec, en Canadá, pues también tiene un fondo que es sufragado por los fondos estatales.

Con respecto a la propuesta de establecer el derecho a recibir al derecho a la pensión alimentaria a partir de los 60 años, menciona, justifican que no es factible mediante los siguientes argumentos.

En el décimo considerando se dice: estas dictaminadoras estiman que es necesario tomar en cuenta criterios como la inversión de tiempo, inversión de recursos económicos y la certeza en el logro de los objetivos para la consecución de los objetivos propuestos con el establecimiento de la

ley, además de otros de índole diversa como son el factor de envejecimiento, las consecuencias de la pérdida de autonomía, la vulnerabilidad ante el entorno social y la respuesta del organismo ante el medio ambiente.

En primer lugar es necesario revisar los costos financieros que implicaría otorgar tal derecho a partir de los 60 años; la posibilidad de hacer viable la ejecución del derecho que se pretende establecer; la cantidad de recursos que serían necesarios para tal fin.

Asimismo, presentan un cuadro comparativo del presupuesto sobre la propuesta de pensión de adultos mayores, del cual concluye: estas dictaminadoras afirman que no están en contra de favorecer a los adultos mayores de 60 años, pero tomando en consideración el monto de los recursos necesarios para hacer posible este derecho, concluyen que no es posible en este momento, toda que los recursos con los que se piensa financiar este derecho proviene de los ingresos propios.

Y añade el duodécimo considerando. Hay varios estudios que nos señalan que la disminución funcional generalizada, así como la mengua en la capacidad de adaptación del organismo a través del tiempo, tienen una incidencia mayor a partir de los 75 años, de acuerdo con el estudio de Luis Miguel Gutiérrez Robledo, titulado, Principales Problemas Médicos de los Ancianos en la Situación de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.

Las edades, entre 60 y 74 años, representan una etapa del ciclo de vida donde existe la oportunidad de vida en condiciones aceptables de funcionalidad, salud y autonomía aunque cabe aclarar que es a partir de los 75 años que el deterioro en las condiciones de salud y la incapacidad para diversas tareas cotidianas, tienen incidencias mayores. Es a partir de los 70 años la ayuda que se pretende prestar porque dicen, porque en esta edad la disminución de la funcionalidad y la autonomía se evidencian o se agravan, y los factores de riesgo social y psíquicos y físicos, aumentan en detrimento de la salud física y mental, sumando a esto, muchos no cuentan con oportunidades de trabajo y un sistema de atenciones que les garantice condiciones de vida digna.

¿Pero cuál es la réplica en primer lugar? La justificación alude a los costos, condición que por sí mismo constituye una limitante dada la restricción presupuestal, y en segundo lugar plantea, que los mayores de 70 años son más proclives a presentar problemas relacionados con la disminución de funcionalidad generalizada. Sin embargo, estos argumentos, minan diversos aspectos de la Ley en comento, entre los que se encuentran, el carácter de universal de la pensión, aspecto que tampoco se aprobó reformar, pero que es necesario llevar a cabo si se pretende tener congruencia entre los argumentos.

Es totalmente razonable que los adultos mayores por sus condiciones físicas, económicas o sociales, sea en una población con un alto grado de vulnerabilidad, sin embargo,

no es una condición generalizable. De ahí la necesidad de establecer selección de criterios mínimos para ser beneficiario de la pensión.

Acerca de otorgar mayor certidumbre y transparencia al programa, la propuesta del diputado Rivera proponía entre otros mecanismos el establecimiento de la obligación de crear padrones de beneficiarios en todos los programas, fortalecer el proceso de evaluación externa con una asignación explícita de recursos y la simplificación de los procesos de operación y de los mecanismos de asignación de recursos.

En respuesta, el considerando décimo tercero, hace referencia a los rubros instaurados para la operación del programa de apoyo alimentario para las personas de 70 años y más que residen en el Distrito Federal, entre los que se encuentran entre otros, la integración del padrón de beneficiarios, la supervisión del programa, la supervisión institucional, la contraloría social y la supuesta transparencia del programa.

Sin embargo, cabe mencionar que la propuesta presentada por el diputado Rivera, no habla de la existencia de tales aspectos, si no de su fortalecimiento. En este sentido, más allá del compromiso de integrar el padrón de beneficiarios que es una obligación, es darlo a conocer y para ello, es necesario formalizar la obligatoriedad de su difusión por parte de la dependencia responsable.

Por otra parte, con respecto al tema de la evaluación externa, no significa adivinar la evaluación interna y mucho menos descalificarla, tampoco hacer alusión a un reglamento con presuntas inconsistencias inconstitucionales. Al contrario, un proceso de evaluación externa representa la oportunidad de mejorar el diseño del programa y optimizar su implementación, de manera que para obtener una opinión más objetiva del tema, ésta debe ser efectuada por una institución de investigación o educativa prestigiada que valore el desempeño de programas en diversos aspectos tales como eficiencia, eficacia, beneficios sociales, equidad de género, por ende la propuesta no era sustituta, sino complementaria.

Con respecto a la iniciativa, es necesario puntualizar la existencia de algunos errores de interpretación de la información de manera que a continuación se presenta la interpretación correcta, por ejemplo, conforme a las estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, la población de adultos mayores de la ciudad a mediados del año 2000, ascendía a 769,289 personas, de las cuales, 34% estaban adheridos a un sistema de pensión o jubilación, 11.67 recibía remesas internas, 4.8 vivían de sus rentas o intereses y 1.68 recibía remesas del extranjero.

En consecuencia, tomando en cuenta estas proporciones y otras sobre el año 2000, tenemos que solamente aquellos

adultos mayores cuyo ingreso diario menor sea igual o menor a dos salarios mínimos sí necesitan ser beneficiados por la pensión alimentaria.

Por tal motivo, si lo que se busca es fortalecer a los más desprotegidos, resulta desproporcional, inequitativo e ineficiente que todas las personas mayores de 70 años sean beneficiarios de la pensión alimentaria.

Más allá de esta inequidad que la ley contempla, es importante destacar el carácter escaso de los recursos públicos, condicionante que obliga a implementar acciones que eleven el nivel de eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En suma, esta tendencia registrada por el crecimiento de la población, así como por el nivel de la recaudación del Gobierno del Distrito Federal, demuestra la necesidad de introducir criterios de selección previos al otorgamiento de la pensión alimentaria, ya que de continuar con el actual modelo, al implicar la entrega de una pensión alimentaria a personas no necesitadas, comprometería la entrega de las pensiones a los más necesitados en el mediano plazo y largo plazo.

Por eso estamos en contra. Estamos en contra en virtud de tres argumentos concluyentes: por la desproporcionalidad, por lo inequitativo y lo ineficiente del actual esquema que priva en la Ciudad de México, que lo único que hará es que en el mediano y largo plazo estrangule a las finanzas públicas de la Ciudad de México.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para hablar a favor del dictamen, tiene el uso de la voz el diputado Juventino Rodríguez, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada Presidenta.

Es un tema que hace algunos meses, cuando el Jefe de Gobierno presentó la iniciativa para otorgar la pensión alimentaria a los adultos mayores, vimos en Comisiones Unidas y ahí vertimos nuestros puntos de vista y ahí abundamos y argumentamos a favor de la propuesta del PRD y dimos nuestros puntos de vista sobre la propuesta del PAN. También en los medios de comunicación hemos estado tocando el tema.

Yo sólo quiero en mi intervención mencionar tres aspectos: Primero, que el modelo económico federal que actualmente se aplica no ayuda para fortalecer las pensiones y la seguridad social, o sea, no ayuda porque no tiene la prioridad para ayudar a los trabajadores y para ayudar a la gente más necesitada; es un modelo que prioriza los factores macroeconómicos; es un modelo que está totalmente vinculado al mercado mundial sin considerar los aspectos del desarrollo del mercado interno, y que está metiendo en

una crisis impresionante, una crisis histórica, a la seguridad social y a las pensiones en todo el país, y eso evidentemente que repercute en el Distrito Federal.

Segundo, hay una visión que nuestro partido tiene, opuesta totalmente a la que ha venido proponiendo Acción Nacional. El diputado que me antecedió asegura que la reserva actuarial que propone el Partido Acción Nacional en esta iniciativa no tiene nada que ver con la iniciativa privada, pero hay una contradicción en el argumento que acaba de verter, porque están proponiendo que una evaluadora externa venga a decirle a los ciudadanos del Distrito Federal y al Gobierno de la Ciudad si se está aplicando bien o no la política social, y eso significa que la iniciativa privada está metida y va a meter la mano porque es parte del modelo de desarrollo que propone Acción Nacional.

Entonces sostenemos que en el fondo de la propuesta que plantea Acción Nacional, hay una propuesta privatizadora de la política social y que pretende sustituir a las instituciones del Gobierno y del Estado para evaluar la política social y aquí también reside una diferencia notable.

Nosotros como PRD estamos para impulsar los derechos sociales de carácter universal.

También creemos que se tiene que focalizar la política social para apoyar a la gente más desprotegida, pero como derecho constitucional sí sostenemos que cualquier ciudadano tiene el derecho a recibir la pensión y no como la propone, y eso no lo mencionó el diputado que me antecedió, como lo propone la iniciativa del diputado José María Rivera Cabello, de que solamente sea a los que no reciben una pensión y eso sí sería una inconstitucionalidad, decirles: ciudadanos de la ciudad, solamente estos sectores tienen derecho a una pensión, estos no tienen derecho. Eso sí sería una inconstitucionalidad. La universalidad está en función de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, porque todos somos iguales ante la ley, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es para todos los ciudadanos, independientemente de que vivan en donde vivan.

Otro aspecto fundamental en la propuesta que el PRD ha venido sosteniendo, se refiere al papel del Estado en la promoción de los derechos sociales, ahí también hay una gran diferencia; no podemos crear Cenevales para que evalúen la política social, no podemos crear instituciones externas que sustituyen a las instituciones del Estado.

Hoy en día es fundamental para nuestro país, fortalecer el papel del Estado nacional, es fundamental frente al avasallamiento de los bloques económicos que dominan la economía a nivel mundial. Hay un debilitamiento de los Estados nacionales y el PRD sostiene que los tenemos que fortalecer y una función primordial del Estado tiene que ser el promover las políticas sociales.

Yo respeto el enfoque del Partido Acción Nacional, creo que tiene mucha lógica, tiene mucha coherencia, pero no compartimos el enfoque.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Juventino Rodríguez.

Para argumentar en contra del dictamen.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Obdulio Ávila?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para alusiones, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por cinco minutos tiene el uso de la tribuna el diputado Obdulio Ávila Mayo.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- He solicitado el uso de la tribuna por alusiones en virtud de las siguientes consideraciones.

Señalaba el orador que me antecede que el modelo federal prioriza a la macroeconomía y como si éste fuera un gran pecado deja hasta ahí la argumentación. Sin embargo en el Distrito Federal no tenemos una política social, lo que tenemos son programas asistencialistas focalizados, centrados, estos programas, orientados a nichos electorales que produzcan los dividendos adecuados en una elección constitucional, eso es lo que existe.

Cuando señalamos una evaluadora externa también puede ser un centro académico, puede ser el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, puede ser el CIDE, puede ser el COLMEX, puede ser el ITAM. Nadie llama a sustituir al Estado, llamamos a contribuir a la realización de los fines del Estado, tanto que hay leyes orgánicas de la administración pública que señalan la figura de auxiliares en la administración pública, y son los que tienen que ver con normas oficiales mexicanas cuando se trata de este punto.

Ahora bien, la no universalidad no es una inconstitucionalidad. La Constitución no señala ni preceptiva ni programáticamente la obligatoriedad de que todos los ciudadanos se inserten en este tipo de programas; al contrario, estaríamos hablando de una falta de equidad, una falta de proporcionalidad y una falta de responsabilidad porque no todos los adultos mayores requieren de este programa.

Por cierto hay un argumento más para votar este dictamen en contra. También hay que señalar una falta en esta iniciativa, en este dictamen. Todas las normas tienen que

tener una racionalidad y esta Ley de la Pensión Universal carece de racionalidad lógica formal.

Si contamos nosotros ya con una norma que regula a los adultos mayores lo viable, lo técnico, lo correcto hubiese sido que un capítulo de esta norma hubiera prescrito el tema y no formar e iniciar las leyes de bolsillo AMLO, la Ley de Austeridad, la Ley de los Útiles Escolares, la Ley de los Paquetes, ahora iniciamos con la Ley de los Adultos Mayores, despreciando un orden jurídico que esta misma Asamblea había creado, por lo cual demostrado que estamos a merced de las ocurrencias del Jefe de Gobierno y no legislando debidamente en esta Asamblea Legislativa.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Ahora sí para argumentar a favor del dictamen...

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Juventino?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Solicito el uso de la tribuna por alusiones a mi partido.

LA C. PRESIDENTA.- Puede usted pasar a hacer uso de la tribuna por alusiones al partido hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada Presidenta.

Yo creo que el debate es fundamental en esta tribuna y me agrada mucho debatir con el diputado.

Yo creo que si hablamos de lógicas yo diría que la iniciativa de Acción Nacional tiene una lógica pragmática instrumentalista, esa es la lógica con la que se elaboró esa iniciativa de ley, porque nosotros en la iniciativa que presentamos y en los argumentos que presenta el PRD hay una cuestión de fondo que tiene que ver con la defensa de los derechos sociales que el Constituyente del 17, y el diputado no me dejará mentir porque es abogado, en este país se puso a la vanguardia y que hoy el PRD defiende, defiende la continuidad y defiende consolidar, la consolidación de esos derechos que en nuestro país se consagraron constitucionalmente y esos derechos sociales tienen que ver con el papel del Estado y efectivamente en el modelo instrumentalista, pragmático, muy al estilo de la filosofía Norteamérica que propone Acción Nacional están más preocupados por los mecanismos más que por los derechos, están más preocupados por los resultados más que por el contenido y creo que esa es la lógica con la que se elaboró ese dictamen.

También quiero decir tajantemente, diputado, que la política social ha sido una propuesta de nuestro partido desde que

surge y de la izquierda mexicana. No es de ninguna manera la política social del Gobierno de la Ciudad una política que tenga que ver con las coyunturas electorales, como sí lo están haciendo a nivel federal con la promoción de una Ley de Desarrollo Social que fue en lo fundamental elaborada por el PRD y que hoy el Gobierno Federal pareciera que la hicieron ellos, cuando el Gobierno Federal y el Partido Acción Nacional con esta filosofía que los ha caracterizado no tienen las posibilidades de arribar a una política social, como la que sí el PRD ha sostenido desde su nacimiento.

Entonces, sí quiero decir que la política social existe, hay un análisis exhaustivo, recuperamos la historia de este país, recuperamos el contenido de la Constitución Política y no es de ninguna manera una política asistencialista, es una política que tiene un enfoque diferente, eso sí, que no les guste, también lo acepto, y yo dije hace rato respeto los argumentos que tienen, porque finalmente es otro enfoque, no lo compartimos simplemente, pero tampoco podemos dejar pasar los adjetivos, porque éste no fue argumento, los adjetivos que vino a dar el diputado que me antecedió de que no hay política social y que es asistencialista y que tiene como finalidad la cuestión electoral.

Esa es una mentira y una argumentación que no ayuda a elevar el debate parlamentario y que más que decir esto, a mí me gustaría que propusieran los compañeros de Acción Nacional, que hicieran propuestas concretas para que se enriquezca la política social que existe en la ciudad de México y que además ha sido reconocida internacionalmente como una de las políticas que ha priorizado el desarrollo humano y que ha priorizado la inversión, a lo mejor le gusta el término al diputado que me antecedió y que le han reconocido la inversión en el capital humano que se ha hecho en la ciudad de México.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Juventino.

¿Con qué objeto, diputado Obdulio Ávila?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por cinco minutos tiene usted el uso de la voz en tribuna.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Gracias, Presidenta.

Ahora resulta que cuando no se comparten los argumentos ahora son adjetivos. Ahora solamente se puede tener argumentos cuando hay consenso y no cuando existe el disenso, y más allá de la lógica pragmática, instrumentalista que usted califica, habría que hablar de una ética de responsabilidad y esa es a la que estamos obligados como legisladores, a no ser comparsas de un gobierno que va a estrangular en el mediano y largo plazo las finanzas de la Ciudad de México.

Señalaba usted propuestas, ahí están nuestras iniciativas y sí ha habido una lógica, porque todas las iniciativas conforme a la técnica tienen cinco racionalidades y una de esas cinco racionalidades es la de la lógica formal con el orden jurídico y ése no es el que se cumplía.

Si nosotros señalábamos la necesidad de un mecanismo de evaluación, era para saber si la política era correcta o no y no para que viniera a argumentar alguien sin técnica si era correcta o no, y es ahí por lo cual pedíamos mecanismos de evaluación al respecto.

Las políticas sociales, como usted bien sabe, o son compensatorias o son de crecimiento y las del PRD todas, sin excepción han sido compensatorias porque lo único que hacen es mitigar la pobreza pero no resolverlas. ¿Alguna de crecimiento? Este programa de oportunidades, por ejemplo.

Sí quiero señalarle, diputado, que para políticas norteamericanas y de ultraderecha, el PRD adoptando las políticas de Giulliani.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Víctor Varela, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Por alusión de Partido.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la voz hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- El grupo parlamentario del PRD no se puede quedar callado ante estos adjetivos precisamente que pueden ser argumentos en algunas ocasiones. Creo que un programa, un plan de desarrollo social se está viviendo en la ciudad; quisiéramos saber qué programas se están desarrollando a nivel federal.

Nosotros entendemos y hasta estoy de acuerdo en que los mecanismos de evaluación deben de existir, también la propia Ley de Desarrollo Social contempla y prevé cuestiones como las que incluso usted está proponiendo, diputado Obdulio Ávila y precisamente en todo este marco jurídico que se deba de revisar, para no caer en ocurrencias, si ya existe una Ley de Desarrollo Social que contempla esquemas como los que usted propone, existe ya un marco legal, compañero Obdulio Ávila.

Los adjetivos a los que iba, lo asistencialista, que se puedan usar o que estén focalizados hacia un sector electoral que pueda volcarse a favor del gobierno que lo hace, creo que quien ha hecho campañas en tiempos electorales es

precisamente la que preside una organización por antonomasia asistencialista que es la señora Marta Sahagún y que sí ha hecho campaña y que incluso ha tenido algunas invitaciones para que deje de hacer estas campañas o que deje de usar las caridades asistencialistas de su fundación en tiempos electorales, y estuvo el caso del Estado de México.

Entonces, creo que son dos formas de ver las cosas. Nosotros pensamos que sí hay que atender a los sectores sociales desprotegidos, también pensamos que puede usarse la universalidad en algunos programas como es el caso de la pensión y que no es absolutamente de ningún carácter electoral. Precisamente el focalizarlo e incluso si lo hiciéramos así, si lo focalizáramos seguramente el PAN estaría diciendo que estaríamos manipulando las necesidades, el hambre y el mal de la gente. Para evitar esto se hace universal y ahora el cuestionamiento es tal vez financiero, no sé, pero creo que sí hay inconsistencias y sí hay contradicciones en los argumentos de la fracción, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Es universal, como es universal muchos de esos programas en países desarrollados, en comunidades desarrolladas como es la Comunidad Europea donde hay programas totalmente universales y que bien planeadas y creando prioridades, obviamente que no van a crear barriles sin fondos financieros. Obviamente si evitamos aquí estar rescatando empresarios, estar rescatando banqueros, estar rescatando este tipo de cosas, vamos a tener fondos para que sigamos apoyando a sectores desprotegidos como son nuestros adultos mayores.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Valera. Para argumentar en contra del dictamen, tiene el turno en tribuna el diputado José María Rivera Cabello, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Maricela?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN (Desde su curul).- Para subir a la tribuna a favor del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Posteriormente tiene su turno.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la presidencia.

Pues más vale tener lógica que no tenerla en las propuestas legislativas y la lógica es el compromiso con la vejez.

El compromiso con la vejez no puede ser una flor de un día, por eso debe ser algo perdurable. Eso es lo que nos

preocupa respecto a la iniciativa que se recibió aquel día de inauguración de esta Legislatura, y es el tema de la solidez financiera que queremos que persista en un programa de ayuda a los mayores de 70 años.

Esta solidaridad financiera, este objetivo que queremos que sea una característica en el plan del Distrito Federal, es el que nos ha llevado justamente a proponer la creación de una reserva, porque con la reserva, una buena reserva se puede prever hoy la crisis de pago, una crisis de pago que estamos viendo en el caso del Seguro Social, en el ISSSTE y también en los países de Europa.

Tener una buena reserva necesita saber en qué situación está, poder hacer una evaluación. Por lo tanto si la solidez financiera es un requisito para que tenga solidez, para que perdure el compromiso con la vejez, tenemos que saber cómo está y es necesario tener una opinión externa en esta y en otras actividades.

Una evaluación actuarial externa como lo señaló mi compañero el diputado Obdulio Ávila, no necesariamente estaba dando una dedicatoria a la iniciativa privada, pero aunque fuera una actividad exclusiva de la iniciativa privada, tampoco es un hecho inusitado en el Gobierno del Distrito Federal.

Aquí estaba la Contralora de la Ciudad cuando el Partido Verde le preguntó sobre la posibilidad de auditorías externas; auditorías por despachos privados y la Contralora, lejos de tirarse al piso, dijo: sí, ya se practican. Justamente eso pedíamos. No era un hecho inusitado, no era un anatema lo que se venía a plantear. Si queremos una reserva sólida tenemos que saber en qué situación está, y una buena manera de hacerlo es contar con una opinión externa.

En contraste a lo que se ofrece para las pensiones futuras de ese tema son los ingresos de la Capital, pero la mala noticia que nos ha dado el presupuesto del año 2004 es que los ingresos totales de la Capital serán menores a los ingresos observados al cierre del año 2003.

Por lo tanto, sí se ha caído de un año a otro en dos mil millones de pesos en ingreso de la Ciudad, ¿cómo va a ser esto una garantía idónea, suficiente, creíble, que tranquilice a los mayores de 70 años de que va a haber dinero para pagar?, cuando la cantidad de personas en situación de recibir este pago va a crecer de acuerdo a la demografía, inclusive ante el descuido de no poner un requisito de residencia, puede crecer además por la simple emigración incluso oportunista, reportar un domicilio en el Distrito Federal cuando efectivamente no se tenga tal.

Por lo tanto, en la ley que ahora es, que ya es vigente, nada garantiza que sea sostenible este beneficio. Esa era la contribución que quería hacer Acción Nacional mediante la lógica de incluir en una Ley ya aprobada, preceptos que hicieran que estas personas que tienen desde luego una

gran necesidad de este dinero, puedan saber que el dinero no se va a esfumar, que esta promesa de pago no se esfumará en unos años, pero que tampoco va a llevar al estrangulamiento de las finanzas capitalinas.

El dictamen dice que no es viable formar hoy una reserva para acumular, para ahorrar y pagar hoy a futuro, pues cómo entonces es que es viable el plan del Jefe de Gobierno si se rechaza a ahorrar hoy para cumplirlo. Quizás por eso la voz de la conciencia habló al presentarse este dictamen: dictamen no aprobado.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted, si nos disculpa diputada Contreras, el uso de la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Vengo a esta tribuna a señalar algunas inconsistencias, y quisiera primero llamar al orden a los diputados, y que eleváramos las miras del debate. Les explico.

Hablamos de ahorros que después lo señalamos como subejercicios; hablamos hace un rato de crear estructuras también que después lo señalamos como excesos de ejercicio del gasto corriente.

Vamos a ponernos de acuerdo. Yo creo que no están peleadas las propuestas, yo creo que es muy sano que se debata, pero que se debatan en serio los temas.

Hace rato los compañeros decían, no estamos en contra de un órgano que defiende a los contribuyentes, pero sería mejor revisar la legislación para ver qué es lo que está fallando.

También quiero señalar que hace un momento se hacía referencia a leyes de bolsillo. Yo creo que es un término que debemos de cuidar, Ponciano Arriaga en 20 artículos, hizo una ley de pobres, y no me digan que esa ley era una ley de bolsillo. Era una ley con un sentido social, amplio, definido y claro.

Abramos el debate sí para la construcción de lo que queremos en esta ciudad, abramos un debate que nos permite llegar a consensos y a construir acuerdos. No nos vengamos aquí a dar baños de entereza en algunas cuestiones porque todos tenemos muchas cosas que señalar.

Yo los invitaría a que en el caso de los adultos mayores, no se cierre la discusión, no nos cerremos a este dictamen. En este momento no hay condiciones para lo que se está planteando, y ese es el motivo del rechazo de esa iniciativa, pero abramos y construyamos los caminos, los puentes, las modificaciones a las leyes e incluso las pláticas con el propio Gobierno de la Ciudad para que podamos tener una ley de adultos mayores a satisfacción de todos, y para esto necesitamos que desde el Congreso de la Unión también entiendan que los programas sociales requieren recursos, que meternos en asuntos de limitar la deuda como se está haciendo ahora dañan los proyectos de la ciudad, y que a final de cuentas los perjudicados no son los que deciden eso, los perjudicados son los ciudadanos, los que todos los días están en contacto con nosotros, los que votaron por nosotros y entonces yo los invitaría, compañeros y compañeras diputadas, a que abramos un debate serio que permita construir lo que necesita esta Ciudad y que son muchas cosas.

No desperdiciemos nuestro tiempo inútilmente en hacer acusaciones que a veces por sí mismas se caen.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Pablo Trejo. Para argumentar a favor del dictamen, la diputada Maricela Contreras. Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con su permiso, señora Presidenta.

El año pasado en el período de sesiones anterior, cuando se discutía en esta tribuna la ley para la Pensión a los Adultos mayores, hubo un sinnúmero de argumentos de ambos lados.

Aquí en esta tribuna nosotros planteamos que la ley la planteábamos a partir de los 70 años como un mecanismo responsable. Se habló mucho también de elementos de carácter financiero, y también fue el período en el que en la Cámara de Diputados se disminuyó la petición de endeudamiento, y entonces obviamente con esa disminución es cuestión de hacer cuentas y de hacer cuentas de carácter global.

Yo quisiera decir que nuestra propuesta ha sido una propuesta responsable y por eso es el sentido del dictamen que hoy aquí se presenta, de desechar la iniciativa presentada por el diputado Cabello.

Además nosotros hemos defendido que a partir de los 70 años todos los hombres y todas las mujeres de la Ciudad de México tienen derecho a la Pensión Universal, y universal quiere decir para todos, quiere decir que no vamos a armar instancias y mecanismos para decirle a los adultos mayores que no, porque independientemente de la clase social a la que pertenezcan todos y todas han trabajado y todas y todos han contribuido para el desarrollo de nuestro país y

de nuestra ciudad; y entonces crear mecanismos para decir a quién sí se le otorga y a quién no se le otorga es invertir mucho más dinero de lo que representa en todo caso hacer que esta ley sea una ley universal.

También quiero referirme aquí, compañeras y compañeros diputados, en que de pronto me parece un contrasentido cuando escuchábamos al Presidente de la República plantear que el asunto de las jubilaciones no tiene que ser como están y que además se está presionando a los sindicatos del Seguro Social a que la edad para pensionarse sea una edad mucho más elevada.

Creo que necesitamos realmente una política social federal que lleve a considerar a todas y a todos los adultos mayores con los derechos y con la responsabilidad suficiente por parte de las instancias de gobierno y las instancias legislativas para que no solamente en el Distrito Federal los adultos mayores de 70 años puedan tener una Pensión Universal.

Por allí también hace algún tiempo el Presidente Fox planteó que se buscarían los mecanismos para que los adultos mayores a nivel nacional pudieran tener una pensión, pero obviamente esto no ha sido posible porque no es su vocación, no tienen una vocación social, es una cuestión de posición de clase.

Entonces me parece sumamente en contrasentido que por un lado yo invitaría a que se pronunciaran en contra de esta iniciativa que pretende llevar a cabo para aumentar la edad de las mujeres y los hombres que trabajan para aumentar la edad de pensión.

Entonces yo invito a los diputados y a las diputadas a votar a favor de este dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Maricela Contreras. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Juventino Rodríguez, tiene usted el uso de la tribuna hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada. Con su permiso.

Es muy breve lo que quiero comentar pero sí es importante en el debate que se está formulando.

Yo sólo quiero aclarar que la política social compensatoria o la política social para el crecimiento, tal y como la planteó el diputado es solamente un aspecto retórico, porque conceptualmente en la mayoría de los países en desarrollo todas las políticas sociales son compensatorias.

A mí me gustaría que el diputado pudiera decirme las fuentes que está utilizando para decir que el programa o los programas del Gobierno Federal sí son de crecimiento, porque la verdad lo único que me da es la impresión de que no se tiene la idea de lo que conceptualmente es una política social.

Sí me gustaría que nos diera sus fuentes, ya después, se lo digo con todo respeto, pero en todos los países, toda la bibliografía que yo conozco, los análisis que hemos hecho en mi equipo, que han sido varios, han sido diversos, no conocemos ninguna experiencia cuando menos en América Latina y en algunos países fuera de Europa en donde la política social sea de crecimiento, eso sería formidable, pero realmente no existen las experiencias, porque el desarrollo social tiene que ver con el modelo económico global, tanto el que se aplica a nivel nacional como en el entorno económico mundial y la política federal es el claro ejemplo y lo digo sin mayor cuestionamiento ideológico, pero es el claro ejemplo de una política social compensatoria, y lo podemos discutir en donde quieran.

Podemos ver las actividades que han llevado a cabo, podemos desde ver el perfil de quiénes aplican la política social federal, quiénes son, qué personajes son, de dónde vienen y les aseguro que el 70 por ciento no vienen de Acción Nacional, vienen de tradiciones políticas que no tienen nada que ver con los planteamientos ideológicos del PAN y hay que ver las actividades que han llevado a cabo los resultados que han tenido para darnos cuenta que es totalmente compensatorio.

¿Qué es lo compensatorio? Lo compensatorio significa que son un paliativo al modelo de desarrollo que se aplica, un paliativo para aminorar la marginación, la pobreza, para aminorar en general los aspectos de la extrema pobreza que son los resultados del capitalismo salvaje que se está aplicando actualmente y por eso son compensatorias.

Entonces, es pura retórica venir a decir aquí que los asistenciales son los de la ciudad y a nivel federal es de crecimiento. Con todo respeto, esto no es cierto; y las experiencias en América Latina han sido experiencias muy focalizadas, ya sea a grupos indígenas, ya sea a niños y niñas de la calle en alguna ciudad y que han logrado aminorar las condiciones de marginación en las que viven y hasta ahí han llegado las políticas sociales, lo ideal sería que aplicáramos otro tipo de política y es algo en lo que estamos trabajando en el Partido de la Revolución Democrática.

Por otro lado, quiero retomar algunas cosas de las que se han dicho en positivo. Yo creo que en el dictamen que vamos a hacer consolidado, diputado, de su iniciativa que presentó para la Ley de Desarrollo Social y que yo presenté también otra propuesta, vamos a tratar de hacer una ley de consenso y vamos a atender algunas de las propuestas que ha hecho Acción Nacional que me parece que se pueden retomar.

Hay algunos aspectos en los que todos podemos estar de acuerdo, en los aspectos de la planeación del desarrollo social, de la evaluación y del seguimiento que se tiene que hacer a todos los programas sociales.

Yo creo que hay aspectos fundamentales de lograr la equidad, de aminorar la pobreza, etcétera, en la que podemos llegar a consensos generales.

Entonces, de tal manera que...

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- ¿Con qué objeto, diputado Carlos Reyes?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Quisiera hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una pregunta?

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con todo gusto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Puede hacer su pregunta.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- A propósito de la exposición en la cual está fundando el razonamiento de su voto. ¿Sabía usted que el delegado del Partido Acción Nacional, Fernando Aboitiz, de Miguel Hidalgo, tiene un programa que se llama “de las mil familias”, en donde a cada una de éstas les va a entregar mil pesos y funda su programa en razonamientos similares al que usted hace? ¿Usted sabía eso?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- No, no lo conocía, diputado, pero prácticamente es una situación que no va a resolver nada, aunque no conozco bien el contenido, sería cuestión de conocerlo, pero no, no sabía de él.

Retomando la argumentación, entonces yo creo que en aspectos de evaluación, de planeación, de seguimiento de los programas sociales podemos tener algunos acuerdos y ver los aspectos en los que no hay acuerdo, pero hay que hacer lo posible por arribar a una modificación de la Ley de Desarrollo Social que nos permita tener un consenso de todos los partidos políticos, poniendo en primer lugar el bien de la Ciudad de México, de los habitantes de la Ciudad de México.

Entonces, yo sólo quería decir eso y sí decir que en el PRD tenemos elementos y estamos haciendo trabajo fundamental en el tema de desarrollo social y sí nos gustaría que el nivel de los debates fuera con mayores argumentos y no caer en prácticas que no ayudan, porque vuelvo a reiterar, la filosofía utilitarista, pragmática, que a veces se hace gala en esta tribuna, a veces nos lleva a descalificar más que a construir.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Juventino.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Martha Delgado, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor del dictamen.

Emilio Fernández, a favor del dictamen.

Eduardo Malpica, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Sara Figueroa, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Gabriela González, en contra.

Jorge Lara, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

Gutiérrez de la Torre, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Jesús López, en contra.

Juventino Rodríguez, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Benjamín Muciño, en contra.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún diputado o diputada de emitir su voto?

Irma Islas, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

Héctor Guijosa, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

Silvia Oliva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Julio Escamilla, a favor.

José María Rivera, en contra.

Francisco Chiguil, a favor.

Jorge García Rodríguez, en contra.

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 21 votos en contra, 1 abstención.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentan las Comisiones de Desarrollo Social y Presupuesto y Cuenta Pública.

Hágase del conocimiento del diputado promovente José María Rivera Cabello para efectos de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales a la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Consejero Electoral Eduardo Huchim May a que se conduzca según los principios consagrados en el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral, ambos del Distrito Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para su Gobierno Interior, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refieren dichos preceptos, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento a que se refieren los artículos 38 fracción VI y 115 de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHÍM MAYA QUE SE CONDUZCA SEGÚN LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO Y EL CÓDIGO ELECTORAL AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VI, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 30, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados integrantes de esta Comisión sometemos al Pleno de esta H. Asamblea el siguiente “**Dictamen de la Comisión de Asuntos Político-Electorales respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Consejero Electoral Eduardo Huchím Maya a que se conduzca según los principios consagrados en el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral ambos del Distrito Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**”, presentado por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 28 de octubre de 2003 se presentó ante el Pleno de esta H. Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Consejero Electoral Eduardo Huchím Maya a que se conduzca según los principios consagrados en el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral ambos del Distrito Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por conducto de la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- La Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordó dar el siguiente trámite: *Túrnese a la Comisión de Asuntos Político - Electorales para su Dictamen*”.

3.- El objeto general del punto de acuerdo, es hacer un llamado al Consejero Electoral Eduardo Huchím Maya, a que se conduzca según los principios consagrados en

el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral ambos del Distrito Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

4.- El pasado 2 de diciembre de 2003, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó la prorroga solicitada por esta Comisión, debido a que seguían los trabajos de discusión en el seno de la misma.

Una vez escuchados y analizados los diferentes puntos de vista de los Diputados integrantes de esta Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente Dictamen conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la presente iniciativa conforme a lo establecido en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VI, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 30, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal establece:

“Artículo 52. El Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.”

“El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.”

“Sus fines y acciones estarán orientadas a:

a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

b) Preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales;

c) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

d) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos

de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana;

e) Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; y

f) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática. “

TERCERO.- Que no obstante que el Instituto Electoral del Distrito Federal, es un Organismo Autónomo tal y como se establece en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, los funcionarios de éste Instituto son Servidores Públicos, por lo cual se deben apegar a las normas y principios establecidos en el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral del Distrito Federal, y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en específico a los principios de legalidad, honradez, lealtad, independencia, certeza, imparcialidad, eficiencia y eficacia, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

CUARTO.- Que en efecto, los anteriores principios regulan a los Consejeros Electorales, ya que el artículo 3° de la Ley Electoral del Distrito Federal dispone:

“Artículo 3°. La aplicación de las normas de este Código corresponden al Instituto Electoral del Distrito Federal, al Tribunal Electoral del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, quienes tendrán la obligación de preservar su estricta observancia y cumplimiento.

“Las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad”.

QUINTO.- Que el Punto de Acuerdo establece en el número seis de las consideraciones:

“La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece en el Título Segundo de las responsabilidades administrativas, los principios que rigen la función pública, los sujetos de responsabilidad administrativa y las obligaciones en el servicio público, señalando en el artículo 7° que será responsabilidad de los sujetos de la ley ajustarse en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público”.

Es necesario aclarar a este respecto, que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, realmente hace referencia en su Título Segundo a los “Procedimientos ante el Congreso de la Unión en materia de juicio político y declaración de procedencia”; y que el artículo 7° de la Ley en comento establece:

“Artículo 7.- Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:

I.- El ataque a las instituciones democráticas;

II.- El ataque a la forma de gobierno republicano, representativo, federal;

III.- Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales;

IV.- El ataque a la libertad de sufragio;

V.- La usurpación de atribuciones;

VI.- Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes federales cuando cause perjuicios graves a la Federación, a uno o varios Estados de la misma o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;

VII.- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior, y

VIII.- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública Federal o del Distrito Federal y a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos federales y del Distrito Federal.

No procede el juicio político por la mera expresión de ideas.

El Congreso de la Unión valorará la existencia y gravedad de los actos u omisiones a que se refiere este artículo. Cuando aquellos tengan carácter delictivo se formulará la declaración de procedencia a la que alude la presente ley y se estará a lo dispuesto por la legislación penal”.

SEXTO.- Que en la consideración número siete del Punto de Acuerdo, refiere:

“De conformidad al numeral 8 fracción VI de la misma ley, todo servidor público tendrá la obligación de observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste”.

Es necesario establecer que en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el artículo 8° que se invoca no tiene fracciones y menciona:

“Artículo 8.- Si la resolución que se dicte en el juicio político es condenatoria, se sancionará al servidor público con destitución. Podrá también imponerse inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público desde un año hasta veinte años”.

SÉPTIMO.- Que de la lectura a los considerandos tercero y cuarto que anteceden, se desprende que los artículos

citados en el Punto de Acuerdo como 7° y 8° de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos no corresponden a la misma. Por lo cual, la conducta que se atribuye al C. Eduardo Huchím May no se encuentra en ninguno de los supuestos previamente establecidos, toda vez que el artículo 7° de dicha disposición legal, atribuye diversas hipótesis que no se han invocado y de igual forma, el artículo 8° prevé las sanciones, de resultar condenatoria la resolución de un juicio político, situación que en la especie no ha acontecido.

OCTAVO.- Que es necesario definir la objetividad toda vez que en el Punto de Acuerdo que se dictamina se establece que el Consejero Electoral Eduardo Huchím May no se apegado a este principio, por lo cual, apegados a la definición del Instituto Federal Electoral, la objetividad es:

“Aquel que implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, a la obligación de interpretar y asumir los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales;”

NOVENO.- Que por las mismas consideraciones del punto que nos antecede, tomamos la definición institucional del principio de certeza por parte del Instituto Federal Electoral, misma que se hace consistir en:

“Aquel que implica que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables de tal modo que se ofrezca certidumbre, seguridad y garantías a los ciudadanos y Partidos sobre la actuación honesta de la Autoridad Electoral y sus Servidores”.

DÉCIMO.- Que del mismo modo, el principio de Imparcialidad es definido por el Instituto Federal Electoral, como:

“En el desarrollo de las actividades, se deben reconocer y velar permanentemente por los intereses de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, de manera irrestricta, sobre cualquier interés personal o preferencia política”.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 57 del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que los Consejeros Electorales deberán sujetarse de forma particular a las siguientes reglas:

a) Durante el período de su encargo, no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión con excepción de aquellos que desempeñe de forma honoraria o que no impliquen dependencia económica, en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación, de beneficencia o periodísticas.

b) Desempeñarán su función con autonomía y probidad;

c) No podrán utilizar en beneficio propio o de terceros, la información confidencial de que dispongan en razón de su cargo, ni divulgarla sin autorización del Consejo General.”

De lo anterior se desprende que los Consejeros Electorales deberán conducirse en todo momento con autonomía y probidad, entendiéndose a esta última como el actuar rectamente en las funciones encomendadas, sin apartarse de las obligaciones y atribuciones que tienen en su cargo. No obstante, es de señalar, que durante su encargo pueden realizar trabajos periodísticos, motivo por el cual, si al realizar éstos, expresan opiniones personales que no contengan información confidencial o bien, que se realicen con el fin de obtener un beneficio propio o para terceros, no podrán ser restringidos en su actuar, como ciudadanos que son.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en el cuerpo de consideraciones del Punto de Acuerdo, refiere que el Consejero Electoral Eduardo Huchím May ha manifestado en reiteradas ocasiones opiniones personales de carácter incompatible con el cargo que ostenta; que se ha involucrado en polémicas confrontaciones con otros órganos de Gobierno y personalidades de la vida pública; que en diversos artículos periodísticos y declaraciones públicas ha realizado manifestaciones que personalizan diferencias de opinión y que se ha confrontado de manera personal con diversos actores políticos; que ha hecho imputaciones de carácter personal sin suficiente sustento, que ha mostrado una actitud de excesivo protagonismo en su calidad de Consejero Electoral, dejando de lado los principios de objetividad, certeza e imparcialidad a los que esta obligado por la ley, mostrando una conducta impropia a su función como Consejero Electoral.

DÉCIMO TERCERO.- Que las manifestaciones vertidas por la promovente del Punto de Acuerdo que se dictamina, mismas que se resumieron en esencia en el Considerando que antecede y las cuales son muy respetables, tienen cierto carácter subjetivo, al no referir circunstancias de tiempo y modo, y no respaldarlo con elementos suficientes de convicción que permitan motivar a un exhorto, toda vez que se ignora si las manifestaciones vertidas por el C. Eduardo Huchím May son de forma personal, si causan agravio a alguna Institución o persona, o bien, si de estas se pudiera desprender alguna falta del Consejero Electoral para determinar que se ha apartado de los principios de objetividad, certeza e imparcialidad, que rigen el servicio público.

DÉCIMO CUARTO.- Que la función de un Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, debe apegarse al marco que rige la actuación de los servidores públicos. También es cierto, que cuando las manifestaciones realizadas por los Consejeros Electorales son de carácter personal, no existe fundamento legal para reconvenirse, sobre todo si tienden a tener un carácter

periodístico, siempre y cuando éstas manifestaciones no transguedan o violen los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan en la completa salvedad y protegidos por la ley para emitirse, sin que por esto pueda generar acción represiva o de censura, toda vez que los artículos constitucionales aquí citados, establecen que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, y ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Es de rechazarse el Punto de Acuerdo presentado por la C. Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, ya que no puede proceder un exhorto al Consejero Electoral Eduardo Huchim May para que en lo sucesivo conduzca su actuar apegado a los principios de imparcialidad, objetividad, y se relacione con respecto y rectitud con los distintos órganos de Gobierno en el Distrito Federal, por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, por lo cual se declara sin materia de dictamen el presente Punto de Acuerdo.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 20 de abril de 2004.

Firman las y los diputados: Alberto Lara Rivera, Presidente; Juan Manuel González Maltos, Vicepresidente; Gerardo Villanueva Albarrán, Secretario; así como los integrantes: Arturo Escobar y Vega, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Lorena Villavicencio Ayala y Alejandra Barrales Magdaleno.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Alberto Lara Rivera, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Se ha producido en el seno de la Comisión de Asuntos Político-Electorales el dictamen correspondiente a una proposición cuyo objetivo es el de exhortar al Consejero Electoral Eduardo Huchim May a que se conduzca, según rezaba el rubro, “según los principios consagrados en el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral, ambos del Distrito Federal, y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

Por los argumentos de hecho y de derecho que se vierten en el dictamen y que se hacen constar, determinó la Comisión de Asuntos Político Electorales que no existían elementos suficientes para realizar la reconvenición sugerida, así como el encontrarse en insuficiencia de atribuciones para realizar la misma.

He de permitirme leer algunas partes relevantes del dictamen que sometemos en este momento a su consideración en los cuales se realza las partes fundamentales del mismo.

Dice el punto décimo segundo: “Que en el cuerpo de consideraciones de la propuesta de punto de acuerdo refiere que el Consejo Electoral Eduardo Huchim May ha manifestado en reiteradas ocasiones opiniones personales de carácter incompatible con el cargo que ostenta; que se ha involucrado en polémicas confrontaciones con otros órganos de gobierno y personalidades de la vida pública; que en diversos artículos periodísticos y declaraciones públicas ha realizado manifestaciones que personalizan diferencias de opinión y que se ha confrontado de manera personal con diversos actores políticos; que ha hecho imputaciones de carácter personal sin suficiente sustento; que ha mostrado una actitud de excesivo protagonismo en su calidad de consejero electoral, dejando de lado los principios de objetividad, certeza e imparcialidad a los que está obligado por la ley, mostrando una conducta impropia a su función como consejero electoral”.

Dice el punto décimo tercero: “Que las manifestaciones vertidas por la promovente del Punto de Acuerdo que se dictamina, mismas que se resumieron previamente y las cuales ciertamente son muy respetables, tienen cierto carácter subjetivo al no referir circunstancias de tiempo y modo y no respaldarlo con elementos suficientes convicción que permitan motivar un exhorto como el que se pretende, toda vez que se ignora si las manifestaciones vertidas por el ciudadano Eduardo Huchim May son de forma personal si causan agravio a alguna institución o persona o bien si de estas pudieran desprenderse alguna falta del consejero electoral para determinar que se ha apartado de los principios de objetividad, certeza e imparcialidad que rigen el servicio público”.

Y además en todo caso de haberse verificado esta circunstancia, incluso en el seno de la discusión a alguna legisladora miembro de la mayoría de esta Asamblea, manifestó que muy probablemente esto tendría que ver con las facultades, nombres, la diputada Lorena Villavicencio, que muy probablemente esto tendría que ver con facultades del propio Consejo y no de esta Asamblea.

Consideró la Comisión que en la función de un consejero electoral de la mayoría que votó este punto de la Comisión, que la función de un consejero electoral debe apegarse al marco que rige la actuación de los servidores públicos.

También es cierto que cuando las manifestaciones realizadas por los consejeros electorales son de carácter personal, no existe fundamento legal para reconvenirse, sobre todo si se tiene un carácter periodístico, siempre y cuando estas manifestaciones no transgredan o violenten los Artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y quedan en la completa salvedad y quedan protegidos por la Ley para emitirse sin que esto pueda generar acción represiva o de censura, toda vez que los artículos constitucionales aquí citados establecen que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia y ninguna ley o autoridad puede establecer la previa censura.

El dictamen establece como único resolutivo que es de rechazarse el punto de acuerdo presentada por la ciudadana diputada Alejandra Barrales Magdaleno, ya que no puede proceder un exhorto al consejero electoral Eduardo Huchím May, para que en lo sucesivo conduzca su actuar apegado a los principios de imparcialidad, objetividad y ser realista con respeto y rectitud con los distintos órganos de gobierno en el Distrito Federal por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, por las cuales se declara sin materia el dictamen del presente Punto de Acuerdo.

Una última reflexión, compañeras y compañeros, para invitarlos a votar a favor de esta propuesta, es que si bien es cierto el consejero electoral tiene una investidura que le debe obligar de acuerdo a lo que prescribe la legislación, a conducirse en el ámbito de su propia función como consejero electoral, también lo es que el consejero electoral como muchos servidores públicos tiene acceso a expresarse en medios de comunicación, sobre todo a la prensa escrita.

El hecho de que se rebase en algún momento algunas de las fronteras de lo que implica la función pública con la opinión particular, me parece que cae más en la parte de la responsabilidad personal, en la parte de la responsabilidad que cada quien puede tener y que no podemos estar pretendiendo como órgano legislativo que se generen mordazas en un momento dado que no estén contempladas o que no tengan un fundamento constitucional.

Ciertamente se puede discutir y todo lo que el consejero Huchím expresa como muchas otras expresiones de otros actores de la vida pública, pues generan discrepancias, divergencias y no comparten unanimidades, pero de ahí a que se siga que se merece un exhorto de esta Asamblea, todavía y en tanto no exista una normatividad correspondiente, nos parece que es inadecuado, por eso proponemos y sometemos a su consideración este dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Jorge Lara. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, agregando la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, abstención.

Emilio Fernández, abstención.

Higinio Chávez, abstención.

González Maltos, abstención.

Araceli Vázquez Camacho, abstención.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

José Espina, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Lorena Villavicencio, abstención.

Alberto Trejo Villafuerte, abstención.

Guadalupe Chavira, abstención.

Miguel Ángel Solares Chávez, abstención.

José Antonio Arévalo, a favor.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Medel Ibarra, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Maricela Contreras Julián, abstención.

Efraín Morales, abstención.

Rigoberto Nieto, abstención.

Jesús López, a favor.

Héctor Guijosa, abstención.

Irma Islas, en pro.

Reyes Gámiz, abstención.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juventino Rodríguez, abstención.

Víctor Varela, abstención.

Alfredo Carrasco, abstención.

Gerardo Villanueva, abstención.

Pablo Trejo, abstención.

Rodolfo Covarrubias, abstención.

Julio Escamilla, abstención.

Silvia Oliva Fragoso, abstención.

Benjamín Muciño, a favor.

Lourdes Alonso, abstención.

Lozano Lozano, abstención.

Aleida Alavez, abstención.

Alfredo Hernández Raigosa, en abstención.

Adrián Pedrozo Castillo, abstención.

Alejandra Barrales, en abstención.

Julio César Moreno, abstención.

Claudia Esqueda, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Eduardo Malpica, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Elena Torres, abstención.

Francisco Chiguil, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra y 32 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Hágase del conocimiento de la diputada promovente, Alejandra Barrales Magdaleno.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la propuesta con Punto de Acuerdo para la realización de Simulacros de Evacuación en las instalaciones que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen a que se ha hecho referencia no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para su Gobierno Interior, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el procedimiento a que se refieren dichos preceptos, así como la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento a que se refieren los artículos 38 fracción VI y 115, de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la Tribuna, por la Comisión de Protección Civil, al diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I II Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen la “propuesta con punto de acuerdo para la realización de simulacros de evacuación en las instalaciones que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, presentada por el diputado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Alfredo Hernández Raigosa.

Con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica, artículos 28, 32, 41 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, artículos 8, 9 y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás disposiciones aplicables, esta comisión se abocó al estudio de la “propuesta con punto de acuerdo para la realización de simulacros de evacuación en las instalaciones que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección Civil, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 9 de diciembre de 2003, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turna a la Comisión de Protección Civil, la “propuesta con punto de acuerdo para la realización de: simulacros de evacuación en las instalaciones que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, presentada por el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. el día 2 de diciembre de 2003.

2. En los considerandos de dicha propuesta, se reconoce que las diversas disposiciones de Protección Civil en el Distrito Federal, tales como la Ley de Protección Civil, el Reglamento de la Ley de Protección Civil y los Términos de Referencia, son producto del esfuerzo de las autoridades capitalinas por consolidar la Protección Civil en el Distrito Federal.

3. De igual manera, se menciona que es muy lamentable que en los tres años de la II legislatura, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no haya realizado ningún, simulacro de evacuación para la prevención de desastres, contraviniendo el artículo 49 de la Ley de Protección Civil.

4. Así, para solucionar esta problemática, la propuesta contiene los dos puntos siguientes:

UNO. Que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde la realización del primer simulacro de evacuación, en todas las instalaciones de esta instancia, y

DOS. Que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde la realización de al menos 3 simulacros en 2004 en cada uno de los inmuebles de la soberanía

5. En atención a la propuesta recibida, el diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Protección Civil, envió misiva, con fecha 15 de diciembre, al Licenciado Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa, con la finalidad de que tuviera a bien observar y cumplir con las disposiciones correspondientes a la Ley de Protección Civil vigente, su Reglamento y las disposiciones aplicables.

En respuesta a dicha misiva, la Maestra Teresa C. Ulloa Zúñiga, Directora General de Servicios, envió a la Comisión de Protección Civil “el Programa Integral de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” y las “actas constitutivas de las unidades internas de Protección Civil”, e informó que está elaborando un “Manual para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, donde se prevén dos estructuras, una resolutive y la otra operativa, recayendo en mayor medida el trabajo de la Unidad Operativa en el personal adscrito a la Dirección de Resguardo.

7. Recibida y analizada la anterior información, el diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, envió al Licenciado Hegel Cortés Miranda, nueva misiva donde se le informa que para efectuar “el Programa Integral de Protección Civil” se hace necesario tomar en cuenta los “Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil TRPC-001-1998”, que establece los criterios para la elaboración del mismo para las empresas, industrias y establecimientos asentados en el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

1. Que la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, está

facultada para conocer y dictaminar la “propuesta con punto de acuerdo para la realización de simulacros de evacuación en las instalaciones que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, presentada por el diputado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Alfredo Hernández Raigosa, en virtud de los artículos 59 y 64, de la Ley Orgánica, 28, 29 y 32, del Reglamento, para el Gobierno Interior, y 5 y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. Que, como define el artículo 3º, fracción XXIV, de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, la Protección Civil es el “conjunto de recursos humanos, materiales de sistema que permiten la salvaguarda de la vida, la salud y el entorno de una población ante situaciones de emergencia o desastre”: es decir, un sistema complejo e interrelacionado de acciones y nunca acciones aisladas.

3. Que según señala la Ley de Protección Civil, un Programa Interno de Protección Civil es “aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, perteneciente al sector público del Distrito Federal, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la concurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre”.

4. Que los Programas Internos de Protección Civil deberán “satisfacer los requisitos que señalan los Términos de Referencia”, entre otras disposiciones, según el artículo 26 del Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

5. Que como indican los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil TRPC-001-1998, un Programa Interno de Protección Civil se compone de los siguientes subprogramas: I. Subprograma de Prevención; II. Subprograma de Auxilio; y, III. Subprograma de Restablecimiento.

6. Que el Subprograma de Prevención tiene la función de establecer “las medidas que se implementen para evitar o mitigar el impacto destructivo de una emergencia, siniestro o desastre” con base en el análisis de los “riesgos internos y externos”, y que, entre sus acciones, necesarias ente se establece la realización de **Simulacros**.

7. Que los simulacros, de acuerdo con los Términos de Referencia, en el apartado 8, pueden ser de cuatro modalidades:

a) Simulacro de Gabinete que se caracteriza por la planeación detallada de todas las actividades a realizar durante el desalojo de acuerdo a diferentes hipótesis. Sólo participan los integrantes del Comité Interno de Protección Civil y los brigadistas.

b) Simulacro con previo aviso, especificando fecha y hora, en el cual participa todo el personal de la empresa, industria o establecimiento, si se trata de un ejercicio total y únicamente las áreas involucradas, si se trata de un ejercicio parcial.

c) Simulacro con previo aviso, especificando fecha únicamente que es cuando el personal ya ha tenido cierta preparación derivada de ejercicios anteriores, y

d) Simulacro sin previo aviso, que se realiza cuando el personal ya ha tenido una preparación suficiente derivada de ejercicios anteriores.

8. Que también los Términos de Referencia obligan la constitución de un Comité Interno de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno, que será integrado “con un grupo de funcionarios que representan las principales áreas de la Institución o empresa con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo”, y con una estructura de, al menos, un Coordinador General, un Suplente del Coordinador General y un Jefe de Edificio.

9. Que el Comité Interno de Protección Civil, previo al simulacro; efectuará sesiones de gabinete donde se analizarán los lineamientos a seguir, tipo de desastre hipotético, medios de acondicionamiento para poder generar esa situación, personal que participará para generar la alarma, bitácora del evento, elaboración y distribución de folletería, entre otras acciones.

10. Que entre las funciones del Coordinador General, según el punto 1.2.4, de los Términos de Referencia, se encuentran: el estar al pendiente de las campañas de sensibilización al personal para la realización de simulacros; el establecimiento del puesto de coordinación durante el desarrollo del simulacro; la evaluación de los ejercicios del simulacro; la detección de las desviaciones con respecto al diseño, organizativo y operación del simulacro, y la elaboración del informe relativo a la ejecución del simulacro

11. Que como señala el artículo 24 del Reglamento de Protección Civil, los “propietarios responsables, gerentes o administradores de inmuebles destinados a diversas actividades”, en lugares públicos, serán las personas obligadas a elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil.

12. Que respecto del número de simulacros que deben realizarse, los Términos de Referencia para la elaboración

de Programas Internos de Protección Civil, en su apartado 8, señalan “que toda empresa, industria o establecimiento está **obligado** a llevar a cabo **tres simulacros anuales**”.

13. Que además, siguiendo la misma normatividad, se establece la realización de “un calendario anual de simulacros con el fin de practicar los diferentes tipos de procedimientos de cada tipo de riesgo de la empresa, industria o establecimientos, elaborados en el Programa de Protección Civil”.

14. Que considerando los términos en los que fue expresada la propuesta con punto de acuerdo, a saber:

UNO. Que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde la realización del primer simulacro de evacuación, en todas las instalaciones de esta instancia, y

DOS. Que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerde la realización de al menos 3 simulacros en 2004 en cada uno de los inmuebles de la soberanía.

15. Que observando la obligación de respetar el espíritu de las leyes y demás disposiciones sobre la Protección Civil en el Distrito Federal; entendiéndose que cada instancia, tiene responsabilidades propias, en la esfera de facultades conferidas; exhortando, a las instancias administrativas, a la depuración del Programa Interno de Protección Civil, y recogiendo, el contenido de los anteriores antecedentes y considerandos:

La Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa, en su carácter de dictaminadora, resuelve modificar la “propuesta con punto de acuerdo para la realización de simulacros de evacuación en las instalaciones que ocupa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, presentada por el diputado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Alfredo Hernández Raigosa, en los términos presentados, para quedar como sigue:

UNO.- Se exhorta a las instancias administrativas correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, apresurar el establecimiento del Programa Interno de Protección Civil, con base en toda la normatividad establecida, y consecuentemente, operar la realización de al menos 3 simulacros durante el año 2004.

RUBRICAS. Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Presidente; Dip. Sofía Figueroa Torres, Vicepresidenta; Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Secretaria; así como los integrantes: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. René Juvenal Bejarano Martínez.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para anunciar que el próximo martes 27 del presente a las doce horas se realizará un primer simulacro de evacuación en este recinto legislativo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Rodolfo Covarrubias. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, agregando la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

José Espina, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.
Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
Lorena Villavicencio, en pro.
Guadalupe Chavira, en pro.
Reyes Gámiz, a favor.
Arévalo, a favor.
Agundis, a favor.
Jorge García Rodríguez, en pro.
Gutiérrez de la Torre, a favor.
Mauricio López, en pro.
José Medel Ibarra, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.
Juventino Rodríguez, a favor.
Alfredo Carrasco, a favor.
Pablo Trejo Pérez, en pro.
Rodolfo Covarrubias, a favor.
Silvia Oliva Fragoso, a favor.
Julio César Moreno, a favor.
Lozano Lozano, en pro.
Guadalupe Ocampo, a favor.
Lourdes Alonso, a favor.
Irma Islas, en pro.
Benjamín Muciño, a favor.
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
José Jiménez, en pro.
Julio Escamilla, a favor.
Gerardo Villanueva, a favor.
Carlos Alberto Flores, a favor.
Jesús López, a favor.
Héctor Guijosa, a favor.
Alejandra Barrales, a favor.
Jorge Lara, a favor.
Claudia Esqueda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Elena Torres, a favor.

José María Rivera, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen de la Comisión de Protección Civil.

Hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor para su instrumentación.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo relativo a los trabajos desarrollados por el Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y Desarrollo Rural sustentable de los Ejidos y Comunidades del poniente del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Gracias, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.

México, Distrito Federal a 20 abril de 2004.

PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL PARA LA DEFENSA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La suscrita diputada **MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración de este pleno legislativo el presente **PUNTO DE ACUERDO**,

RELATIVO A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL PARA LA DEFENSA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Preocupados por el voraz aumento del deterioro ambiental, particularmente, en la zona poniente de la Ciudad de México, un grupo de habitantes, encabezados por el señor Rafael Sánchez Ruíz, decidieron formar un frente común a este fenómeno, dándole existencia a una Asociación Civil denominada "Unión de Comisariados y Excomisariados del Sur Poniente del Distrito Federal".

Con fecha 28 de mayo de 2003 los representantes de los Ejidos de San Nicolás Totolapan y San Bernabé Ocotepc, así como de las Comunidades de Magdalena Atilic Contreras, San Bernabé Ocotepc, San Bartolo Ameyalco, San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco y San Pedro Atlapulco, todas ellas de la región Poniente del Distrito Federal acordaron demandarle al Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, que junto con su gobierno primordialmente con la Secretaría del Medio Ambiente, se iniciará un proceso de discusión y construcción de propuestas para revertir el deterioro de los recursos naturales y mejorar las actividades productivas, que puedan derivar de la firma de un acuerdo o pacto para la protección del suelo de conservación y las zonas rurales del Distrito Federal.

El 12 de julio de 2003 en un evento de inicio de la campaña de reforestación, los ejidatarios y comuneros de la zona poniente de la ciudad, retomaron la demanda y le solicitaron de inmediato a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se efectuaran reuniones de trabajo donde se abordase las problemática inherente a los Núcleos Agrarios de la Zona Poniente del Distrito Federal.

En atención a esa demanda, la Secretaría del Medio Ambiente giró instrucciones para que a través del entonces encargado del Centro Regional No. 1 de la CORENA (Hoy Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural) Ingeniero Nicolás Mendoza Jiménez, se propusiera a la Unión de ejidatarios y comuneros, organizar cuatro mesas temáticas de trabajo, mismas que tendrían el propósito de generar las condiciones para llevar a cabo el proceso de discusión y construcción de la defensa del medio ambiente de la región poniente de la ciudad de México.

De las conclusiones de las 4 mesas se llegó al acuerdo de trabajar de manera mas organizada y formal, por lo que con fecha 10 de noviembre de 2003, las ocho

comunidades agrarias poseedoras del 70 por ciento del suelo de conservación en el poniente de la ciudad suscribieron con la Secretaría del Medio Ambiente y las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras un convenio ambiental para la defensa y protección de ese territorio, así como para el desarrollo rural sustentable de la región.

El acuerdo crea un Consejo Consultivo Regional cuya misión consistirá fundamentalmente en:

1. Establecer labores de vigilancia en la zona.
2. Evitar el crecimiento de la mancha urbana con el apoyo de las autoridades federales.
3. Limitar la expansión de los pueblos.
4. Mantener los servicios ecológicos que brindan los bosques de la región como son:
 - a. La atracción de lluvias,
 - b. La filtración de agua al subsuelo y,
 - c. La renovación del oxígeno en el aire.
5. Procurar la participación de los núcleos agrarios en la toma de decisiones para mejorar los programas gubernamentales en los 3 órdenes de gobiernos.
6. Buscar apoyos ante las diferentes instancias gubernamentales para lograr el bienestar de los ejidatarios y comuneros a través de nuevos programas de desarrollo rural y porque no, de programas de desarrollo económico, para impulsar proyectos ecoturísticos en las zonas rurales.

El Consejo tiene **el carácter de órgano consultivo** para el análisis, discusión, asesoría y concertación en materias de legislación ambiental y de planeación, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, programas y acciones relacionadas con la. defensa del suelo de conservación y el desarrollo rural sustentable, en general de la región poniente y en particular de los territorios que se encuentran bajo la propiedad y/o posesión de los Núcleos Agrarios que conformen la unión.

Para la participación en el Consejo Consultivo, y discusión de la problemática del suelo de conservación y desarrollo rural de la zona poniente de Distrito Federal, fueron contemplados como miembros permanentes del Consejo:

- ♦ La Mesa Directiva y miembros, de la Unión de Comisariados y Excomisariados del Sur Poniente del Distrito Federal.
- ♦ Los Excomisariados activos miembros de la Unión.

- ◆ *El Representante de la Secretaría del Medio Ambiente del GDF.*
- ◆ *El Subdirector y Coordinador, de Desarrollo Rural del Centro Regional No.1 de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, así como,*
- ◆ *El Coordinador de Conservación de Recursos Naturales, y de Vigilancia, del Centro Regional No.1 de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.*

Con el fin de involucrar los tres niveles de gobierno, así como al órgano legislativo local, se decidió integrar al Consejo en su carácter de invitados permanentes a las siguientes autoridades:

- ◆ *Los representantes de las delegaciones políticas de la zona poniente, siendo, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras;*
- ◆ *Los Diputados locales de los distritos No. XVIII, XXI, XXV y XXXIII Los representantes de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);*
- ◆ *El representante de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal;*

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el representante de la Procuraduría Agraria y los Diputados Federales de los Distritos No. XVII y XXVI, son considerados Invitados Especiales al Consejo; así como aquellos otros que por acuerdo del Consejo se determine.

El Consejo Consultivo Regional, quedó instalado formalmente el día 14 de noviembre de 2003, y se presentó un calendario anual de actividades donde se acordó que sesionaría el primer viernes de cada mes.

Tal escenario tiene una relevancia debido a que a la fecha se han celebrado 4 sesiones ordinarias y extraordinariamente 2 foros en donde se han invitado y se han sumado otras autoridades, cuenta de ello es la participación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), la Fiscalía Especial para de Delitos Ambientales (FEDA) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). En el mismo tenor han participado recientemente, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y el Instituto de la Vivienda (INVI).

El Consejo Consultivo Regional, se ha ido fortaleciendo como un espacio de toma de decisiones, como un ente u organismo preocupado e involucrado en el tema medioambiental

Los Consejos Consultivos tienen precisamente ese carácter de ser Consultivos, no existen de manera institucionalizada, por lo que es necesario empezar a realizar un diagnóstico que finalice en pensar en algunas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, para crear la figura de CONSEJOS CONSULTIVOS y constituirlos como espacios de toma de decisiones.

Finalmente, es importante mencionar que los servicios ambientales que proporcionan esas zonas son fundamentales para el desarrollo de la ciudad y del país y por tanto se les debe reconocer como bienes de interés público. El suelo de conservación en la zona poniente es de 14 mil hectáreas, las cuales tienen diferentes vocaciones, desde uso agrícola hasta macizos boscosos, y una de sus principales amenazas es el aumento de la mancha urbana. En las sierras del sur de la Ciudad se concentra 11 por ciento de la biodiversidad de México y el 2 por ciento de la biodiversidad mundial, por ello, es importante conservarlas.

Territorialmente el Distrito Federal esta compuesto por dos tipos de suelo, el Urbano que ocupa el 41% y el de Conservación con el 59%. El suelo de conservación ocupa gran parte del territorio de 9 delegaciones que son: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, y que en 6 de ellas, no cuentan con un Consejo Consultivo Regional.

En las últimas semanas la zona de boscosa del poniente del DF, en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, han sufrido un deterioro paulatino debido al fraccionamiento para construir casas, el desdoblamiento de los comuneros, los incendios, y la tala clandestina. Cabe precisar que uno de los primordiales objetivos de este Consejo es detener la proliferación de los asentamientos irregulares en el suelo de conservación.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el presente

Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- *Solicitar respetuosamente al Gobierno de Distrito Federal, Delegaciones Políticas, y demás autoridades involucradas, por conducto de la Secretaria del Medio Ambiente convoque a la organización un Foro tendiente a posicionar la importancia que desarrollan los Consejos Consultivos del Distrito Federal y particularmente analizar los trabajos del Consejo Consultivo Regional Poniente en comento, como parámetro para la instalación de otros consejos regionales en otras zonas, ya que cuenta con un*

reglamento y la disposición de construir un programa de trabajo.

Así mismo cuenta con una estructura conformada con miembros permanentes los cuales tienen derecho a voz y voto y son los siguientes: **1)** Los miembros, integrantes propietario y suplentes de la mesa directiva de la Unión, **2)** El Presidente del Consejo de Excomisariados de la Unión, **3)** Los Excomisariados miembros activos de la Unión, avalados por la misma por escrito ante el Consejo, **4)** El Representante de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, **5)** El Subdirector de Desarrollo Rural del Centro Regional No. 1 de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, quien fungirá como Secretario Técnico, **6)** El Coordinador de Desarrollo Rural del Centro Regional No.1 de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, **7)** El Coordinador de Conservación de Recursos Naturales de Desarrollo Rural del Centro Regional No.1 de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, y **8)** El Coordinador de Vigilancia, del Centro Regional No.1 de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

La estructura conformada por los invitados permanente con derecho a voz y voto es la siguiente: **1)** Los representantes de las delegaciones políticas de la zona poniente, siendo, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras, **2)** Los representantes de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), **3)** El representante de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, **4)** Los Diputados locales de los Distritos No. XVIII, XXI, XXV y XXXIII.

Como invitados especiales **con derecho únicamente a voz**, son: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el representante de la Procuraduría Agraria y los Diputados Federales de los Distritos No. XVII y XXVI, son considerados Invitados Especiales al Consejo; así como aquellos otros que por acuerdo del Consejo se determine.

SEGUNDO.- Que de las conclusiones derivadas del foro, se instrumenten políticas de comunicación y enlace convocando a todos los actores ya mencionados, a fin de establecer un Consejo Consultivo de la Zona Ecológica del Distrito Federal, que abarque no solo el poniente de la ciudad, sino que el Consejo verse sobre los problemas de todo el territorio del suelo de conservación. Cabe precisar que este Consejo no tendrá partida presupuestal específica y sus lineamientos de operatividad serán producto del consenso.

TERCERO.- Que se formen e instalen Consejos Consultivos Regionales de acuerdo a las condiciones específicas de las demarcaciones territoriales; Consejo

Consultivo Regional Sur que integre a las delegaciones de Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta; Consejo Consultivo Regional Oriente que integre las delegaciones de Tláhuac e Iztapalapa, a través de un Programa Mínimo Rector Integral, y sin menoscabo de los organismos ya existentes, con el fin de que las instancias involucradas enfrenten de manera general, coyuntural e informada los problemas de su zona rural y ecológica de las delegaciones que conforman dicha región. Estos consejos operaran exclusivamente en su región en base a las experiencias adquiridas y transmitidas por el Consejo Consultivo Regional de la Zona Poniente y, no formarán parte del mismo, reservándose su derecho de admisión en un momento determinado a otros consejos.

CUARTO.- Que las delegaciones políticas involucradas instalen mesas de trabajo para el análisis, discusión y diagnóstico de las situaciones particulares, para que una vez concluida esta etapa se presente en el Consejo Regional correspondiente y este determine el curso de las acciones que permitan afrontar, atender y solucionar la problemática de manera colegiada. Y que atendiendo a la naturaleza y complejidad de los problemas serán tratados en los 3 niveles de gobierno, municipal, estatal y federal y viceversa. Esta instancia tiene en sí misma la potencialidad de abarcar en el ámbito metropolitano.

QUINTO.- A partir de un diagnóstico sistemático, los actores que conforman la estructura permanente podrán invitar a diferentes actores, tal es el caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para ver los cambios de suelo y el Instituto de la Vivienda, para conocer los programas y alternativas en la construcción de vivienda, así como la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de brindar información sobre los programas y apoyos económicos.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura. México, Distrito Federal a los veinte días de abril del año dos mil cuatro.

Suscriben la presente propuesta las y los siguientes diputadas (os).

Firman las y los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Araceli Vázquez Camacho, Alfredo Hernández Raigosa; Héctor Guijosa Mora; Valentín Eduardo Malpica; Emilio Fernández Allende; Higinio Chávez García; Aleida Alavéz Ruíz; Rodolfo Covarrubias; Víctor Varela López; Alfredo Carrasco Baza; Pablo Trejo Pérez; Guadalupe Ocampo Olvera; Rigoberto Fidencio Nieto; Efraín Morales Sánchez; Julio Escamilla Salinas; María de Lourdes Rojo e Inchaustegui; Adrián Pedrozo Castillo; Silvia Oliva Frago; Miguel Ángel Solares Chávez; Gerardo Villanueva Albarrán; Rafael Hernández Nava; Guadalupe Chavira de la Rosa; Maricela Contreras Julián; Lorena Villavicencio Ayala; Lourdes Alonso

Flores; Elio Bejarano Martínez; Juventino Rodríguez Ramos; Francisco Chiguil Figueroa; Andrés Lozano Lozano; Juan Manuel González Maltos; Julio César Moreno; Alejandra Barrales Magdaleno; José Jiménez Magaña y Rodrigo Chávez Contreras.

Firman los diputados del Partido Acción Nacional: Chistian Martín Lujano Nicolás y Juan Antonio Arévalo López.

Firman las y los diputados del Partido Revolucionario Institucional: José Medel Ibarra; Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa; Jorge García Rodríguez; Mauricio López Velázquez y Martha Teresa Delgado Peralta.

Es un ámbito nuevo, es una instancia que ofrece mucha potencialidad para la toma de decisiones. Ojalá sea contemplada.

Por su atención, por los que me pusieron atención, muchísimas gracias.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Araceli Vázquez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento de Aguas, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el presente Punto de Acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Es innegable que existe una crisis de agua en la Ciudad de México, debido entre otras causas, al desequilibrio de los sistemas hidrológicos, a la afectación de ecosistemas,

la deforestación y degradación de los suelos de las cuencas, a la contaminación de corrientes y cuerpos de agua, a la alteración de condiciones climáticas, a la sobreexplotación de mantos acuíferos, a los hundimientos del suelo, a los altos costos de obras de abastecimiento y drenaje, a las fugas en la red de distribución de casi el cuarenta por ciento del caudal total del agua que recibe la Ciudad de México, a la reducción acelerada de las zonas de infiltración y al establecimiento de patrones de consumo no sustentables bajo la idea de una disponibilidad ilimitada del recurso, entre otros factores.

Es imprescindible aplicar un principio de racionalidad del recurso hídrico, replanteando el cumplimiento de las disposiciones normativas para la protección y desarrollo tanto de las áreas de conservación del agua en la Ciudad, como al respeto de las superficies destinadas a la regulación de escurrimientos extraordinarios y la responsabilidad en el manejo sustentable del sistema hidrológico de la Capital.

Por lo anterior, el 30 de abril de 2003, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó la Ley de Aguas en el Distrito Federal, a efecto de crear un ordenamiento que sirviera para otorgar a la población y a la autoridades del Distrito Federal la certeza jurídica necesaria para atender la problemática del vital líquido, buscando el mejor manejo de los recursos hídricos mediante una política capaz de integrar procesos que promuevan el desarrollo y manejo coordinado del agua, el suelo y los recursos relacionados con éstos, de manera que se maximice el beneficio social, económico y ambiental resultante sin afectar el ecosistema que nos rodea.

Sin embargo, al día de hoy el Gobierno del Distrito Federal no ha expedido el Reglamento de la Ley de Aguas en el Distrito Federal, dejando incompleto el funcionamiento de la Ley e inconclusa la política integral del manejo de los recursos hídricos, afectando y dejando lagunas en lo relativo a los casos en que el Sistema de Aguas y en su caso las delegaciones podrán variar los usos prioritarios que se le da al agua potable, el recurso de inconformidad, las formas en que la autoridad supervisará las obras para la prestación del servicio en nuevos fraccionamientos, entre otras.

CONSIDERANDOS

1. Que la Ciudad de México ha enfrentado a lo largo de su historia serios problemas tanto para el abastecimiento de agua potable como para el desalojo de los caudales de aguas residuales y pluviales.

2. Que el Distrito Federal, como entidad socio-política se ve limitada para asegurar el abastecimiento de agua potable que demanda la población, toda vez que actualmente existe un déficit de 3.02 m³/s de agua

potable, debido entre otras causas a que el 37% del líquido que llega a la Ciudad de México es desperdiciado en fugas en las redes de distribución.

3. Que la explotación, operación y administración del agua se han convertido en necesidades prioritarias para los gobiernos locales de este país, por lo anterior la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el 30 de abril de 2003 la Ley de Aguas de esta ciudad, cuyas disposiciones son de orden público y de interés social, y tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

4. Que en su artículo sexto transitorio se establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá todas las disposiciones necesarias para la exacta observancia de dicha ley, cuestión que en el presente caso no ha ocurrido, toda vez que a la fecha la citada Ley de Aguas del Distrito Federal no ha sido reglamentada, dejando lagunas en la aplicación de la misma.

5. Que la facultad de expedir el reglamento de dicha Ley, de conformidad con los artículos 122 base II, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción segunda del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, recae en el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y para su validez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate y será la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal la encargada de formular y revisar en su caso los proyectos de Reglamentos con la finalidad de someterlos a consideración y en su caso firma del Jefe de Gobierno.

6. Que sin la expedición del reglamento señalado, artículos que contienen disposiciones prioritarias en la Ley no pueden hacerse valer, como son los casos en que el Sistema de Aguas y en su caso las delegaciones podrán variar los usos prioritarios que se le da al agua potable, así como los lineamientos y medios mediante los cuales los ciudadanos podrán inconformarse y defenderse de actos de autoridad arbitrarios o violatorios de derechos por parte del Gobierno del Distrito Federal.

7. Que la Ley de Aguas señala que en su reglamento se encontrarán acciones de diversos sectores de la sociedad involucrados en el manejo del agua, mismas acciones que servirán para apoyar y fortalecer la política relativa al vital líquido, asimismo en su artículo 62 se señala que en los términos del Reglamento, el Sistema de Aguas aprobará y supervisará las obras

para la prestación del servicio en nuevos fraccionamientos, cuestión que no ha podido ocurrir debido a la falta del reglamento en cuestión.

8. Que de lo anteriormente expuesto se desprende que sin el reglamento, el espíritu de la Ley de regular de manera integral lo concerniente al agua para dar certeza legal y un mayor control sobre éste vital elemento, se ve incompleto y sin razón de ser en algunos casos, ya que ambos ordenamientos son complementarios para crear la política integral del manejo del agua.

9. Que los argumentos dados en el presente punto de acuerdo deben ser suficientes para justificar al Jefe de Gobierno la urgencia e importancia de ésta petición.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, exhorta al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de su competencia expida el Reglamento de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los de 2004.

Firman las y los Diputados: José Espina Von Roehrich; Juan Antonio Arévalo López; Mónica Leticia Serrano Peña; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Obdulio Ávila Mayo; José Benjamín Muciño Pérez; Gabriela Cuevas Barrón; Sofía Figueroa Torres; Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Mariana Gómez del Campo Gurza; María Gabriela González Martínez; Irma Islas León; Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval; Christian Martín Lujano Nicolás; José María Rivera Cabello y Martha Teresa Delgado Peralta.

Firman por el Partido Verde Ecologista: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Asimismo, solicitamos se turne a la Comisión de Medio Ambiente y a la Comisión Especial del Agua para su conocimiento.

Queremos también comentarles que a un año de expedida esta ley lo que debíamos de estar festejando es el primer aniversario de un ordenamiento jurídico vital para la ciudad de México, que hoy por hoy en lugar de tener aquí un pastel que pudiéramos compartir por este primer aniversario, lo que tenemos es la lamentable tardanza de la expedición de este reglamento.

Por lo cual de verdad, de manera muy respetuosa exigimos que la autoridad correspondiente emita la reglamentación que les permita a la Administración Pública del Distrito Federal, y estoy hablando de toda la Administración Pública, el facilitar su trabajo.

Yo he tenido testimonios de funcionarios del Gobierno central, del Sistema de Aguas y de funcionarios de diversas delegaciones que se ven impedidos en sus actividades operativas porque no existe al día de hoy esta reglamentación tan lamentable que el día de hoy por eso venimos a esta tribuna a exigir que el Jefe de Gobierno en el ámbito de su competencia expida esta norma fundamental complementaria dentro de la política integral del agua.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, escuchando la opinión de la Comisión Especial para la gestión integral del Agua.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre asuntos de Seguridad Pública en la Demarcación territorial de Coyoacán, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, A LLEGAR A UN ACUERDO A FIN DE RESOLVER EL PROBLEMA DE FALTA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ACTUALMENTE PADECE LA POBLACIÓN DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE COYOACÁN.

*Dip. Francisco Chíguil Figueroa,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.*

Los suscritos, Diputados a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano

legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, A LLEGAR A UN ACUERDO A FIN DE RESOLVER EL PROBLEMA DE FALTA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ACTUALMENTE PADECE LA POBLACIÓN DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE COYOACÁN, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 22 de febrero del año 2003, la Jefatura Delegacional de Coyoacán, a través del titular de la Dirección General de Administración, Licenciado Juan Pablo Espejel Juárez, suscribió con la Secretaría de Seguridad Pública, a través del titular de la Dirección General de la Policía Auxiliar, Licenciado José Salvador Franco Todoberto, las bases de colaboración para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, en las más de 109 unidades territoriales en la referida demarcación territorial.

2. Según lo dispone la decimotercera base de colaboración del escrito mencionado en el punto anterior, la vigencia del instrumento sería del 1° de enero del año 2003 y hasta el último día del mismo año.

3. En términos de lo dispuesto en la base segunda del documento antes señalado, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de la Policía Auxiliar, o corporación según el instrumento de mérito, se obligó a proporcionar a la Jefatura Delegacional de Coyoacán, denominada también Dependencia, 2 jefes de servicio, 20 supervisores y 422 elementos de tropa, con costo de 350 pesos por cada elemento, haciendo un total de \$56,721,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 11/100 M.N.).

4. Como se señaló en el antecedente 2 de este instrumento parlamentario, el acuerdo relativo a las bases de colaboración para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, entre la Delegación Coyoacán y la Policía Auxiliar, terminaron formalmente el 31 de diciembre del año 2003. No es sino hasta el 2 de abril del año en curso, en que el Director General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana de la Delegación Coyoacán, Licenciado Miguel Sosa Tan, mediante oficio DGSPYPC/1130/04, comunicó a la Dirección General de Administración de dicho órgano político administrativo, la necesidad de formalizar las bases de colaboración para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia con la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

5. El 5 de abril del año en curso, la Directora General de Administración de la Delegación Coyoacán,

Contadora Pública Gertrudis Mercado Cruz, mediante oficio DGA/183/2004, de fecha 02 de abril del corriente, le comunicó al Licenciado José Salvador Franco Todoberto, Director General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, el ultimátum de la Delegación Coyoacán a la Policía Auxiliar. Señala el oficio en su parte conducente: "... me permito comunicarle lo siguiente: Que las bases de colaboración para el servicio de extramuros, contemple la reducción del número de elementos a contratar de 444 a un aproximado de 130 o la suspensión total del servicio."

6. El pasado 15 de abril, como era de esperarse, con el retraso de la Delegación Coyoacán, en la solución pronta y eficaz respecto de las bases de colaboración suscritas con la Policía Auxiliar y el ultimátum que le impuso, el Director General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, Licenciado Miguel Sosa Tan, tuvo la excusa perfecta para comunicar a la ciudadanía de las distintas unidades territoriales, que en la demarcación se beneficiaban con el servicio de la corporación, que la policía auxiliar UNILATERALMENTE retiraría el servicio por falta de pago.

7. Durante varias reuniones con la ciudadanía y la Jefatura Delegacional de Coyoacán, mismas que encabezaba el Director General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana de la demarcación, dicho servidor público aceptó la propuesta de diversos acuerdos que la ciudadanía le sugirió, los que quedaron plasmados en varias minutas. No obstante estos acuerdos, a pesar de ser aspectos sencillos de cumplir, jamás fueron respetados. Prueba de ello es que en una de las minutas, de fecha 17 de abril del año en curso, el Licenciado Miguel Sosa Tan se comprometió a solicitar la intervención directa del Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para resolver el problema en la demarcación, y en una reunión con los vecinos de Coyoacán, el 19 de abril del presente año, en el Foro Coyoacanense, aceptó no haber girado el oficio correspondiente.

8. A raíz de que la Delegación Coyoacán descuidó la atención del convenio que tenía con la Secretaría de Seguridad Pública, respecto del servicio de seguridad y vigilancia que prestaba la Policía Auxiliar, la comunidad de Coyoacán ha padecido los efectos de este acto de negligencia, pues tan solo del 15 al 18 de abril del año en curso, días en que se agudizó el problema de inseguridad, en las colonias Culhuacán y Santo Domingo, fueron asesinadas dos personas. Esto y el hecho de que en las afueras de las escuelas primarias de las colonias Santa Ursula, Santo Domingo y Ajusco, vehículos sin placas, pasan constantemente tomando fotografías a los niños y niñas, sin que se sepa quienes son o para qué propósitos las necesitan, hechos que se pusieron en conocimiento

del Director General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana de la Delegación Coyoacán, el día 19 de abril, en la reunión mencionada, limitándose dicho servidor público a señalar que si la ciudadanía se lo pedía, implementaría la policía de barrio, que podría dar buenos resultados.

9. Según lo ha reiterado el Jefe Delegacional de Coyoacán, en diversas ocasiones, por conducto del Director General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, el presupuesto destinado para el rubro de seguridad pública en la demarcación territorial, es de 58 millones de pesos y está intacto.

En este orden, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que artículo 122, inciso C, BASE SEGUNDA, fracción II, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene la facultad y obligación de "Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública de conformidad con el Estatuto de Gobierno."

SEGUNDO.- Que el artículo 67 fracción XX, incisos a) y c) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, disponen que es facultad y obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentran, el establecimiento de las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal; y la determinación de la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención y el nombramiento y remoción libre de los servidores públicos responsables de las mismas. Señala el dispositivo legal en cita:

"Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

XX. Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentran las siguientes:

a) Establecimiento de las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal;

c) La determinación de la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención y el nombramiento y remoción libre de los servidores públicos responsables de las mismas;"

TERCERO.- Que el artículo 3 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del

Distrito Federal, dispone que es facultad de la misma, prestar auxilio a dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, a los órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales, así como a los órganos Autónomos del Distrito Federal, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones. Dispone el citado dispositivo legal:

“Artículo 3º.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

XXIII. Prestar auxilio a dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, a los órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales, así como a los órganos Autónomos del Distrito Federal, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones;”

CUARTO.- *Que la Policía Auxiliar es parte de la Policía del Distrito Federal, con carácter de policía complementaria, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Señala el citado precepto legal:*

“Artículo 2º.- Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se entenderá por:

V. Policía: a la Policía del Distrito Federal, integrada por la Policía Preventiva, con todas las unidades y agrupamientos que prevea el reglamento respectivo, así como por la Policía Complementaria integrada por la Policía Auxiliar, la Policía Bancaria e Industrial y demás que determine el reglamento correspondiente;”

QUINTO.- *Que es atribución de los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación, en coordinación con las dependencias competentes; establecer y organizar un comité de seguridad pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana. Así lo dispone el artículo 39 fracciones XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.

XIV. Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes;

XV. Establecer y organizar un comité de seguridad pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XVI. Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno;”

SEXTO.- *Que la falta de seguridad pública en la demarcación territorial de la Delegación Coyoacán, deriva del vencimiento del convenio relativo a las bases de colaboración para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, celebrado entre la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán.*

SÉPTIMO.- *Que la falta de atención oportuna, por parte de la Jefatura Delegacional de Coyoacán, en el vencimiento de las bases de colaboración antes mencionadas, ha motivado que la ciudadanía de dicha demarcación se encuentre en la incertidumbre respecto a quién debe responsabilizarse de su seguridad.*

OCTAVO.- *Que la Jefatura Delegacional de Coyoacán, a la fecha no ha proporcionado a los habitantes de la demarcación, una solución satisfactoria en la falta de seguridad y vigilancia que les prestaba la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.*

NOVENO.- *Que los convenios, también denominados bases de colaboración para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, celebrados entre la Jefatura Delegacional de Coyoacán y la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, han representado para el presupuesto de dicha demarcación territorial, un gasto excesivo, como consta en el acuerdo celebrado el 22 de enero de 2003, dado que los costos por servicio de cada uno de los 444 elementos fue de 350 pesos diarios.*

DÉCIMO.- *Que la falta de policías suficientes que se encarguen de la seguridad de la ciudadanía en la Delegación Coyoacán, ha empeorado el clima de inseguridad que padece dicha demarcación, al grado de que, a los dos días de haber iniciado dicho problema, dos personas fueron privadas de la vida durante la noche, hecho que se puso en conocimiento del Jefe Delegacional, por los propios ciudadanos, durante la reunión de fecha 19 de abril del año en curso.*

UNDÉCIMO.- *Que en el Distrito Federal, en lo que va del año, se han cometido en promedio, según datos reportados por la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 444.1 delitos diarios, entre homicidios, delitos sexuales, robos, lesiones, daño en propiedad ajena, fraudes, amenazas y otros delitos.*

DUODÉCIMO.- *Que de enero a marzo del presente año, en el Distrito Federal, se han cometido 403 homicidios (en promedio 4.43 diario); 796 delitos sexuales (en promedio 8.75 diario), de los cuales 315 corresponden a violación; 22,543 robos (en promedio 247.73 diario), de los cuales 4,962 corresponden a robo de transeúntes, 1,587 a robo a transporte, 8,371 a robo de vehículo, 1,692 a robo a casa habitación y 3,200 a robo a negocio; 5,741 delitos de lesiones (en promedio 63.09 diario); 4,370 delitos de daño en propiedad ajena (en promedio 48.02 diario).*

DECIMOTERCERO.- *Que la demarcación política de Coyoacán, como parte integrante del Distrito Federal, ha resentido en los últimos meses el alto índice de delincuencia que predomina en las calles de la ciudad, pues, en lo que va del año, se han cometido en perjuicio de los habitantes de dicha demarcación, 3,101 delitos (en promedio 34.8 diario), cuando en el año 2003, se cometieron 3,227, es decir, en tres meses, de enero a marzo de 2004, se cometió ya el 96% de los delitos cometidos en todo el año 2003.*

DECIMOCUARTO.- *Que en los tres primeros meses del presente año se ha incrementado enormemente el índice de delincuencia en la Delegación Coyoacán, en comparación con el año 2003, es urgente que el titular del órgano político-administrativo de dicha demarcación, Profesor Miguel Bortolini Castillo, de manera urgente, resuelva el grave problema de inseguridad que padecen los habitantes de Coyoacán e instrumente las acciones necesarias a efecto revertir este fenómeno.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir al Secretario Seguridad de Pública, a fin de que intervenga en la solución del problema de inseguridad que padece la Delegación Coyoacán.*

SEGUNDO.- *Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a instruir a la Dirección General de la Policía Auxiliar, a que colabore con la Jefatura Delegacional de Coyoacán en la solución del conflicto derivado de la conclusión del acuerdo de voluntades suscrito el 22 de enero de 2003; y de suscribirse un nuevo acuerdo con dicha demarcación territorial, para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, reducir en un 50% los costos de los mismos.*

TERCERO.- *Se exhorta a la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal a llegar a un acuerdo con la Jefatura Delegacional de Coyoacán, a fin de resolver el conflicto derivado del acuerdo por el que*

prestaba el servicio de seguridad y vigilancia a la mencionada demarcación territorial.

CUARTO.- *Se exhorta al titular de la Jefatura Delegacional de Coyoacán a:*

1. Resolver con la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, el conflicto derivado de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia a la demarcación territorial.

2. Solicitar la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a efecto de que no se deje sin seguridad pública y protección, a los habitantes de la demarcación territorial de Coyoacán y a las más de 109 unidades territoriales que se beneficiaban con el servicio que recibían de la Policía Auxiliar, en tanto el problema con dicha policía se resuelve.

3. Respetar los acuerdos hechos con los ciudadanos de la demarcación territorial, con el objeto de resolver el problema de inseguridad que padecen en las distintas colonias de la Delegación.

*4. Informar a esta Asamblea Legislativa las **medidas adoptadas** para resolver en su demarcación territorial, el problema de inseguridad originado con motivo del retiro del servicio que le prestaba la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través de la Dirección General de la Policía Auxiliar.*

5. Instrumentar las acciones necesarias a efecto de revertir la inseguridad e incremento de la delincuencia en la demarcación territorial de Coyoacán.

Recinto Legislativo, Distrito Federal, abril 22, 2004.

Firman por el Partido Acción Nacional las y los diputad@s: José Espina Von Roehrich, Obdulio Ávila Mayo, Mónica Leticia Serrano Peña, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, Gabriela Cuevas Barrón, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, María Gabriela González Martínez, Mariana Gómez Del Campo Gurza, Christian Martín Lujano Nicolás, José Benjamín Muciño Pérez, José María Rivera Cabello, Irma Islas León y Sofía Figueroa Torres.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- *Gracias, diputado.*

Por lo tanto se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal,

cumpla los compromisos asumidos con los trabajadores de SUTAUR-100, se concede el uso de la tribuna al diputado Benjamín Muciño Pérez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.-
Con la venia de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS TRABAJADORES DEL SUTAUR-100.

*C. Dip. Francisco Chiguil Figueroa
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente
Honorable Asamblea:*

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los firmantes ponemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS TRABAJADORES DEL SUTAUR-100, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Distrito Federal suscribió dos acuerdos políticos los días 16 y 18 de noviembre de 1999, con tres grupos de extrabajadores de la desaparecida Ruta 100, con el fin de resolver una problemática social compleja, en donde se advierten compromisos asumidos por una sola vez por parte del gobierno y por otra parte, compromisos pactados de manera exclusiva con cada uno de los grupos, que se refieren principalmente e las concesiones que se les otorgarían.

Dichos Acuerdos Políticos constituyeron convenios por los cuales las partes sustituyen con nuevas obligaciones las pactadas en el acuerdo suscrito el 26 de abril de 1996, con lo que se daban por satisfechas las pretensiones de los extrabajadores de AUPR 100 e integrantes del disuelto SUTAUR 100 generadas a raíz de la quiebra de Autotransportes Públicos de Pasajeros Ruta 100.

El trece de junio de 2003, se llevó a cabo una reunión donde participaron una Comisión Plural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Subsecretaría de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, el Sindicato único de Trabajadores de Autotransportes Urbanos de

Pasajeros Ruta-100, y tres grupos de extrabajadores de Ruta-100.

Como producto de dicha reunión, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales reconoció que, en materia de concesiones los compromisos fueron los siguientes:

- 1. En Acuerdo suscrito con el C. Leonel Villafuerte Zavala y otros, cuatrocientas concesiones individuales para la prestación del servicio público de taxis.*
- 2. En el Acuerdo suscrito con el C. Gabino Camacho Barrera y otros, quinientas concesiones individuales para la prestación del servicio público de taxis.*
- 3. En el Acuerdo Suscrito con el C. Leonel Villafuerte Zavala y otros, el gobierno se comprometió a gestionar el otorgamiento de una concesión a la empresa Autobuses Metropolitanos 101, S.A. de C.V., con un parque vehicular de 180 unidades.*

Por otra parte, la Secretaría de Transportes y vialidad informó que tienen pendientes, previo cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal, el otorgamiento de una concesión para la operación de 180 autobuses y el apoyo de 900 solicitudes para el otorgamiento de igual número de concesiones.

El 16 de junio de 2003 fue recibido el oficio número DGG/DJ/343/03 firmado por el Lic. Ricardo Ruíz Sánchez, Director General de Gobierno, la Lic. Ernestina Godoy Ramos, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y el Ing. Luis Ruíz Hernández, Director General del Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, donde se reconocen tales pendientes, y que a diez meses de dicho reconocimiento por las áreas responsables no se ha concluido con la entrega de las concesiones conforme los Acuerdos Políticos citados.

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultan a este órgano legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno para dirigirles peticiones y recomendaciones tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal;

II. Que de acuerdo al oficio número DGG/DJ/343/03 de 16 de junio de 2003 (que entrego a la Secretaría de la Mesa Directiva), dirigido a los CC. Jorge Cuellar Valdés, Felipe Domínguez Correa, Wericeslao Hernández Domínguez, Carlos Ochoa, Refugio Morales

Gómez, José Raúl de los Santos, Ernesto Monroy Martínez, Ángel Santiago García y Antonio Ortega Sánchez, extrabajadores de la extinta Ruta 100, firmado por el Lic. Ricardo Ruiz Sánchez, Directa General de Gobierno, la Lic. Emestina Godoy Ramos, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y el Ing. Luis Ruiz Hernández, Director General del Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, todavía quedaban por entregar 900 concesiones individuales para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo, y una concesión para 180 autobuses, en los términos de la convocatoria que para el efecto se expida y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal.

III. Que en necesario determinar quiénes y cuantos trabajadores de la extinta Ruta 100 estaban agregados al SUTAUR 100, para lo cual, cada organización y/o grupo debe presentar su padrón de extrabajadores, debidamente protocolizado.

IV. Que a la fecha siguen pendientes el otorgamiento de una concesión para la operación de 180 autobuses y el apoyo de 900 solicitudes para el otorgamiento de igual número de concesiones individuales para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura solicita al Secretario de Transportes y Vialidad, Francisco Garduño Yáñez, instrumenten las acciones necesarias para que la Secretaría a su cargo entregue las novecientas concesiones individuales para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo, y una concesión para 180 autobuses, pendientes de los Acuerdos Políticos de noviembre de 1999, en los términos de la convocatoria que para el efecto se expida y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los veintidós días del mes de abril del dos mil cuatro.

Firman por el Partido Acción Nacional las y los diputados: José Benjamín Muciño Pérez, José Espina Von Roehrich, María Teresita de Jesús Aguilar

Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres y Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La. Ciudad de la Esperanza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Oficio N° DGG/DJ/343/03
México, D.F., 16 de junio de 2003

Dirección General de Gobierno

CC. JORGE CUÉLLAR VALDÉS, FELIPE DOMÍNGUEZ CORREA WENCESLAO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, CARLOS OCHOA, REFUGIO MORALES GÓMEZ, JOSÉ RAÚL DE LOS SANTOS, ERNESTO MONROY MARTÍNEZ, ÁNGEL SANTIAGO GARCÍA Y ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ, EXTRABAJADORES DE LA EXTINTA RUTA 100

P R E S E N T E

En atención al resultado de la reunión, celebrada el día trece del mes y año en curso, en el Salón Zapata del Edificio Virreinal, ubicado en Plaza de la Constitución entre las calles de 20 de Noviembre y 5 de Febrero, Colonia Centro Histórico, Ciudad para tratar el asunto relativo a los Acuerdos celebrados el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis y dieciséis y dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en donde participaron la Comisión. Plural de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; la Subsecretaría de Gobierno del Departamento del Distrito Federal y el Sindicato Único de Trabajadores de Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100, representado por su Secretario General y, entre el Gobierno del Distrito Federal y tres grupos de ex trabajadores de Ruta-100, representados en aquel tiempo por los CC. Leonel Villafuerte Závala, Miguel Reyes Rojas y Arturo Fernández Arras; CC. Gabino Camacho Barrera, Jorge Cuellar Valdez, José Fernando García Guzmán, José Agustín Penilla Flores y José Antonio Chávez Rojas, y CC. Francisco Javier Hernández Garduño, Lorenzo Martínez Gómez y José María de los Ángeles de los Reyes, respectivamente, con la finalidad de darles a conocer la respuesta oficial y formal respecto al alcance de dichos Acuerdos, así como el mecanismo que las diversas dependencias de Gobierno del Distrito Federal exponen como solución de los asuntos pendientes de cumplimentarse y que se han tratado en

las diferentes reuniones de la Mesa de Trabajo instalada con los ex trabajadores de la extinta Ruta-100, al respecto, por instrucciones del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno, se les comunica lo siguiente:

I. Como es de su conocimiento, derivado de que en las reuniones de la Mesa de Trabajo supra citada se suscitó, entre ustedes y las áreas de Gobierno, la diferencia de interpretación respecto a los alcances del Acuerdo de techa veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis y su relación con los celebrados los días dieciséis y dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se determinó que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, **“REALIZARA EL ESTUDIO DE TODOS LOS ACUERDOS PARA DETERMINAR SI HAY ADEUDOS RELACIONADOS CON LAS CONCESIONES EN EL ACUERDO DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.”**, esto es así, en virtud de ser el área del Gobierno del Distrito Federal facultada para ello, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 114 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra menciona: “Artículo 114. - Corresponde a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos: VI. Llevar a cabo los estudios jurídicos y emitir opinión respecto de las consultas que le encomienden las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos y órganos Desconcentrados de la Administración Pública;”.

II. De igual forma se acordó en dicha Mesa de Trabajo que la Secretaría de Transportes y Vialidad **“INFORMARA CUÁNTAS CONCESIONES SE HAN ENTREGADO Y CUÁNTAS FALTAN DE ENTREGAR”**, esto es así en virtud de lo estipulado en las fracciones VIII y XII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra señalan: “Artículo 31. A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo Integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones VIII. Establecer las normas para la determinación de sitios de transporte público de carga, taxis y autobuses para autorizar las concesiones correspondientes; y XII. Fijar las medidas conducentes y autorizar, cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como de las terminales, talleres, sitios y demás instalaciones que se requieran, para la prestación adecuada de los servicios;”.

III Como resultado de b anterior, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos emitió su opinión jurídica en el siguiente sentido:

a) El Gobierno del Distrito Federal suscribió dos acuerdos- políticos el día dieciséis, y otro el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con tres grupos de extrabajadores de la desaparecida Ruta 100, con el fin de resolver una problemática social compleja, en donde se advierten compromisos asumidos por una sola vez por parte del Gobierno y por otra parte, compromisos pactados de manera exclusiva con cada uno de los grupos, que se refieren principalmente a las concesiones que se les otorgarían.

b) Dichos acuerdos políticos constituyen convenios por los cuales las partes sustituyen con nuevas obligaciones las pactadas en el acuerdo suscrito el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, en términos de los acuerdos décimo primero, decimonoveno y octavo de los dos “Acuerdos Políticos” del dieciséis y del “Acuerdo Político” del dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve respectivamente que a la letra señalan:

DÉCIMO PRIMERO.- LOS REPRESENTANTES DE LOS EXTRATRAJADORES DE AUPR-100 E INTEGRANTES DEL DISUELTO SUTAU-100 QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFIESTAN QUE CON. ESTOS ACUERDOS SE DAN POR SATISFECHOS DE LAS PRETENSIONES GENERADAS A RAÍZ DEL CONFLICTO SURGIDO CON MOTIVO DE LA QUIEBRA DE ‘AUPR-100, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y/O AUTORIZACIONES QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LES SEAN OTORGADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DECIMONOVENO.- LOS REPRESENTANTES DE LOS “EXTRABAJADORES DE AUPR 100” E INTEGRANTES DEL DISUELTO SUTAU-100; QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFIESTAN QUE CON ESTOS ACUERDOS SE DAN POR SATISFECHOS DE LAS PRETENSIONES GENERADAS A RAÍZ DEL CONFLICTO SURGIDO CON MOTIVO DE LA QUIEBRA DE “AUPR-100”, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y/O AUTORIZACIONES QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LES SEAN OTORGADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

OCTAVO.- LOS REPRESENTANTES DE LOS “EXTRABAJADORES DE AUPR-100” E INTEGRANTES

DEL DISUELTO SUTAU-100 QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFIESTAN QUE CON ESTOS ACUERDOS SE DAN POR SATISFECHOS DE LAS PRETENSIONES GENERADAS A RAÍZ DEL CONFLICTO SURGIDO CON MOTIVO DE LA QUIEBRA DE "AUPR 100", LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y/O AUTORIZACIONES QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LES SEAN OTORGADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

c) En consecuencia, las obligaciones pactadas en los acuerdos de mil .novecientos y nueve sustituyeron las convenidas en el año de mil novecientos noventa y seis, cualquier oferta, pacto o compromiso contraído con antelación quedó sin efectos al momento de la suscripción de los acuerdos de mil novecientos noventa y nueve.

d) En materia de concesiones los compromisos del Gobierno fueron los siguientes:

d.1) En Acuerdo suscrito con el C. Leonel Villafuerte Zavala y otros, cuatrocientas concesiones individuales para la prestación del servicio público de Taxis.

d.2) En el Acuerdo suscrito con el C. Gabino Camacho Barrera y otros, quinientas concesiones individuales para la prestación del servicio público de taxis, y

d.3) En el Acuerdo suscrito con el C. Leonel Villafuerte Zavala y otros, el Gobierno se compromete a gestionar el otorgamiento de una concesión a la empresa Autobuses Metropolitanos 101, S.A. de C.V. con un parque vehicular de 180 unidades.

IV. Por otra parte, la Secretaria de Transportes y Validad informó a la Mesa de Trabajo lo siguiente:

a) Que otorgó a las empresas Servicios Metropolitanos de Transporte 17 de Marzo, Autotransportes Urbanos Siglo Nuevo y Autotransportes Urbanos Nuevo Milenio, concesiones que amparan parques vehiculares por 237, 310 y 163, respectivamente, haciendo un total de 710 concesiones.

b) Que se tienen pendientes conforme 21 punto III, incisos d.1), d.2) y d.3) supra citados, y previo cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal, el otorgamiento de una concesión para la operación de 180 autobuses y el apoyo de 900 solicitudes para el otorgamiento de igual número de concesiones.

V. Es pertinente mencionar que en los Acuerdos Políticos de mil novecientos noventa y nueve se estableció que el Gobierno del Distrito Federal apoyaría las solicitudes de los extrabajadores de AUPR-100 que estaban agremiados al disuelto SUTAU-100 para el otorgamiento de las

concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en virtud de lo cual todas las áreas de Gobierno han señalado la necesidad de que todos los grupos y/o extrabajadores de la extinta Ruta 100, participen en una Mesa Única con la finalidad de establecer el mecanismo para la entrega de las concesiones que faltan por entregar.

En mérito de lo expuesto, las áreas del Gobierno del Distrito Federal que participan en la Mesa de Trabajo instalada con ustedes, determinan lo siguiente:

1.- Las obligaciones que el entonces Departamento del Distrito Federal asumió en el Acuerdo Político de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, quedaron sustituidas y asumidas por el Gobierno del Distrito Federal en los Acuerdos Políticos de mil novecientos noventa y nueve, toda vez, aunado a lo mencionado en el punto III del presente, en ellos las partes reconocieron como objeto de los mismos: "ESTABLECER LAS BASES NECESARIAS PARA RESOLVER EN DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DERIVADA DEL CONFLICTO QUE SE GENERÓ CON MOTIVO DE LA QUIEBRA "AUPR-100", así como, "DEFINIR LAS OBLIGACIONES DEL GDF RESPECTO DEL ACUERDO POLÍTICO SUSCRITO CON EL "SUTAU 100", POR EL ENTONCES DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EL 28 DE ABRIL DE 1996 PARA BENEFICIO DE LOS EXTRABAJADORES DE AUPR-100,"

2.- Los compromisos que el Gobierno del Distrito Federal reconoce ante los extrabajadores de la extinta Ruta-100, son los contenidos en los tres Acuerdos Políticos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

2.1.- De los compromisos que se reconocen, han sido cumplidos los pactados con las empresas que fueron designadas o creadas por los propios extrabajadores para recibir los beneficios.

2.2.- Así mismo, de esos compromisos que se reconocen, algunos tendrán que ser cumplimentados con la Comisión Liquidadora que nombre los extrabajadores de la extinta Ruta 100 y que demuestre que fue reconocida a su vez, por él Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

2.3.- Faltan por entregar novecientas concesiones individuales para la prestación del servicio público del transporte de pasajeros sin itinerario fijo y una concesión para 180 autobuses en los en los términos de la convocatoria que para el efecto se expida y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

4.- Es necesario determinar quienes y cuantos extrabajadores de la extinta Ruta 100 estaban agremiados al SUTAU, para lo cual, como ustedes lo propusieron en la Mesa de trabajo cada organización y/o grupo deberá presentar su padrón de estrabajadores, debidamente protocolizada ante Notario

Público, lo que permitirá que el gobierno del distrito Federal verifique cuantos extrabajadores existen en la actualidad y quienes son, con la finalidad de establecer el mecanismo de entrega de las concesiones que faltan, pues como ya se menciono, dicho beneficio es para todos los extrabajadores que estuvieron agremiados al sindicato de la extinta Ruta-100.

5: El Gobierno del Distrito Federal cumplió con los compromisos de los Acuerdos Políticos con las empresas que ustedes mismos formaron y de las cuates en algunos casos fueron integrantes, y para los casos en que ya dejaron de serlo, tal y como ustedes lo han manifestado en la Mesa de Trabajo, el Gobierno se encuentra frente a una controversia entre particulares, por lo que ésta deberá ser ventilada ante la autoridad jurisdiccional correspondiente.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

**EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE
LA CONSERJERÍA JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES
LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS**

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y
VIALIDAD
ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ**

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Por lo tanto se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre la Deuda del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Francisco Chiguil Figueroa, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con vuestra venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

DIP. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA

22 de abril de 2004

Derivado del dictamen que aprobaron las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos del Senado de la República, quiero hacer algunos comentarios a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y presentar una propuesta con punto de acuerdo.

La iniciativa de adiciones al artículo 10 de la Ley General de Deuda Pública que acaba de ser aprobada por el Senado de la República y que se discutirá próximamente en la Cámara de Diputados nos parece una grave invasión a la esfera de facultades del Distrito Federal, ya de por sí vulnerada de muchas maneras.

De llevarse a cabo dicha reforma, se adicionarán dos párrafos al artículo 10 de la ley, en los que se establecen que los proyectos a financiarse con recursos de deuda tendrán que ser validados y autorizados por el Congreso de la Unión y que el Gobierno del Distrito Federal no podrá transferir recursos de proyectos y programas ya autorizados a otros fines. Además, se establece que la ministración de dichos recursos a las Delegaciones no podrá condicionarse por parte del gobierno capitalino.

Esto representa una clara estrategia, una más de las que está elaborando la mayoría legislativa en el Congreso de la Unión para golpear a un proyecto de ciudad que no se corresponde con lo que ellos han hecho o con lo que harían al frente del gobierno de la ciudad capital; es una estrategia que a todas luces tiene dedicatoria, la de tratar de estrechar el margen de decisiones que corresponde a la administración pública capitalina bajo el argumento de fortalecer la hacienda pública del Gobierno del Distrito Federal. Además, se hace sin argumentos sólidos y contundentes.

La propuesta del senador David Jiménez de adicionar párrafos al artículo 10 de la Ley General de Deuda

Pública, pretende establecer como obligación del Gobierno del Distrito Federal, el presentar los proyectos y programas a realizar con recursos provenientes de endeudamiento, a fin de que los montos sean aprobados por el Congreso de la Unión. Esto es un claro exceso de facultades, ya que dicha exigencia no se establece para el Gobierno Federal y mucho menos al referirse a otras entidades federativas, casos en los que se respetan plenamente las atribuciones inherentes al manejo de su hacienda pública por parte de los poderes ejecutivos correspondientes.

Además, se pretende absurdamente que el Gobierno del Distrito Federal no pueda condicionar la ministración de recursos a las Delegaciones a la contratación de financiamientos derivados del endeudamiento aprobado por el Congreso de la Unión, pasando por alto el hecho de que algunos de los proyectos a financiar con tales recursos, serán ejecutados precisamente por las citadas Delegaciones; lo que igualmente representa un exceso en las atribuciones del Congreso de la Unión, en detrimento de la autonomía para manejar la hacienda pública del Distrito Federal a cargo de los órganos locales de Gobierno.

A este respecto, es de destacar que la propuesta en sí misma resulta contradictoria con el contenido de su exposición de motivos, en la que en al menos en dos ocasiones se reconoce que la normatividad y programación que derivará de la Ley General de Deuda Pública, tenderá a establecer las responsabilidades del ejercicio y manejo de los recursos provenientes de endeudamiento a cargo de los órganos a los que corresponda su ejercicio; es decir, a los órganos administrativos, entiéndase a la o las dependencias del Poder Ejecutivo a quienes correspondan los aspectos propios de la administración de la hacienda pública, cuando la propuesta de adición plantea el sentido contrario.

De igual forma, se cita el artículo 117, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce como parte de la competencia de las legislaturas estatales, el establecer en los ordenamientos de carácter local, las disposiciones inherentes al empleo que de recursos provenientes de endeudamiento realicen los poderes ejecutivos; los cuales, se desprende, serán los encargados y responsables directos del ejercicio de este tipo de recursos.

En este orden de ideas, si bien los artículos 73, fracción VIII y 122, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, facultan al Congreso de la Unión para legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal (agotada en la Ley General de Deuda Pública) y para aprobar el techo de

endeudamiento autorizado al Distrito Federal (que se cumple año con año al aprobar la Ley de Ingresos de la Federación), de ninguna forma ello abarca la función administrativa inherente al manejo de la hacienda pública del Distrito Federal, dentro de la que queda inmersa la aplicación y destino de tales recursos, aún cuando como parte de dicho ejercicio, el ejecutivo local deba rendir cuentas puntuales al órgano legislativo local y en su momento al legislativo federal.

*Es de destacar que la facultad legislativa para regular el ejercicio presupuestal, la contabilidad gubernamental y el gasto, como parte de la **Organización de la Hacienda Pública Local**, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se desprende de los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; sin que dichas facultades tengan injerencia en la materia de la administración de la hacienda pública por encima de las facultades que corresponden al poder ejecutivo local, en términos de los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

En consecuencia, establecer en la Ley General de Deuda Pública, una disposición como la propuesta, además de limitar la autonomía del Distrito Federal para el manejo de su hacienda pública, imponiéndole obligaciones que ni siquiera a la administración pública federal le son aplicadas, representaría una invasión de esferas en la competencia que en materia legislativa corresponden a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a las facultades de administración que constitucionalmente le competen al Ejecutivo Local; lo cual no sólo vulnera la soberanía del Distrito Federal como entidad federativa, sino que actualiza los supuestos para la interposición de una controversia constitucional por parte de los citados órganos de gobierno local (Asamblea Legislativa y Jefatura de Gobierno), en términos de lo dispuesto por los artículos 103, fracción II y 105, fracción I, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones de la Ley Reglamentaria de la materia.

Por ello, los representantes populares del Distrito Federal no podemos pasar por alto un nuevo intento de los legisladores federales que han hecho mayoría en el Congreso de la Unión en contra de los intereses del Distrito Federal.

Con gran miopía política y con una visión mezquina del quehacer público quieren apretar una tuerca más de la

dependencia que existe actualmente respecto a los poderes federales.

En vez de honrar sus compromisos establecidos en anteriores legislaturas y en sus campañas políticas para dotar al Distrito Federal de un marco jurídico constitucional que rescate para los habitantes de esta ciudad capital la soberanía que nos ha sido negada como pueblo y como ciudadanos, refuerzan más el centralismo, la antidemocracia y la injusta situación que por décadas nos han impuesto los poderes federales.

Así, los diputados locales que suscribimos la presente proposición queremos dejar constancia ante los ciudadanos que nos eligieron que seguimos honrando el compromiso de luchar por otorgar derechos políticos plenos a los habitantes de nuestra ciudad y combatir cualquier intromisión de los poderes federales que vaya más allá de lo que actualmente se inscribe en el texto constitucional.

Por tal razón, queremos hacer un llamado a la cordura y a la razón y dirigir un respetuoso exhorto a los diputados federales a fin de que rechacen lo que de manera ignominiosa ha sido aprobado por el Senado.

Por tal motivo, con base en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 130, del Reglamento para su Gobierno Interior, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una respetuosa exhortación a los legisladores integrantes de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, a fin de que consideren la no aprobación de la minuta proveniente de la Cámara de Senadores que contiene proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley General de Deuda Pública.*

SEGUNDO. *Remítase a la Cámara de Diputados para los efectos conducentes.*

Dado en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa a los 22 días del mes de abril de 2004.

Firman las y los diputados: Aleida Alavéz Ruíz; Lourdes Alonso Flores; María Alejandra Barrales Magdaleno; Elio Ramón Bejarano Martínez; Alfredo Carrasco Baza; Maricela Contreras Julián; Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez; Rodrigo Chávez Contreras; Higinio Chávez García; María Guadalupe Chavira de la Rosa; Francisco Chiguil Figueroa; Julio Escamilla Salinas; Emilio Fernández Allende; Juan Manuel González Maltos; Héctor Guijosa Mora; Rafael Hernández Nava; Alfredo Hernández Raigosa; Andrés Lozano Lozano; Valentín Eduardo Malpica Rodríguez; Efraín

Morales Sánchez; Julio César Moreno Rivera; Rigoberto Fidencio Nieto López; Guadalupe Ocampo Olvera; Silvia Oliva Fragoso; Roberto Carlos Reyes Gámiz; Juventino Rodríguez Ramos; Adrián Pedrozo Castillo; Miguel Ángel Solares Chávez; María Elena Torres Baltazar; Pablo Trejo Pérez; Alberto Trejo Villafuerte; Víctor Gabriel Varela López; María Araceli Vázquez Camacho; Gerardo Villanueva Albarrán y Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Gracias, diputado Francisco Chiguil.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Francisco Chiguil se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

El diputado Obdulio Ávila Mayo, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos, y le sigue el diputado Mauricio López, en contra.

¿Oradores en pro?

La diputada Guadalupe Chavira y el diputado Francisco Chiguil.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

La proposición con punto de Acuerdo planteada conforme al artículo 130 del Reglamento de este órgano local de gobierno, en esencia lo que viene a plantear es la impugnación por inconstitucional de una minuta, que no es un dictamen aprobado por la Cámara alta del Congreso de la Unión, y señala las adiciones al artículo 10 de la Ley General de Deuda.

Esta minuta que debe ser remitida a la colegisladora y que la colegisladora puede aprobarla, rechazarla o hacerle

modificaciones. Pero además, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática tiene representación en ambas Cámaras, tanto en la Cámara de origen como en la Cámara revisora. Por lo cual no existe en este momento ninguna conculcación a las atribuciones o a la esfera competencial del Distrito Federal como entidad federativa, esto no puede ocurrir porque no ha habido la expedición de norma alguna en la materia. Si hubiese algún exceso, si hubiese alguna violación, si hubiese algún atentado contra la esfera competencial, tal como lo ha hecho el diputado Francisco Chiguil Figueroa, procedería en términos del artículo de la ley reglamentaria y el artículo 105 constitucional la presentación de una controversia constitucional, o la minoría en la Cámara de Diputados o en el Senado de la República la presentación probable de una acción de inconstitucionalidad, o por parte de la mayoría, recalco, insisto, la presentación de este instrumento de defensa constitucional.

Sin embargo, tanto el techo de endeudamiento y la deuda se rige por una normatividad federal, llámese Constitución, artículo 122 apartado A fracción III que señala que compete al Congreso de la Unión legislar en materia de deuda pública, y además está otro artículo que habla de las competencias del Congreso de la Unión explícitamente.

En consecuencia, si la argumentación que se vino a dar aquí es una argumentación jurídica, sin entrar al fondo o al meollo del asunto de las cifras y de la actitud responsable ya se ha tenido que dar en otras esferas, no existe materia para hacer un exhorto al Congreso de la Unión porque el Senado de la República en uso de sus atribuciones ha aprobado una minuta y el Congreso de la Unión todavía no ha colmado todos los extremos para la reforma de una norma jurídica como este caso es el artículo 10 de la Ley General de Deuda Pública de la Federación, como su nombre lo indica.

En consecuencia, no hay materia, no hay violación, no hay inconstitucionalidad y no existe ilegalidad alguna.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Obdulio Ávila.

Para hablar a favor del Punto de Acuerdo, el diputado Pablo Trejo, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso diputada Presidenta.

Nada más comentar que esta adición al Artículo 10 de la Ley General de Deuda tiene una aplicación particular y es referente al Distrito Federal. Hasta donde yo entiendo las leyes son de aplicación general y en este caso es una situación particular.

Quiero señalar la intención que trae esta modificación porque ese es el problema de fondo; la intención de amarrar al Gobierno de la Ciudad para no manejar sus recursos de

deuda de manera tal que le permitan destinarlos en los proyectos y programas que se requieran.

Si habláramos de situaciones ideales evidentemente podríamos sujetarnos a esa inamovilidad que se pretende de la deuda, pero es un supuesto. Los presupuestos son eso y evidentemente cambian las condiciones y eso significa modificaciones en la aplicación.

Pero hay otro asunto interesante también que plantea esta adición al Artículo Décimo, que es que el Gobierno del Distrito Federal no pueda condicionar la ministración de recursos a las Delegaciones, a la contratación de financiamientos derivados del endeudamiento aprobado por el Congreso de la Unión. ¿Qué quiere decir esto?

Que si en determinado momento las Delegaciones solicitan una cantidad de recursos, el Gobierno de la Ciudad no podrá destinarlos de acuerdo a las prioridades programático-presupuestales. Está bien que se les de libertades a las Jefaturas Delegacionales, que se les abra esa atribución. ¿Pero qué sucedería en el caso, como sucedió el año pasado, de que el Gobierno de la Ciudad solicita una cantidad de recursos vía deuda y la autorización es otra? Y los que más protestaron por esto fueron los Jefes Delegacionales porque se habían reducido sus recursos.

Evidentemente al hacer esto yo creo que corresponsablemente la Cámara de Diputados estaría pensando en otorgar los recursos que se plantearan de deuda.

Y hay otra gran mentira, como suele pasar en estos asuntos, que se entreguen los programas antes de la autorización. Eso se hace. Se viene haciendo y en función a eso se autorizan o no los recursos, al menos eso escuché yo en diciembre cuando se planteaba este asunto.

Pero quiero señalar siete razones por las que debiéramos estar pensando en que si es una intromisión:

Primero, es preocupante que se esté pensando en inmovilizar al Gobierno de la Ciudad, porque así le llaman, ponerles candados, sin pensar primero en el cumplimiento de la ley.

Las siete razones que yo daría y que tienen que ver con el manejo de la deuda son las siguientes:

El Gobierno del Distrito Federal está recurriendo en menor medida a los recursos de crédito para financiar sus programas de inversión.

La segunda razón consistiría en que el coeficiente que mide la relación que existe entre los recursos que provienen de deuda respecto al gasto total del Gobierno del Distrito Federal, se ha reducido.

El tercer punto, a partir de 1999 la tasa de crecimiento de la deuda mantiene un ritmo de descenso sostenido,

ubicándose en 55 durante el 2003. Entre 2000 y 2003, la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal respecto de sus ingresos se redujo prácticamente a la mitad, pasó de 8.1% a 3.9%.

Los ingresos propios se constituyen en la columna vertebral de las finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en tanto que la deuda como fuente de financiamiento ahora es prácticamente irrelevante.

El grueso de los recursos que sirven para financiar los programas sociales y de inversión, están respaldados por los ingresos propios, estos equivalen al 54% del total de los ingresos.

En el transcurso de los últimos años, el costo del servicio de la deuda con respecto al gasto del Gobierno del Distrito Federal se ha reducido a la mitad, de 6.3% en 1999, pasó a 3.7% en 2003, porcentaje que se encuentra dentro de márgenes completamente manejables y viables.

Con menores recursos de deuda, el Gobierno del Distrito Federal ha impulsado un número mayor de obras, y nada más quisiera señalar algunas.

En 2001 con deuda se financió la construcción de plantas de bombeo para agua residual, estaciones para la inyección automatizada de cloro en instalaciones del Sistema de Agua Potable, rehabilitación de carros y mantenimiento a diversas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, construcción y equipamiento de escuelas preparatorias y de la Universidad del Distrito Federal, reconstrucción y equipamiento de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud.

En el 2002 el destino de la deuda fue el anticipo para la adquisición de 45 trenes del Sistema del Transporte Colectivo, Metro, continuación de la construcción de planteles educativos, continuación de la construcción de las plantas de bombeo de agua residual, remodelación de los reclusorios varonil y femenino de Santa Martha Acatitla, adquisición de vehículos de Bomberos, adquisición de autobuses para la red de transporte público, ampliación de las redes en semáforos computarizados en la ciudad, obras diversas para el mejoramiento del Centro Histórico.

En el 2003 se construyeron los puentes vehiculares de Fray Servando y Avenida del Taller, la construcción de los distribuidores viales de Zaragoza y San Antonio, la construcción de colectores para el sistema de drenaje CTM Aragón, Eduardo Molina y Guadalupe, plantas de bombeo en Churubusco, Lago, Constitución de 1917, Aragón Lago y Avenida Unión Canal, Río Churubusco; continuación de las obras para la remodelación del centro histórico; la remodelación de los planteles educativos; la continuación con la remodelación del reclusorio de Santa Martha.

En el 2003 cabe señalar que los proyectos fueron etiquetados por el Congreso de la Unión y la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal. Entonces yo nada más lo que quiero señalar es que ese exceso de cuidado sobre la deuda de la ciudad, cuando menos nos genera la sospecha de que la intención no es cuidar la deuda. La intención es inmovilizar al Gobierno de la Ciudad, es hacer que sus recursos propios los utilice a programas prioritarios y eso es una trampa, no para los representantes, para los ciudadanos, para todo los que viven en esta ciudad y todas las carencias que se han señalado en esta tribuna, las estamos ahorcando, las estamos apretando.

No generemos dobles discursos, seamos claros, no desinformemos a la ciudadanía, hablemos con realidades. Esta ciudad necesita recursos y esos recursos de deuda se han aplicado adecuadamente y no es necesario que se sobreregule la deuda en el Distrito Federal.

Por eso yo invitaría a que hiciéramos el exhorto a nuestros compañeros de la Cámara de Diputados para que no se prestaran a estas provocaciones de inmovilizar al Gobierno de la Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Pablo Trejo.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Obdulio?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para pedir el uso de la palabra por alusiones.

LAC. PRESIDENTA.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Obdulio Ávila.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Serenémonos, diputados, hay espacio para todos. Si ya está dado como un instrumento, no creo que exista el menor temor por entrar a la discusión.

Decía el diputado que me antecedió que había que acabar con los dobles discursos. Quisiera dar cifras solamente para acabar con los dobles discursos en el tema de la deuda y ya que usted trajo la argumentación económica.

El rubro correspondiente a deuda alcanzó la meta estimada originalmente. Por cierto, es de los pocos rubros donde alcanza casi al 100% de cumplimiento de la meta. Nada sorprendente, puesto que el H. Congreso de la Unión aprobó que el Gobierno Local contratara por concepto de deuda para el ejercicio fiscal 2003 un monto de hasta 3 mil millones de pesos.

Quizás a simple vista el monto de la deuda del GDF pareciera ser no significativo, más aún si lo comparamos con la proporción que representa respecto a los ingresos totales

del D.F., apenas, dicen algunos, el 4%. Sin embargo, a la fecha la Ciudad de México es la entidad más endeudada del país, el saldo de sus obligaciones al 31 de diciembre de 2003 era de 41,634 millones de pesos, siendo la cifra más alta registrada por todas las entidades federativas, las 32.

De hecho, es a partir de 1998 cuando el Distrito Federal registra un incremento notable en la proporción de su participación en el saldo de la deuda nacional. Así, mientras que en 1993 concentraba el 5.8% de la deuda total de Estados y Municipios, para diciembre de 2003 esta proporción más que se quintuplicó en apenas 10 años al ubicarse en 34%.

El Distrito Federal es la entidad más endeudada del país. De los 113,676 millones de pesos a que asciende el monto total de la deuda de los Estados y Municipios, según cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el saldo de las obligaciones del D.F. al mes de septiembre de 2003 representaba el 32.9% del total, es decir, 37,452.6 millones de pesos, ubicándose detrás del D.F. los Estados de México, Nuevo León, Sonora, entre otros, con una participación de la utilización de los recursos de crédito por 27.4, 7.5 y 4.6 respectivamente.

A partir de 1998 el Distrito Federal incrementa notablemente su participación relativa en el saldo de la deuda a nivel nacional. Mientras que en 1993 concentraba el 5.8% de la deuda total de los Estados y Municipios, a septiembre de 2003 esta proporción se elevó a 32.9%, es decir, se quintuplicó en 10 años.

Durante el periodo 1997-2002, el saldo total de la deuda pública de las entidades federativas se multiplicó por 1 veces, en cambio la del Distrito Federal lo hizo en 3.2 veces respecto al monto de ese año.

En tanto la deuda de todas las entidades federativas en ese lapso de cinco años aumentó nominalmente una tasa inferior al 100 por ciento, en el caso del Distrito Federal la deuda se triplicó al crecer en más de 220%, respecto al valor que tenía en 1997, por cierto, una cifra de 11,789.2 millones de pesos.

El problema de la deuda sólo expresa la debilidad en que se han colocado las finanzas del Distrito Federal puesto que por cada peso ingresado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Obdulio.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Está formulada la pregunta.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con todo gusto.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- ¿Su cálculo son a precios constantes o a precios corrientes?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Mi estimado diputado, tenemos a precios corrientes, quizás si hacemos también a precios constantes, ahorita le podríamos hacer el análisis.

El problema de la deuda sólo expresa la debilidad en que se han colocado las finanzas del Distrito Federal, puesto que por cada peso ingresaba a la hacienda local, el saldo de la deuda se ha elevado hasta niveles insostenibles en el corto y mediano plazo.

Al cierre de 2002, según cifras oficiales, representan nada más el 50.5% de los ingresos anuales de la ciudad, mientras que en 1997 esa proporción significativamente menor sólo era de 29.7%, dos porcentajes, obviamente son números relativos, no números absolutos, no vaya a hacer la pregunta el diputado Chiguil.

3. Esta relación es muy inferior en el periodo 95, 97, último trienio de la Administración priísta de la ciudad, pues la deuda representó en promedio 53.6% a los ingresos propios captados. No obstante esta relación empezó a desgastarse rápidamente a partir de 1998 y se incrementó significativamente respecto a la recaudación anual de los recursos propios del Gobierno.

Para el periodo 2001-2002, el resultado es el siguiente: la deuda equivale bis a bis, cara a cada a los ingresos propios que el Gobierno genera por cuenta propia.

Estos son los saldos de la deuda de la ciudad de México.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Para argumentar en contra del punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame diputado Mauricio.

¿Con qué objeto, diputado Chiguil?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Por alusiones al Partido.

LA C. PRESIDENTA.- Por alusiones al Partido, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Solamente hice una pregunta. Que si el cálculo que nos vino aquí a mostrar el diputado Obdulio Ávila era a precios constantes o a precios corrientes, y el diputado señaló que

a precios corrientes. En economía, eso significa comparar elefantes con hormigas. En economía esos cálculos significan que tasas de crecimiento enunciadas aquí, todas, todas, están mal; porque el señor no toma algo que ha sido fundamental en nuestro país: considerar la inflación.

Por eso, diputado, toda su argumentación, todos sus datos, están mal. Eso sí es doble discurso, el tratar de engañar a la ciudadanía, el tratar de decir que existe un mal manejo de los saldos, cuando estos saldos han sido mal calculados.

En el fondo de lo que hemos venido aquí a plantear es que existe una clara intención de obstaculizar el proyecto democrático, económico y social que se impulsa en nuestra ciudad, y lo quieren hacer a través de argumentaciones utilizando cifras mal calculadas. Eso no se vale porque con el discurso del diputado Obdulio comprobamos que sí existe en el fondo una mala intención de poder obstaculizar, de poder secuestrar al Gobierno del Distrito Federal, y eso hay que decirlo con mucha claridad, porque nosotros hemos dicho, todos los han dicho en sus campañas políticas, que queremos un Distrito Federal más autónomo, un Distrito Federal más soberano, un Distrito Federal que tenga plenas facultades en materia financiera, en materia fiscal, y eso los partidos que aprobaron este dictamen, porque sí constituye un acto legislativo, han estado de manera incongruente actuando en contra de los ciudadanos, como lo hicieron en el mes de diciembre.

Por eso nosotros invitamos a que votemos a favor de este punto de acuerdo, que rescata la soberanía, que rescata la independencia, que rescata los valores por los cuales muchos de los ciudadanos del Distrito Federal lucharon y seguiremos luchando, como aquí lo hemos establecido con toda claridad.

Por eso no rebato esos datos, él me contestó ya que están mal calculados.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Chiguil.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Rivera Cabello?

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- No hay rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).- En ese caso las alusiones hechas a las expresiones por parte del diputado de Acción Nacional.

LA C. PRESIDENTA.- Por alusiones al Partido tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la presidencia.

Pues si las cifras están mal habrá que reclamarle a la Secretaría de Finanzas que cada tres meses nos manda los saldos de la deuda del Distrito Federal, tanto los datos históricos como los que se van acumulando cada año. Entonces, no sería por lo tanto responsabilidad del Partido Acción Nacional mandar cifras equivocadas, sería en ese caso la fuente que envía la información a la Asamblea Legislativa. Yo creo que salió peor la defensa que la crítica hecha al Partido Acción Nacional.

Lo que en realidad se ha querido decir aquí es que los pesos de un año no son comparables con los pesos, con el poder adquisitivo en años subsecuentes debido al daño que hace la inflación justamente en ese poder adquisitivo, pero aunque este fenómeno de inflación existe y el pueblo de México lo ha sufrido desde la época de Luis Echeverría, y por lo tanto puedo decir que claro que sí existe, al hablar de saldos de la deuda se habla de un acumulado. Los once mil millones que eran el corte cuando termina el gobierno de Espinosa Villarreal se suman a la deuda que subsecuentemente se contrate.

¿Dónde está el efecto inflacionario en caso de una deuda? En los intereses que pagan, ahí es donde el acreedor pide la compensación por el daño del poder adquisitivo provocado por la inflación más el premio por encima de la inflación que se considera o que se llama tasa de interés real.

Por lo tanto, no es equivocado decir que es el saldo de la deuda ¿En qué casos vale la pena reexpresar una deuda? Por ejemplo, cuando una deuda se ha contratado en UDIS ciertamente que la expresión de ese valor en un año respecto a otro es muy diferente. Otro caso es cuando la deuda se ha contratado en dólares o en una moneda extranjera; al estar originalmente denominado en moneda extranjera sí vale la pena considerar cuánto valía en pesos mexicanos en un año respecto a otro y sí puede ser un factor de desequilibrio, por ejemplo cuando hay una devaluación muy fuerte, como lo han atestiguado muchas compañías que se endeudan en dólares, viene una devaluación y por lo tanto no pueden pagar o tienen dificultades para pagar.

Pero éste no es el punto que se viene aquí a debatir en esta crítica de la minuta del Senado. Ciertamente sólo se ha dicho que el Senado ha pedido información adicional en la Ley de Deuda, que falta que la Cámara de Diputados considere si es procedente tomar tal cual la propuesta, modificarla o rechazarla. Se ha dicho aquí en esta tribuna que no es la primera vez que se le pide al Gobierno del Distrito Federal esa información de los proyectos; este es el punto del debate en este momento, si realmente la decisión de la minuta del Senado ofende el derecho del Distrito Federal o no y lo que se ha expuesto yo creo que con mucha justeza por parte del diputado Obdulio Ávila es que no hay hasta la fecha un hecho que dañe el derecho del Distrito Federal.

Nosotros no quisimos señalar que la deuda del Gobierno del Distrito Federal ha crecido, que no nos parece un argumento razonable decir que es poco lo que se ha contratado en los últimos años, porque eso me parece que es como el argumento del glotón, que ya lleva 37 tacos y se defiende diciendo que ya nada más pidió 2.

Yo creo que será mejor centrar el debate en el derecho, en las consecuencias, en las posibilidades de controversia constitucional y seguramente en diciembre volveremos a abordar el tema de la deuda pública del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Julio Escamilla?

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- No hay hechos.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Por alusiones tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, por alusiones a Partido.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado José Espina?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Para hacer una moción de orden, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- La única institución que fue aludida durante la intervención del diputado Rivera fue la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, salvo que ya se considere como parte del PRD, procedería las alusiones de Partido, ninguna otra alusión hubo a institución diferente a esta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Espina.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Pablo Trejo?

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Igual, para hacer una moción.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Hace un momento, diputada Presidenta, el diputado José María Rivera argumentó alusiones y no se le había aludido. Entonces, seamos congruentes con la práctica parlamentaria.

LA C. PRESIDENTA.- Se lo comenté al diputado y por esa razón se concede ahora por alusiones el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la presidencia.

No rehuíamos al debate, entonces no nos espantemos. Alcanza la deuda a nivel federal niveles históricos y eso no se discute, no se habla, no se analiza, ni nos preocupa y creo que son puntos medulares para entender el fenómeno de la deuda y el impacto negativo que ha traído al desarrollo económico de este país; esa es discusión, eso es entrarle al fondo de las cosas.

Más datos. El costo financiero de la deuda federal asciende a 216 mil 908 millones de pesos y si la hacemos comparativamente con el Distrito Federal, que aporta el 23% del Producto Interno Bruto, que es total en este país, pues revisemos cuál es el impacto que genera a la riqueza de este país el Distrito Federal y revisémoslo con óptica de avance, con óptica de desarrollo y con óptica de futuro; porque de lo contrario, es decir, hacer hoyos para tapar hoyos, digo, esa política keynesiana ya también quedó desfasada y entendamos que en el Distrito Federal tiene una alta calificación porque correduías, y los que saben de estos temas saben que la calificación es para otorgar préstamos y es la mejor calificada a nivel nacional en relación con las distintas entidades federativas y la están calificando porque hay fortaleza en la economía del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Escamilla. ¿Con qué objeto, diputado Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Si me permite el diputado preguntarle si sabe quién es el aval solidario de la deuda del Gobierno del D.F.?

LA C. PRESIDENTA.- ¿Le acepta la pregunta, diputado Escamilla?

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Pues ya pregunto y con gusto al final le contestamos.

LA C. PRESIDENTA.- No aceptó. Continúe, diputado Escamilla.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- El meollo de la discusión aquí es por qué otras entidades federativas sí tienen derecho a definir sus niveles de endeudamiento y el Distrito Federal no, cuando representa un bastión económico fundamental para el desarrollo de este país.

Ese es el fondo de la discusión, eso es lo que nos debería de preocupar para propugnar todos juntos por la reforma política del Distrito Federal que le dé las facultades plenas a la ciudad y no estarle mandando regalitos al proyecto para dejarlo con candados que permitan obstaculizar el desarrollo. Eso pervierte el desarrollo democrático de las instituciones y de los estados y nos preocupa.

Datos y más datos. La deuda del Estado de México representa el 4.7% con respecto al producto interno bruto que él genera; la deuda del Distrito Federal representa el 2.5% con respecto al producto interno bruto que éste genera. Seamos congruentes con el análisis porque de lo contrario nos vamos a perder entre tantos números y entre tantos dichos que de tanto decirlos se convierten en verdad aunque sean una mentira, y esto también preocupa.

Por último, del período de 1995 a 1997 la deuda creció en 52.74%, del período de 1998 al período 2000 la deuda creció en 18.74%, del período 2001 al período 2003 la deuda creció en 6%. ¿Dónde está el manejo desmesurado de la deuda cuando ésta se ha por vía de hechos venido disminuyendo?

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Julio Escamilla.

Ahora sí puede pasar a la tribuna el diputado Mauricio López, para argumentar en contra del punto de acuerdo, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Yo pensé que el Congreso de mi gremio, de los economistas, era en Hidalgo, hoy en la mañana empezó, pero veo que aquí podemos dar un debate que espero que tenga los argumentos y las razones suficientemente firmes para que se dé en un marco de respeto y de veracidad y de congruencia y conocimiento de las teorías económicas, porque aquí se descalificó la teoría keynesiana por una gente que considero de izquierda, y la teoría keynesiana es la base estructural para construir las políticas públicas progresistas en el mundo.

Yo lo reivindicó, soy neo keynesiano, coincido con el neo estructuralismo sepalino y creo que esos son elementos que nos permiten abonar en el debate económico mundial con una perspectiva histórica diferente a la teoría económica hoy dominante que es la neoliberal. Así que cuidado cuando utilicemos referencias teóricas o manejos de cifras, porque

es muy fácil jugar con las tasas, lo sabemos los economistas. Decimos que la econometría es el arte de hacer que las cifras digan lo que uno quiere que mencionen, porque no es lo mismo una tasa de crecimiento del 6 por ciento cuando uno tiene 100 millones de pesos de deuda y son 6 millones, que cuando tenemos una tasa del 6% y tenemos contratada una deuda de 5 millones, es menos en términos absolutos y podemos discutirlo.

Los 40 mil millones de deuda ahí están. Pónganle la tasa que quieran, ahí están y fueron creciendo durante las administraciones perredistas sin lugar a dudas. Pueden decir que ha disminuido la tasa de crecimiento de la deuda, concedo razón en ese argumento, pero en términos absolutos los crecimientos han sido más significativos que los observados al inicio de la construcción de la serie, es una lógica simple de análisis económico se utilicen precios constantes o precios corrientes.

Lo que venimos a discutir aquí es el Artículo 10 de la Ley General de Deuda y lo que aprobó el Senado, y coincido con los compañeros del PRD de que hay que hacer un exhorto, pero hay que hacer un exhorto a los senadores del PRD, por lo menos ustedes deberían de convencerlos y platicar con ellos porque se quedaron callados en la sesión del Senado ni pío dijeron en la discusión y aquí tengo la versión estenográfica a la cual me referiré:

“Tenemos ahora la segunda lectura al dictamen de las Comisiones Unidas y Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley General de Deuda Pública. En virtud de que el dictamen está publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se omite la lectura”. El señor Secretario Melgoza Radillo consulta y se dispensa la lectura. Se omite la lectura.

“El Presidente del Senado.- Está a discusión el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos para recoger el sentido de la votación nominal.

“82 votos a favor, 3 en contra y una abstención”.

Aquí está. Ojalá y no sea a toro pasado como se quieren corregir omisiones de los grupos parlamentarios y que dejemos a veces de querer entrometernos eso sí en las facultades y funciones que tienen otros cuerpos parlamentarios.

Dígame aquí si está violando el Senado de la República la soberanía del Distrito Federal y el régimen particular sobre el cual vivimos a razón del Artículo 122 Constitucional. ¿Hay violación? ¿Hay extralimitación de sus facultades?

No lo hay. Tenemos que entender el sistema por el cual esta Ciudad está regida jurídicamente y que es cierto, hemos

planteado todos los partidos la necesidad de avanzar en una reforma política, pero hasta que no avancemos no se puede decir aquí que hay violaciones a la soberanía, a la libertad y a la independencia del Distrito Federal. Eso puede sonar bonito en un discurso político. Pero no en una argumentación que se remite contra otro órgano colegiado o parlamentario.

40 mil millones de pesos de deuda y se dijo aquí también en esta tribuna, las obras que se hicieron con la deuda y se citaron los distribuidores viales. Ojalá que antes de diciembre tengamos la discusión sobre cuáles fueron los mecanismos financieros que fundearon la construcción de los distribuidores viales, que como recordarán ustedes en el Decreto de Presupuesto del que rigió el año 2003, tenía clara y expresamente contemplado el no destino de recursos para la construcción de estas vialidades y que habría que ver qué ejercicios financieros realizó el entonces Secretario de Finanzas para fundear la construcción de los distribuidores viales.

La mula no era arisca, la hicieron, a palo de deuda y a palo de desviaciones que hoy se dicen existen, y que por lo menos así ha sido comentado en boca del Secretario Encinas, cuando relata una llamada telefónica del huido ex Secretario de Finanzas que dice que realizó algunas operaciones irregulares.

Espero que cuando lleguemos a ese momento, tengamos igual que hoy una discusión con elementos y razones ciertas y objetivas para poder tomar también las medidas conducentes que nos permitan no sólo por esta modificación al artículo 10 de la Ley General de Deuda que hace el Senado en uso de sus facultades y la minuta que turna a la legisladora como cámara revisora, avanzar en la construcción de mecanismos de control y de rendición de cuentas, y que las cuestiones que definamos en el próximo decreto de presupuesto y que estén establecidas como norma a cumplir sean respetadas, porque si no bajo el régimen constitucional que vivimos, despertaremos la sospecha de los representantes de la Federación por el uso que se ha hecho a veces de estos recursos.

Se decía abrir y tapar hoyos, ese es un simplismo que se utiliza para descalificar a la teoría Keynesiana, pero si abrir y tapar hoyos se trata, ahí les dejo Paseo de la Reforma que creo que van en la cuarta remodelación con sus serpientes ondulantes, con sus cambios de flores todos los días y con su efecto que han de buscar multiplicador del ingreso por la dotación de obra pública que esa es la base de la construcción del efecto multiplicador en el gasto, está en el producto del gasto que elaboró John Maynard Keynes, el multiplicador Keynesiano, que es un elemento fundamental que ayudó a entender a los Estados, cómo participar e intervenir en la economía para resolver la crisis de 1929-33 y que fue un elemento que dio un gran crecimiento al mundo y que permitió construir el estado de bienestar que muchos de nosotros reivindicamos.

Cuidado cuando usemos la tribuna, cuidado con las comparaciones, con las tasas, podemos jugar y podemos decirlas sin mencionarlas, diputado Chiguil, con la pasión que queramos, pero los datos objetivos ahí están. No ha habido una violación a ésta, no ha habido una extralimitación de facultades del Senado, no hay una agresión de esta parte y creo que ya es hora de que nos pongamos a trabajar en nuestros temas y dejar de meter tantos temas de recomendaciones nacionales a los otros órganos parlamentarios para que cumplan con su tarea.

Si queremos que el Senado y la Cámara de Diputados cumplan, pues yo invito a la fracción del PRD a que hable con sus senadores o a que hable con sus diputados para que no se queden callados cuando se discutan estos temas en esas cámaras.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Para hablar a favor del punto de acuerdo, se concede el uso del micrófono en tribuna a la diputada Guadalupe Chavira hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

Me da gusto que el diputado que me antecedió ahora sea mensajero y nos traiga la minuta para conocer lo que pasó en el Senado, pero también le quiero comentar que también pudiera ser el conducto para decirle al diputado Jiménez Guzmán que así como a veces declara y dicen que pirateamos sus iniciativas, yo espero que en este debate, él que ha sido uno de los más consistentes, insistentes en decir que la reforma política del Distrito Federal vaya, yo no lo veo en el Senado de la República, yo no lo veo del Senador David.

Dónde está ese discurso que se suben a tribuna y comentan que hay que avanzar este tema, diputado, y hace un momento lo platicábamos, que tenemos que lograr el derecho de darle a esta entidad el trato que reciben el resto de las entidades. No se puede medir a una entidad de una manera y a otras se les observen en forma distinta.

Usted ha dado datos importantes, datos interesantes, datos que son discutibles, y yo digo, pareciera que efectivamente usted nos quiere demostrar que tiene consistencia en su formación académica en el tema económico.

Ya varios diputados se han subido también a esta tribuna a dar datos precisos de cuál ha sido el manejo de la deuda, y el manejo de la deuda, para datos también, si a usted le parece, la deuda en 1994 a 1997, la tasa fue del 52.74%. Para la siguiente administración fue del 18.74%.

Usted dice que la deuda que nos han dado. No, no es un asunto que nos han dado al Gobierno del Distrito Federal,

es un asunto que por derecho le toca a las entidades. Somos la única entidad, y usted lo sabe, que tiene un trato distinto al resto de las entidades de la República. Somos un Estado híbrido, somos un Estado que somos tratados con desventajas y además es la deuda que más supervisión e intervención tiene, y el problema es un problema de fondo, diputado, no es un problema si vamos a estar evaluando el comportamiento y usted nos venga a querer llevar por peteneras un problema que a todas luces habla de una intromisión a la libertad soberana que tiene cualquier entidad.

No puede ser que los Congresos Locales aprueban solicitudes de deudas a entidades que son, entidades que están muy endeudadas, el Estado de Sonora, el Estado de Nuevo León; pero una de las garantías, y usted lo sabe, para poder seguir contrayendo deuda, es tener capacidad suficiente de ingresos, y el Distrito Federal lo ha demostrado, y a pesar de que se demostró que teníamos la capacidad suficiente de ingresos no nos aprobaron la deuda en la Cámara de Diputados.

No se nos venga a decir que el asunto de la deuda es para refaccionar lo que hoy se está viendo como obra pública.

Usted viene a criticar la obra que se hace en el Distrito Federal, pero yo recuerdo otras obras suntuosas y obras con precios inflados de otros gobiernos, que en este sentido eran gobiernos designados.

Lo que les preocupa y lo que vemos es que aquí existe un asunto de acordonar al Distrito Federal; acordonarlo y replegarlo para que tenga menos posibilidades de lograr dar resultados, pero a pesar de eso la verdad se están viendo; se están viendo y lo único que creo que en un principio de ser congruentes, republicanos y respetuosos, pero además demócratas, debemos de elevar la voz y empujar la reforma política del Distrito Federal.

Si su coordinador se ha comprometido en avanzar en este tema, yo invito también al Coordinador del Partido Acción Nacional a que seamos congruentes.

Cuántas veces no demandamos cuando fuimos Jefes Delegacionales que se nos dieran más atribuciones para poder gobernar y tener posibilidades de ejercer nuestros presupuestos; cuántas veces discutimos que el asunto de la policía fuera un asunto para poderle pasar esta facultad a las delegaciones y nos encontramos con profundas limitaciones, y hoy que vemos una situación que se atropella a la posibilidad que este Distrito Federal tenga atribuciones plenas, tenga facultades plenas y tenga la posibilidad de vivir en democracia, nos encontramos con un escenario regresivo de senadores que no están a favor de la libertad de los habitantes del Distrito Federal y por eso vamos a elevar la voz y por eso vamos a exigir que actúen en consecuencia los diputados en la Cámara de Diputados, que actúen en consecuencia y que sean

congruentes y le den la oportunidad al Distrito Federal de tener un gobierno pleno y estamos convencidos que lo vamos a lograr y espero, diputado Mauricio López, que actúe usted en consecuencia y que así como usted ha venido a ser mensajero del Senado de la República, que también le permita llevar esta minuta a los diputados de su partido allá en la Cámara de Diputados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Alusiones personales, a Partido y todas las que se acumulen.

LAC. PRESIDENTA.- Cinco minutos diputado Mauricio López. Adelante.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Diputada Chavira, una cosa es leer y tener acceso a la información y darle seguimiento a los temas del Distrito Federal y otra es ser mensajero.

Aquí no hay mensajeros de nadie. Aquí hay diputados que todos somos respetables y que cada uno expresa las posiciones de sus partidos con libertad. No hay aquí mensajeros ni defensores del Senado.

Reflexionamos sobre la Soberanía de los órganos parlamentarios, sus atribuciones y facultades. Usted no dijo aquí en esta Tribuna si el Senado ha violentado sus facultades, ha rebasado sus atribuciones y ha dicho que ha atropellado algún proyecto particular en el Distrito Federal, lo cual no creo. Mientras no exista un proceso de reforma política, efectivamente tendremos que seguir regidos por el marco jurídico que hay.

Nosotros hemos manifestado nuestra disposición para trabajar e impulsar la reforma política desde nuestros espacios y buscamos mecanismos de coordinación y de diálogo, pero tampoco vamos a cabildear a otras Cámaras. Al interior de nuestro partido hemos dado un debate sobre la pertinencia de avanzar en el proceso de reforma política, pero actitudes como éstas que buscan confrontar a órganos parlamentarios son las que pueden dar al traste a encontrar un mecanismo de entendimiento, un mecanismo de diálogo para revitalizar y reconducir el proceso de reforma política en el D.F.

Creo que ha sido más vulnerado la posibilidad de esta reforma, porque escándalos recientes y por cerrazones de algunas partes para poder entender los argumentos que

existen en diferentes espacios que tienen que ver con la determinación o no de esta reforma.

Claro, claro que hablé de obras en el Distrito Federal y me remití a los instrumentos jurídicos que las norman y que tendremos que revisar, espero que las auditorías que están en curso nos den elementos para ello.

No quisiera hablar más de obra, porque en eso de obras salen mal parados. Ahí está el Grupo Quart y podemos meternos a algunas delegaciones, que hoy se expresa de nuevo por voz del Procurador el día de ayer que hay irregularidades en otras tres delegaciones, y en esta Soberanía no se avanza en la construcción de un espacio que nos ayude a encontrar también un mecanismo de allegarnos información, investigar y dar opiniones sobre estos recientes sucesos, que tienen que ver efectivamente con el uso del gasto público, con el uso del dinero de la gente del Distrito Federal en delegaciones a nivel central.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Mauricio. ¿Con qué objeto, diputado Pablo Trejo?

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Si el orador me permite hacerle una pregunta.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Claro que sí, Pablo.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ (Desde su curul).- Diputado, yo quisiera saber ¿si usted tiene conocimiento de cuánto fue la deuda que heredó el primer gobierno en 1997 del Distrito Federal.?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Once mil millones, y se puede discutir si hubo también, Pablo, empréstitos contraídos con anterioridad que pueden incrementar esa cantidad, que pueden bordar los once o trece mil millones, de acuerdo a cómo utilices el mecanismo para calcular los compromisos contraídos con anterioridad, pero ese es el promedio y por eso puede decir aquí la diputada Chavira que creció en un 50% en ese período, pero en términos absolutos esa fue la cantidad, y de once mil a cuarenta mil creo que hay veintinueve mil que fueron contraídos en estos periodos posteriores a las gestiones de mi partido en esta ciudad. Entonces, esas son las cifras, esos son los elementos que generan esta discusión.

Tenemos que avanzar en construir mecanismos que nos ayuden a la rendición de cuentas, al ejercicio transparente y eficiente de los recursos, y efectivamente a no entender que algunos ejercicios como este puedan ser el establecimiento de camisas de fuerza para nadie. No es creo ésta la intención del Senado y ojalá y también...

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Mauricio. ¿Con qué objeto, diputado Escamilla?

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Para saber si el diputado me permite hacerle una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Estoy por terminar, si me permite terminar, por ahí ya acepté una.

LA C. PRESIDENTA.- No la aceptó, diputado Escamilla. Adelante diputado Mauricio.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Si verdaderamente podemos construir en México y en las entidades de la República mecanismos para fiscalizar mejor los recursos que no sean camisa de fuerza, que no sean un elemento que constriña, pero también que le dé certidumbre a la gente de lo que se hace con sus recursos.

Esa es la exigencia que estamos enfrentando y no podemos empezar por descalificar y llamar candados y llamar una serie de cuestiones a acciones que se buscan en ese ámbito, en ese ámbito que está preocupando a la opinión pública.

Ojalá y la comisión que está creada en el Senado y en la Cámara de Diputados, de encontrar mecanismos para abatir la corrupción y para ejercer mejor la rendición de cuentas a nivel federal, den resultados al igual que estos productos iniciales que se empiezan a presentar, igual que nosotros deberíamos de abonar en ese sentido, en fortalecer nuestros organismos de control interno, el Poder Ejecutivo y en las Contralorías que dependen de las dependencias autónomas y en la Contaduría Mayor de Hacienda.

Creo que es una asignatura de la cual deberíamos de sacar una lectura de este acuerdo del Senado más allá de buscar pelearse con la Cámaras Federales.

Construyamos hacia adelante y verdaderamente estemos a tiempo y dándole seguimiento a lo que están realizando las otras cámaras, no cuestionándolas ni confrontándolas, sino mandando argumentos que nos permitan establecer una discusión seria que abone en la construcción de un camino para retomar la reforma política.

Aquí ratificamos nuestro compromiso, pero el escenario creo que no es el propicio en estos momentos por los escándalos y la confrontación que existe. Busquemos abonar en ese camino, diputada Chavira, en construir espacios de entendimiento.

Mi Coordinador Parlamentario, Manuel Jiménez Guzmán, ha llamado a establecer mesas de diálogo, ha enviado una

carta al Jefe de Gobierno, ha establecido la posibilidad de construir una agenda, lo ha hecho también a nuestras coordinaciones en el Congreso de la Unión. Busquemos generar consensos, más diálogos y menos debates en estas fracciones parlamentarias en esta Asamblea para construir consensos y acuerdos.

Nos quedan tres sesiones de este periodo parlamentario y verdaderamente los resultados que tendremos no serán equivalentes al anterior y no hemos abonado en construir un clima necesario para resolver temas que se nos van a quedar en agenda.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Chavira?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Para alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

Si efectivamente estamos por la construcción de consensos no creo que sea el mejor mensaje, no creo que sea la mejor manera de iniciar la construcción de estos. No es a través de mandar una iniciativa de reformas al artículo 10 de la Ley de Deuda donde es muy clara su redacción y no puede ser que se venga a decir que en un sentido no se puede avanzar, porque mientras exista un marco constitucional que no nos permite lograr que el Distrito Federal tenga atribuciones plenas, entonces hay que seguir haciendo un palancamiento y seguir haciendo reformas que a todas luces limita la posibilidad que a esta reforma no se va a dar. quiero pensar que entonces es sólo discurso; que es un discurso nada más el que se dice que vamos por la reforma política pero en los hechos actuamos de manera distinta.

Se dice que hay que darle atribuciones a las delegaciones en el asunto de deuda, pero las delegaciones son órganos ejecutores, sí, en la propuesta y en la iniciativa sí viene así, son órganos ejecutores de gasto.

¿Cómo vamos a lograr en este caso que las delegaciones en el asunto de la comprobación del ejercicio de deuda cuando no tienen las atribuciones plenas como lo pueden tener los municipios?, le estamos dando una cierta posibilidad para después entrar en contradicciones y al momento que se arroje el asunto del ejercicio de la revisión de la Cuenta Pública salgan contradicciones y es evidente que van a salir contradicciones.

Por eso es lo que digo no podemos en un sentido decir que en el caso de la iniciativa que se presenta no hay intenciones de verdad, yo no veo voluntad de entrar al problema de fondo y de verdad yo creo que tú lo recordarás cuando hicimos el plebiscito de primavera y nadie creía en esta posibilidad, nadie tenía el derecho a soñar que en el Distrito Federal podríamos lograr democratizar su vida de gobierno y lo logramos.

Yo por eso te invito a que ojalá, en este mar de confusiones, logremos tener sólo una certeza: que el Distrito Federal sea una entidad como el resto de las entidades de la República y estoy segura que vamos a lograrlo si hacemos un frente común. Espero que tu voz sea una voz que influya en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Chavira.

Esta presidencia informa que recibió una solicitud del diputado José Espina, para que en términos del artículo 132 del Reglamento la votación del presente asunto sea nominal.

En tal virtud proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Se va a proceder recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en contra.

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.
 Aleida Alavez, en pro.
 Héctor Guijosa, a favor.
 Chiguil, a favor.
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
 Lozano Lozano, en pro.
 Adrián Pedrozo Castillo, en pro.
 González Maltos, a favor.
 Sara Figueroa, en contra.
 Gabriela Cuevas, en contra.
 Gabriela González, en contra.
 Sofía Figueroa, en contra.
 José María Rivera, en contra.
 Jorge Lara, en contra.
 Carlos Alberto Flores, en contra.
 Alejandra Barrales, a favor.
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
 María Elena Torres, a favor.
 Guadalupe Chavira, en pro.
 Reyes Gámiz, a favor.
 Silvia Oliva Fragoso, a favor.
 Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.
 Elio Bejarano, en pro.
 Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
 Lourdes Alonso, en pro.
 Irma Islas, en contra.
 Francisco Agundis, en contra.
 Jorge García Rodríguez, en contra.
 Gutiérrez de la Torre, en contra.
 Claudia Esqueda, en contra.
 Aguilar Álvarez, en contra.
 José Medel Ibarra, en contra.
 Mauricio López Velázquez, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.
 Lorena Villavicencio, a favor.
 Efraín Morales, a favor.
 Julio César Moreno, a favor.
 Rigoberto Nieto, a favor.
 Rodríguez Ramos, a favor.
 Guadalupe Ocampo, a favor.
 Víctor Varela, en pro.
 Alfredo Carrasco, a favor.
 Pablo Trejo Pérez, en pro.
 Rodolfo Covarrubias, a favor.
 Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.-¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, en contra.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Diputada Presidenta el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente emita Normas y Criterios para las Áreas Naturales protegidas, según el Artículo 95 de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su permiso diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN FORMA INMEDIATA ESTABLEZCA LAS NORMAS Y CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 7, 10 fracción I, 17 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a la consideración del pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN FORMA INMEDIATA ESTABLEZCA LAS NORMAS Y CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal son los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido suficientemente alterados por actividades antropogénicas o que quieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características eco geográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población hacen imprescindible su preservación.

En este contexto, y con el objeto de preservar los ecosistemas se han decretado 5 categorías de Áreas Naturales Protegidas y se ha definido que se podrán realizar actividades de protección, preservación restauración y aprovechamiento sustentable y controlado de los recursos naturales; así como actividades de investigación, educación ambiental, recreación y ecoturismo.

Para tal efecto la Ley Ambiental establece claramente que el instrumento fundamental para preservar las Áreas Naturales protegidas será el programa de manejo de cada una de ellas, ya que estos definirán cuales son las actividades que se permiten o prohíben en cada una de las áreas a proteger.

A pesar de que existen actividades que están prohibidas en la Ley, como son los asentamientos humanos

irregulares y los asentamientos humanos nuevos o su expansión; la realización de actividades que afecten los ecosistemas; las actividades riesgosas; las emisiones de contaminantes; la extracción de suelo o materiales de subsuelo con fines distintos a los científicos; la interrupción o afectación del sistema hidrológico, así como actividades cinegéticas o de explotación ilícita de especies, resulta necesario que se realice el Programa de Manejo correspondiente, ya que de estos dependerá el cabal cumplimiento de La Ley.

De acuerdo al Artículo 95 de dicho ordenamiento, el Programa de Manejo es el instrumento de planificación y normatividad que debe contener las principales líneas de acción, criterios y lineamientos, así como las actividades que quedarán sujetas a la administración y manejo. Tanto la elaboración, como su publicación corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente.

De la misma forma, la Ley Ambiental contempla que en tanto se expidan los programas de manejo la Secretaría de Medio Ambiente deberá emitir mediante acuerdo administrativo las normas y criterios que deben observarse para la realización de cualquier actividad dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

Dentro del territorio del Distrito Federal existen declaradas 18 Áreas Naturales Protegidas. A pesar de la publicación de la Ley Ambiental en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 13 de enero del año 2000, es decir, hace poco más de 4 años, a la fecha no existe programa de manejo alguno.

Esto resulta grave si consideramos que nuestra Áreas Protegidas representan un capital ambiental único para todos los habitantes del DF, ya que los servicios ambientales que ellas generan corren el riesgo de perderse debido a los procesos de deterioro constante y sin ningún tipo de control.

Por lo anterior, y en tanto la Secretaría realiza cada uno de los programas de Manejo correspondientes resulta necesario elaborar de manera urgente las normas y criterios que se deberán observar dentro de dichas áreas y que al mismo tiempo servirán de base para la elaboración de los programas de manejo

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos: 40 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pone a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Que esta Asamblea legislativa exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, para que, de forma

inmediata y en los términos de la Ley Ambiental, establezca, mediante acuerdo administrativo las normas y criterios que deben observarse para la realización de cualquier actividad dentro de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal

Firman por el Partido Verde Ecologista de México las y los diputados: Bernardo de la Garza, Francisco Agundis Arias, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Arturo Escobar y Vega; así como diputados del Partido Acción Nacional: José Antonio Arévalo y Chisristian Lujano Nicolás.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil cuatro.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Sara Figueroa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 21 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría del Medio Ambiente elabore los Planos de Ordenamiento Ecológico Delegacionales, se concede nuevamente el uso de la tribuna a la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Partido verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Gracias, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN FORMA INMEDIATA PROCEDAN A LA ELABORACIÓN DE LOS SIETE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN AQUELLAS DEMARCACIONES QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN.

*Asamblea Legislativa
del Distrito Federal
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México*

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 7, 10 fracción I, 17 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal., y 129 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a la consideración del pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN FORMA INMEDIATA PROCEDAN A LA ELABORACIÓN DE LOS SIETE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN AQUELLAS DEMARCACIONES QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con 88,000 hectáreas de superficie, el suelo de conservación ocupa el 57% del área total del D.F. En su interior se localizan 40,000 hectáreas forestales, un extenso sistema de barrancas y cañadas que aunado a las altas precipitaciones pluviales de la región, infiltran grandes volúmenes de agua al subsuelo. Además de unidades ambientales prioritarias para la recarga de los acuíferos. De las 18 áreas naturales protegidas existentes en la ciudad, 14 se encuentran en esta zona, 6 son Parques Nacionales, además de los 36 poblados rurales, existen aproximadamente 840 asentamientos irregulares. El 80% de la tenencia de la tierra es propiedad social. La sustentabilidad ambiental del D.F. depende de la preservación de esta zona.

Actualmente este porcentaje de hectáreas donde se ubica el suelo de conservación del Distrito Federal cuenta con dos instrumentos para definir y regular los usos del suelo, así como los criterios ambientales aplicables a los usos y destinos del suelo de los Programas de Desarrollo Urbano en los asentamientos humanos en suelo de conservación, de los recursos naturales y de las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad con el desarrollo regional.

Estos instrumentos son el Programa General para el Suelo de Conservación establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal establecido en la Ley Ambiental. Ambos programas establecen y delimitan una serie de áreas de actuación, así como objetivos y políticas específicas para cada una de ellas.

Sin embargo, el artículo 9º fracción III de la Ley Ambiental del Distrito Federal, dispone que la Secretaría tiene la facultad de crear el programa de de ordenamiento ecológico y los que de este se deriven, es decir los delegacionales, los cuales apoyarán dicha programación.

Promover que la propia Secretaría de Medio Ambiente genere estos programas evitará otros problemas como los que hemos venido señalando anteriormente referente a que cada programa establece una serie de áreas sin que exista coincidencia alguna entre ellas, lo que ha llevado a una

“sobrezonificación” que impide la exacta aplicación de cualquiera de estos programas, pero sobretodo causa una terrible incertidumbre jurídica sobre cuál es el Programa a aplicar.

Dentro de este artículo 9° fracción III de la Ley Ambiental se establece claramente: formular y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, y los programas que de éstos se deriven, así como vigilar su cumplimiento, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en su momento, proponer las adecuaciones pertinentes al mismo.

Dada la problemática, es urgente que dichas autoridades formulen sus respectivos programas en concordancia, de esta manera se cumplirá de forma efectiva la disposición relativa a que la planeación del desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico del territorio, serán el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos: 40 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pone a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte a la Secretaría del Medio Ambiente, para que en forma inmediata procedan a la elaboración de los siete Programas de Ordenamiento Ecológico Delegacionales del Distrito Federal, en aquellas demarcaciones que cuentan con suelo de conservación para contribuir de forma efectiva a la planeación del desarrollo sustentable.*

Firman por el Partido Verde Ecologista de México las y los diputados: Bernardo de la Garza, Francisco Agundis Arias, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Arturo Escobar y Vega; así como diputados del Partido Acción Nacional: José Antonio Arévalo y Chisristian Lujano Nicolás.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Sara Figueroa Canedo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta presidencia hace del conocimiento que los puntos del orden del día enlistados en los numerales 24 y 25 han sido retirados del orden del día para ser abordados en una sesión posterior.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre las propuestas de reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y Delitos Especiales en lo relativo al Transporte en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Rafael Hernández Nava, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señora Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA

México DF a 22 de abril de 2004

INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE

*Con fundamento en los artículos 122, párrafos primero y segundo; Base Primera, fracción V, incisos g), h), i) y m) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS y 8°, fracción I; 24, fracción I; 36; 42, fracciones VI y XII; 46, fracción I y 49, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, el suscrito Diputado RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente: **INICIATIVA DE REFORMAS AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estructura actual del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal contiene algunas figuras delictivas y sus correspondientes punibilidades que a juicio del que suscribe, resultan por demás excesivas puesto que en nada contribuyen a proteger el orden social ni a los ciudadanos.

Por el contrario, se encuentran dirigidas de manera directa a uno de los sectores sociales más vulnerables: los transportistas.

La reforma legal que se presenta, pretende modificar los tipos referentes a las figuras de:

1) *LESIONES CULPOSAS*;

2) *HOMICIDIO CULPOSO*, y

3) *DAÑO EN PROPIEDAD AJENA*.

Conductas todas derivadas del tránsito vehicular cuando el activo tenga la calidad específica de ser personal de transporte escolar, de pasajeros, de carga, de servicio público o de servicio de personal de alguna institución o empresa.

Así como las figuras de:

1) *TRANSPORTACIÓN ILEGAL DE PASAJEROS DE CARGA*;

2) *REALIZACIÓN DE GESTORÍA SIN AUTORIZACIÓN*, y

3) *PARTICIPACIÓN O APOLOGÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE SIN CONCESIÓN*.

A fin de conseguir los fines planteados, se prevé las derogaciones de la fracción III del artículo 135; de las fracciones I y II y el párrafo penúltimo del artículo 140; del artículo 141 y de las fracciones I y II del artículo 242, todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, así como la derogación de los artículos 164, 165 y 166 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Se debe agregar que por lo que hace a la fracción III del artículo 135 se propone su derogación por el hecho de que las lesiones producidas por los transportistas al considerarse como perseguibles de oficio en la actualidad, repercute en una carga adicional de trabajo para el Ministerio Público, el cual se encuentra constreñido a agotar todos los procedimientos que constituyen la Averiguación Previa y el Proceso judicial, lo que repercute incluso a la víctima que tiene que acudir, incluso en contra de su voluntad, ante el agente ministerial o el personal judicial las veces que sea requerida.

A esta problemática debe agregarse el hecho de que con ello se imposibilita el otorgamiento del perdón del ofendido para poner fin a los procedimientos penales respectivos y con ello llegar a la conciliación.

Por lo que hace a las fracciones I y II del artículo 140, así como de las mismas fracciones del artículo 242, la argumentación se centra en el hecho de que la redacción actual impide que el juzgador individualice la pena, puesto que la punibilidad planteada no presenta un rango de máximo y mínimo, con lo que se viola la garantía de legalidad y la de igualdad de los transportistas.

La derogación del artículo 141 obedece a que el derecho penal mexicano es un derecho de acto y no de autor, por lo que no se justifican las calificativas

agravantes por el solo hecho de que se trate de personas que tengan la calidad de ser transportistas.

Finalmente por lo que hace a los artículos 164, 165 y 166 de la Ley especial motivo de la iniciativa, se debe tener en consideración que bajo el principio de lesividad de los bienes jurídicos, estas normas no deben ser consideradas como tipos penales, sino como meras infracciones administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la siguiente:

Iniciativa de Reformas al NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL y a la LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

***“ARTÍCULO PRIMERO.* Se derogan la fracción III del artículo 135; las fracciones I y II y el párrafo penúltimo del artículo 140; el artículo 141 y las fracciones I y II del artículo 242, todos del NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:**

“ARTÍCULO 135.

I-II...

III. (Derogado)

ARTÍCULO 140.-...

I. (Derogado)

II. (Derogado)

III... (Derogado)

ARTÍCULO 141. - (Derogado)

ARTÍCULO 242. - Cuando los daños se ocasionen culposamente con motivo de tránsito de vehículos, se impondrá la mitad de las penas previstas en el artículo 239 de este Código, en los siguientes casos:

I. (Derogado);

II. (Derogado);

III. ...

IV.

...

...

***ARTÍCULO SEGUNDO.* Se derogan los artículos 164, 165 y 166 de la LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:**

ARTÍCULO 164. (Derogado)

ARTÍCULO 165. (Derogado)

ARTÍCULO 166. (Derogado)

***TRANSITORIO ÚNICO.* El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.”

ATENTAMENTE
DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA
DIPUTADO LOCAL

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Rafael Hernández Nava.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas Transporte y Vialidad y de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia hace del conocimiento que los puntos del orden del día enlistados en los numerales 26, 27, 29, 30 y 32 han sido retirados del orden del día para ser abordados en una sesión posterior.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta Justicia Social gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal, a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad en el trabajo, se concede el uso de la tribuna al diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Con su venia, Presidenta.

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI

PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A QUE EN UN ACTO DE ESTRUCTA JUSTICIA SOCIAL, GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE SE OTORQUE LA BASIFICACIÓN DE 35 MIL TRABAJADORES EVENTUALES QUE LABORAN EN DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GARANTIZARLES EL DERECHO A LA INAMOVILIDAD EN EL TRABAJO.

Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto de un servidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 Fracción I, 17 Fracción VI, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 y 129 de su Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta de PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A QUE EN UN ACTO DE ESTRUCTA JUSTICIA SOCIAL, GIRE INSTRUCCIONES

PARA QUE SE OTORQUE LA BASIFICACIÓN DE 35 MIL TRABAJADORES EVENTUALES QUE LABORAN EN DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GARANTIZARLES EL DERECHO A LA INAMOVILIDAD EN EL TRABAJO.

Los trabajadores mexicanos no olvidamos nuestra historia, ni le damos la espalda a nuestra identidad nacional. El espíritu del constituyente de 1917 mediante su lucha armada de obreros, jornaleros, campesinos, maestros, e intelectuales entre otros, propugnaron por la protección irrestricta e incondicional de los derechos de los trabajadores, con la premisa de que los desiguales deben recibir un trato protector.

El artículo 123 constitucional es resultado de esa actitud tutelar en beneficio de los que menos tienen, convirtiéndose en una plataforma que les garantice derechos mínimos para de ahí despegar en la lucha por mejores condiciones de vida, tanto en lo laboral como en lo económico.

De esa manera se asegura a los trabajadores la posibilidad de acceder no sólo a viviendas de interés social, sino también a gozar de una pensión jubilatoria.

El derecho laboral mexicano es, por tanto, un derecho eminentemente protector de los trabajadores tanto en el aspecto social como en el procesal. El trabajador que es injustamente despedido, tiene garantizada la posibilidad de una indemnización decorosa, para lo cual sólo debe probar el vínculo laboral, mientras el patrón tiene la carga de la prueba.

En 1931 la promulgación de la Ley Federal del Trabajo permitió reglamentar esos derechos constitucionales. Más tarde en 1970 con una reforma integral a esa Ley Federal del Trabajo, se generaron las condiciones para la creación del Infonavit, a fin de hacer realidad la posibilidad del acceso a una vivienda de interés social.

Posteriormente en 1980 con la reforma procesal a la actual Ley Federal del Trabajo, se dotó de nuevas armas a los trabajadores para hacer valer ante los tribunales, la violación de sus derechos, conservándose el espíritu tutelar y protector.

A los trabajadores del Estado, la promulgación en 1962 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado nos permitió ampliar algunos de esos derechos. Específicamente la inamovilidad, dejándonos inmunes frente a los caprichos de funcionarios de nivel medio y superior o ante el cambio de poderes dentro del sistema democrático en el que nos regimos.

El artículo 6° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establece como requisito, que para acceder a la inamovilidad, es necesario acumular una antigüedad de seis meses un día sin nota desfavorable en el expediente.

La inamovilidad implica que para que un trabajador pueda ser cesado, es indispensable contar con la anuencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a condición de que haya incurrido en alguna de las causales previstas en el artículo 46 fracción V de la misma ley.

Los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal regulamos nuestras relaciones laborales a través de esa ley, por orden expresa del artículo 123 constitucional.

Por tanto, los trabajadores del Gobierno de la Ciudad que reúnen el requisito de seis meses un día de antigüedad sin nota desfavorable en el expediente, de manera automática deben acceder a la base, lo que implica el derecho inalienable a la inamovilidad en el empleo.

La condición para que así ocurra, es que no se debe desempeñar funciones de confianza, estar sujetos al régimen de honorarios o haber sido contratados bajo el régimen de eventuales.

Tanto los trabajadores de confianza norman sus relaciones por la Ley Federal del Trabajo, mientras que los de honorarios se sujetan a las disposiciones del Código Civil.

Ahora bien, los trabajadores eventuales son la parte más débil en materia laboral, no tienen protección alguna, que no sea el derecho a su salario, no pueden formar sindicatos, no vale su antigüedad, así pasen los años que pasen, carecen de la estabilidad en el empleo, lo que les impide generar a futuro condiciones favorables para su patrimonio familiar.

La inestabilidad en el empleo es consecuencia de que en cualquier momento puedan quedar en el desempleo. Y en situaciones de una aguda crisis económica como la que vive el país, la pérdida del trabajo genera problemas económicos, sociales e incluso de tipo emocional.

Evento es un acontecimiento imprevisto. Por tanto, trabajador eventual, es aquel que es llamado para cubrir un evento imprevisto, como puede ser la enfermedad, el ascenso a una plaza de confianza de manera temporal del trabajador de base o la construcción de una obra determinada.

El Gobierno del Distrito Federal cuenta en la actualidad con una plantilla superior a 35 mil trabajadores eventuales, de los cuales un alto porcentaje tiene antigüedades que rebasan los quince años de servicios. Aún cuando tienen la asignación de trabajadores eventuales, es evidente que con ellos se comete un acto de injusticia social, ya que han hecho los méritos suficientes para gozar de estabilidad laboral a través de la basificación.

La basificación de los trabajadores eventuales no se traduce en presiones a la nómina del Capítulo 1000 del presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, debido a que no implica pagos de salarios y prestaciones económicas adicionales; en cambio, sí crea condiciones de estabilidad para los trabajadores que se encuentran en esa situación.

Otorgarles la basificación, es una medida de estricto derecho que les permitiría, en términos del artículo 6° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, acceder a la inamovilidad en el trabajo y no vivir en la zozobra frente al

riesgo que en cualquier momento pasen a engrosar las filas de la ya tan alarmante población en situación de desempleo.

Compañeras y compañeros diputados: hago uso de esta tribuna, a fin de solicitarles que se adhieran a esta propuesta de punto de acuerdo. Los trabajadores nos reclaman atención a sus demandas dentro del marco de derecho; en la medida en que los atendamos, estaremos creando las condiciones para que el país este a la par de los más desarrollados, toda vez que México es fundamentalmente un pueblo de trabajadores.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 17 Fracción VI, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 y 129 de su Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos al pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta justicia social, gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno, a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad en el trabajo.*

Finalmente señor Presidente de la Mesa Directiva solicito se turne la presente propuesta a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los días del mes de abril de 2004.

Firman la presente propuesta con punto de acuerdo las y los siguientes diputados: Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa; María Claudia Esqueda LLanes; Jorge García Rodríguez; Norma Gutiérrez de la Torre; Manuel Jiménez Guzmán; Héctor Mauricio López Velásquez y José Medel Ibarra.

Muchas gracias. Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado José Medel Ibarra.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

En otro asunto del orden del día, para presentar un pronunciamiento en relación a la reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Ciertamente en nuestro país se ha logrado un avance importante en el ejercicio de las libertades democráticas,

dentro de las cuales destacan los derechos de expresión, opinión, información y crítica. Sociedad civil y actores políticos coinciden en la necesidad de fortalecer el ejercicio de las libertades de expresión, para lo cual resulta fundamental el dejar atrás la mordaza a los críticos e impulsar el ejercicio responsable de la libertad de expresión.

En este sentido es importante señalar que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió a esta autonomía una iniciativa por la que se derogan diversas disposiciones del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, con el fin de despenalizar los delitos llamados contra el honor de las personas, difamación y calumnia.

En la exposición de motivos de la misma abandera la libertad de expresión como motor de la reforma. En las consideraciones señala que la existencia de dichos delitos ha servido para amedrentar a los periodistas que realizan su trabajo profesional. Sin embargo no es posible asumir una postura democrática irresponsable pretendiendo que los delitos de difamación y calumnia abandonen el ámbito penal y pasen al ámbito de lo civil.

El Jefe de Gobierno sostiene que la dignidad y la reputación de las personas deben protegerse con sanciones civiles, a lo cual le preguntamos ¿por qué se pretende permitir impunidad respecto de una conducta que afecta a la fama pública y la buena reputación de las personas?

La fama pública y la buena reputación de las personas no pueden quedar en el plano de las indemnizaciones civiles, como si estos valores tuviesen un precio económico o se tratase de un intercambio monetario.

El remitir al ámbito puramente civil y no aplicar la ley penal cuando la conducta se despliega con toda la intención de dañar la buena imagen y reputación de una persona, no habla del interés de evitar la mordaza a los medios de comunicación, nos revela la falta de interés por conciliar los intereses entre la libertad de expresión y el honor de las personas.

Ahora bien, es importante destacar que no es lo mismo difamar que calumniar. Se trata, como bien lo saben, de diversos ilícitos penales con gravedad diferenciada tal como lo disponen los Artículos del nuevo Código Penal, 214 y 216. Hecha la distinción que el Código señala, es importante analizar los elementos materiales que integran el tipo penal de la difamación: primero, sujeto activo; segundo, la comunicación dolosa a un tercero, de la imputación que se hace al sujeto pasivo de un hecho cierto o falso, determinado e indeterminado, que pueda causar o cause a ésta una afectación en su honor, dignidad o reputación; un sujeto a quien se le comuniquen la imputaciones, tres; cuatro, un sujeto pasivo, y cinco la relación entre la conducta comunicativa del sujeto activo para con un tercero respecto a la imputación que se hace al sujeto pasivo.

En suma, para que se configure el delito de difamación se requiere que el sujeto activo que comete un delito, dolosamente comunique el hecho cierto o falso que pueda

causar una afectación en el honor, dignidad o reputación en el sujeto pasivo.

Contrario censu podemos afirmar que no se tipifica el delito cuando el sujeto activo actúa con alguno de los siguientes propósitos: primero, señala la doctrina, con animus defendeli que se presenta cuando el sujeto califica de falso a versiones engañosas que afectan su fama, sino también cuando revela hechos vilipendiosos del ofensor para demostrar su poca credibilidad; o un animus convinciani, se configura cuando al presentarse ante el ministerio público o la autoridad judicial en escrito que contenga expresiones difamatorias relacionadas con el objeto del proceso, en este caso corresponde al juez imponer la sanción disciplinaria correspondiente; C) en un animus criticali, se presenta cuando el sujeto manifiesta una opinión desfavorable sobre una obra literaria, científica o artística o sobre un invento o sobre un personaje público o una figura histórica, a pesar de que sus juicios abarquen la inspiración, los conocimientos o la inteligencia del autor o el inventor o las cualidades del personaje público la figura histórica.

Otro es el animus consulendi, en este caso actúa tanto el sujeto que proporciona a otro los datos que él hubiere aportado, como el que propia iniciativa advierte a otro el riesgo que corre, siempre que en uno u otro caso se actúe sinceramente. Una última, un ánimo en el que motiva al sujeto que hace un relato sobre un suceso real siempre y cuando no falte a sabiendas de la verdad.

Por tanto habría que preguntarnos el por qué existen esas excepciones al delito de difamación. La respuesta es obvia. Es necesario distinguir entre la legítima libertad de expresión y aquel ejercicio injustificadamente lesivo respecto de la buena fama de otro.

Ahora bien, debemos señalar que el Nuevo Código Penal del Distrito Federal sanciona al que comete el delito de difamación con pena pecuniaria o con pena privativa de libertad, es decir el Juez al establecer una sanción penal puede resolver que ésta sea meramente pecuniaria.

Es importante destacar que al entablar un proceso civil exige al demandado y al demandante conocimientos jurídicos o bien la contratación de un abogado, lo que no es necesario en un procedimiento penal.

Por lo tanto afirmar que este tipo delictivo ha servido para amedrentar a periodistas que realizan su trabajo profesional en la búsqueda de información, que revele la identidad que el ciudadano quiere conocer o para inhibir la crítica del gobernado o el gobernante, como es la cita que hago de la exposición de motivos, es erróneo, ya que tal como se describió en líneas anteriores no se tipifica el delito de difamación al sujeto que manifieste su opinión desfavorable sobre una figura pública, aún cuando sus juicios abarquen los conocimientos, la inteligencia o sus cualidades personales.

La difamación debe seguir siendo delito pues atenta contra el honor, dignidad y reputación de las personas.

Si lo que queremos es evitar que la existencia del delito de difamación frene y amedrente a los periodistas, debemos buscar conciliar ambos derechos constitucionales, lo cual se logra si la difamación se conserva en el Código Penal para le Distrito Federal como delito, pero con una punibilidad meramente patrimonial, en aquellos casos en que se cause dolosamente grave daño al ofendido en su fama pública.

Ahora en lo que respecta al delito de calumnia, es importante señalar que éste se configura cuando una persona le imputa falsamente a otro la comisión de un delito, a sabiendas de que éste no existe o de que el imputado no lo cometió, lo que no sólo afecta la fama pública del sujeto pasivo, sino que puede acarrearle molestias procedimentales e incluso la merma de su patrimonio o la pérdida de la libertad en virtud de su sentencia o de una sentencia condenatoria.

De la redacción del tipo penal, no se desprende que ésta pueda ser empleada y discriminadamente como mordaza a los medios de comunicación, ya que según jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establece que se comete el delito de calumnias cuando el calumniador tenga conocimiento de la falsedad, es decir, para que pueda tipificarse el delito de calumnia, es necesaria la concurrencia del animus injuriandi que ya habíamos hecho alusión que es la intención de dañar, tal como lo dispone el artículo 217 del Código Penal del Distrito Federal, aunque se acredite la inocencia del calumniado o que sean falsos los hechos en que se apoya la denuncia o querrela, no se castigará como calumniador al que las hizo si probare plenamente haber tenido causa bastante para incurrir en el error.

En suma, a efecto de que ambos delitos puedan tipificarse, es necesario que se pruebe la intención dolosa del difamador o calumniador. Estos tipos penales son resultado de la tutela constitucional que permite a las personas gozar y defender su dignidad, honorabilidad y buena reputación, cuando en ejercicio de otro derecho como es la libertad de expresión, arremete contra aquél, es cuando debe protegerse, de lo contrario se favorece el ejercicio del segundo en menosprecio del primero.

Para Acción Nacional, el respeto a la dignidad de las personas es uno de los valores que sustentan nuestros principios básicos, es en él donde ponemos el mayor énfasis y donde existe la preocupación por la derogación de los mencionados artículos del Código Penal para despenalizar los delitos contra el honor de las personas.

Su despenalización no favorece el ejercicio democrático de la libertad de expresión, solo enarbola una bandera política, olvidando el derecho constitucional de gozar de una buena reputación.

Acción Nacional está a favor de garantizar la libre expresión de los medios de comunicación y la dignidad, honor y buena reputación de las personas, por lo que nos pronunciamos a

favor de que los delitos de difamación y calumnia no se despenalicen y únicamente sean castigados con pena pecuniaria.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Obdulio Ávila Mayo.

Continúe la secretaria con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 27 de abril del año 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con que dé cuenta la secretaría.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

A las 19:00 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Gracias, diputado Secretario.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 27 de abril a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta por Ministerio de Ley**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**